Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 31 de agosto de 2021
(OR. en)

Expediente interinstitucional: 2021/0245 (NLE)

11047/21
ADD 1

ECOFIN 774
CADREFIN 390
UEM 236
FIN 637

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

Se remite adjunto a las delegaciones el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por el Grupo de Consejeros Financieros, basado en la propuesta de la Comisión COM(2021) 431.

A. COMPONENTE 1.1: SERVICIOS DIGITALES PARA LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo apoyará abordar el reto de la incipiente prestación de servicios públicos digitales, aumentando el número y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales prestados a los ciudadanos y las empresas, y garantizando una gestión de datos coherente y de alta calidad en la administración pública. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Chequia presenta un nivel inferior a la media de prestación de servicios públicos digitales a los ciudadanos y las empresas.

El objetivo de este componente es crear portales orientados al cliente (ciudadanos, justicia, empresarios, asistencia sanitaria) y promover la facilitación del intercambio y la gestión de datos dentro de la administración para ajustarse al principio de «solo una vez».

La aplicación de las reformas en el marco de este componente garantizará las condiciones para la buena gestión de las bases de datos y para el acceso controlado a los datos. También facilitarán la prestación de soluciones de salud electrónica, incluido el desarrollo de un portal de salud electrónica, una mayor interconectividad e interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y de los registros centrales, la telemedicina y el uso secundario de los datos sanitarios.

Las inversiones tienen por objeto la ejecución de 22 proyectos que mejoran los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales y cinco proyectos que mejoran el acceso a los datos abiertos en la administración pública. El componente también aumentará la digitalización del sistema judicial dotando a los tribunales de instalaciones audiovisuales de grabación y producción de datos y creando un Portal de Justicia que facilite el acceso y los servicios digitales a las partes interesadas.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la recomendación específica por país n.º 1 2020, según la cual Chequia reforzará el despliegue de los servicios de sanidad electrónica, y la Recomendación específica por país 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos

La reforma establecerá un marco legislativo, de normalización y organizativo global para una gobernanza de alta calidad y la gestión de datos de la administración pública. La reforma dará lugar a la creación de una herramienta de puesta en común de datos («acceso gestionado») que permita a otras partes de la administración pública, así como a terceras entidades cualificadas, acceder a datos

no públicos de conformidad con los principios FAIR (Findability, Accesibility, Interoperability and Reusability). La reforma incorporará al Derecho checo los principios de buena gestión de datos.

La implementación de esta medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Servicios de sanidad electrónica

Esta reforma aumentará la digitalización del sector sanitario mediante la realización de las siguientes actividades:

- definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina;

- creación de un catálogo de servicios que incluya los siguientes nuevos servicios de salud electrónica: i) Catálogo de normas; ii) Catálogo de servicios digitales; iii) Registro de referencia de profesionales de la salud; iv) Registro de referencia del paciente; v) Servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales de la salud; vi) Servicios de resumen del paciente; vii) servicios de pedido en línea;

- ampliar las funcionalidades del portal nacional de información sanitaria para incluir funcionalidades adicionales para el público, los pacientes, los prestadores de servicios sanitarios y otras entidades autorizadas;

- conexión de los proveedores de servicios sanitarios más importantes a los servicios de sanidad electrónica con arreglo a las normas de interoperabilidad y pleno funcionamiento del portal de sanidad electrónica con mayor funcionalidad y catálogo de servicios;

- reforzar la ciberseguridad de los prestadores de asistencia sanitaria en el sentido de la Ley n.º 372/2011 en Praga y la ciberseguridad de los organismos gubernamentales dependientes del Ministerio de Sanidad.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales

La inversión ejecutará proyectos interconectados con el fin de aumentar el número de servicios de administración electrónica disponibles a través de los portales de ciudadanos y empresarios y el número de formularios precumplimentados sobre la base de la información almacenada en el sistema de información de la administración pública. La inversión dará lugar a un acceso más fácil y sencillo para los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos digitales a través de una plataforma única de portales federados y a la conexión de los sistemas de información, incluidos los sistemas de apoyo a las medidas sanitarias en relación con la pandemia de COVID-19. Como consecuencia de ello, se pondrá a disposición de los usuarios finales un mayor número de servicios digitales a través de una única superficie de conexión y aumentará el número de formularios cumplimentados previamente y de presentación electrónica a la administración pública.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos

La inversión incluirá un programa con cuatro proyectos interrelacionados destinados a fomentar la publicación de nuevos conjuntos de datos abiertos y públicos. Estos proyectos consistirán en la publicación de listas de códigos utilizadas en la administración pública en las bases de datos públicas, el desarrollo de un catálogo nacional de datos abiertos, la mejora de las herramientas de acceso a la información estadística y la creación de un sistema moderno de metainformación para los organismos del servicio estadístico estatal.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Servicios digitales para la justicia

La inversión tiene por objeto aumentar la transparencia del sistema judicial nacional mediante la creación de un portal de Justicia en línea que cumpla los requisitos de ciberseguridad y ofrezca servicios en línea y acceso a la información a los usuarios finales. Este portal estará interconectado con el Portal de los Ciudadanos. Además, la transparencia y la eficiencia se incrementarán aún más mediante la digitalización de las actas de las vistas y el equipamiento de las salas de vistas con registradores de datos audiovisuales.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos	Conclusión de la auditoría de datos de los organismos de la Administración central (un total de 32 instituciones) y adopción del documento conceptual de estrategia por el Gobierno.				T4	2023	La auditoría de datos y la estrategia consiguiente servirán de base para la preparación de cambios legislativos a fin de incorporar una buena gestión de los datos en la administración pública, de conformidad con los principios FAIR y en consonancia con la Ley Europea de Gobernanza de Datos prevista.
2	Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública		Número de autoridades de la administración pública	0	32	T4	2025	Desarrollo de normas para una buena gestión de datos en consonancia con el principio FAIR para su aplicación en la administración pública, que serán adoptadas y aplicadas por las autoridades.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3	Reforma 2: Sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina	Adopción de normas y reglas por parte del Ministerio de Sanidad				T1	2022	La medida establecerá las normas, reglas y requisitos que rigen la interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y servirá de base para la adaptación de los sistemas sanitarios. Se establecerán normas que regulen los servicios de telemedicina para definir las condiciones de prestación de dichos servicios.
4	Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes		Número	0	5	T4	2025	Se han desarrollado y puesto a disposición de los pacientes nuevos servicios de telemedicina tras la aprobación de la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Sanidad.
5	Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la implantación de nuevos servicios sanitarios digitales.		Número	1	8	T4	2025	Los proyectos finalizados incluirán la cuarentena inteligente 2.0; Promoción de los servicios sanitarios digitales; Soluciones del portal de salud electrónica y uso secundario de los datos sanitarios. Estos proyectos darán lugar a la introducción de los siguientes servicios: (1) catálogo de normas, (2) Catálogo de servicios digitales (3) Registro de referencia de los profesionales de la salud (4) Registro de referencia del paciente, (5) Servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales sanitarios, (6) Servicios resumidos de pacientes, (7) servicios de administración electrónica
6	Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los proveedores de servicios sanitarios/instalaciones médicas a los servicios de sanidad electrónica con			0	15	T4	2025	La medida debe dar lugar a la conexión de los prestadores de asistencia sanitaria en un sistema interoperable con el portal de sanidad electrónica, que los proveedores podrán utilizar para la introducción de información y la comunicación con, entre otros, ciudadanos, prestadores de servicios sanitarios y

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			arreglo a las normas de interoperabilidad y pleno funcionamiento del portal de sanidad electrónica con mayor funcionalidad y catálogo de servicios							compañías de seguros de enfermedad.
7	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único	Entrada en funcionamiento del portal digital único que presta los servicios a los ciudadanos y las empresas				T4	2022	Una plataforma única para los ciudadanos y las empresas que permita, como mínimo: presentación de una primera solicitud de admisión en una institución pública de educación superior Solicitud de designación de la legislación aplicable de conformidad con el título II del Reglamento (CE) n.º 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social; Solicitud de pensión y de prestaciones de prejubilación a cargo de regímenes obligatorios; Solicitud de financiación para la enseñanza superior, por ejemplo en forma de beca y préstamo de una autoridad o institución pública.
8	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Conexión del sistema de nota rápida con las estaciones regionales de higiene y el proyecto de Cuarentena Inteligente desarrollado para luchar contra la infección por COVID-19 en la población y completar el desarrollo de 3 sistemas de información	Conexión satisfactoria de los sistemas existentes y desarrollo de nuevos sistemas				T4	2023	Conexión de la nota rápida, la estación regional de higiene y la cuarentena inteligente completadas con el objetivo de reducir la complejidad administrativa y la mejora de los sistemas desarrollados durante la pandemia de COVID-19 y el desarrollo y mejora de otros 3 sistemas de información: DIP - Base de datos sobre obligaciones de información: sistema mundial de distribución en el turismo; Ampliación de la Administración de Reservas de Material del Estado (SSHR).

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
9	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de 4 sistemas de información	Entrada en funcionamiento de los cuatro sistemas de información desarrollados que prestan servicios a los usuarios finales				T4	2024	Se completarán los proyectos siguientes: Desarrollo del registro digital; Portal de registro único de control (JePEK); SIS_2 Herramientas para la tarea central de tratamiento de estadísticas; Turismo electrónico
10	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados, con el consiguiente aumento del número de formularios cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de forma digital (a través de portales o buzones digitales)		Número	26 839 874	53 679 7 48	T1	2026	Las medidas darán lugar a un aumento del 100 % del número de formularios electrónicos cumplimentados a través de portales y buzones de datos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 en relación con la base de referencia de 2019. Esto se logrará mediante la realización de los siguientes proyectos subyacentes: Aplicación de los cambios legislativos en el sistema de información del catastro inmobiliario (ISKN); Nuevos servicios digitales para organizaciones pequeñas; Servicio digital en el marco del Sistema Integrado de Información de la Administración de la Seguridad Social checa (IIS ČSSZ); Sistema de control de las inversiones; Establecimiento de un nuevo sistema de información fiscal por parte del NDIS; Portal del empresario; Portal de la Administración Pública 2.0 (Portal de los Ciudadanos); SIS1_Single Point of Collection - Interfaz uniforme para el suministro de datos; Servicios de sistemas de información técnica y de patentes; Presentación electrónica al servicio del medio ambiente; Desarrollo de las contribuciones a la administración checa de la seguridad social y el vínculo con los servicios digitales a la administración pública; Mayor desarrollo de la interfaz de la seguridad social checa - Interfaz de información y comunicación - solución del

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										portal unificado para el trabajo y los asuntos sociales y su conexión del servicio digital a la administración pública; Desarrollo de las nuevas presentaciones web para el Ministerio de Agricultura.
11	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas	Catálogo nacional de datos abiertos plenamente operativo, con funcionalidades y servicios avanzados, incluida la finalización de los proyectos enumerados.				T4	2022	El catálogo nacional de datos abiertos registrará y publicará datos e información abiertos y públicos de toda la administración pública en un solo lugar. Dispondrá de funcionalidades avanzadas para la búsqueda, el aumento de datos y servicios catalogados, incluida la publicación de listas de códigos en un fondo de datos público; Nuevas herramientas para acceder a los datos estadísticos y al metasistema para los servicios estadísticos estatales.
12	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de nuevas entidades públicas	23	100	T4	2024	Las inversiones darán lugar a un aumento de 77 nuevas entidades que publican datos abiertos en la administración pública.
13	Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y	La actualización y el pleno funcionamiento del Portal de				T4	2023	La medida creará un nuevo portal de Justicia conectado al Portal de los Ciudadanos. Las funcionalidades y el diseño se definirán tras la evaluación de las necesidades y las encuestas a los usuarios. El rediseño del portal justice.cz se llevará a cabo en 8 paquetes de sitios temáticos similares. Cada paquete constará de una fase

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			estará conectada al Portal Central del Ciudadano.	Justicia con funcionalidades ampliadas						de encuesta orientada al usuario y una fase de diseño del contenido.
14	Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales		Número de salas de audiencia	370	1 100	T4	2023	La medida adquirirá equipos audiovisuales para las salas de audiencia con el fin de permitir el registro digital de las audiencias y procedimientos para una mayor transparencia.

B. COMPONENTE 1.2: SISTEMAS DIGITALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar el reto de acelerar la transformación digital en la administración pública checa y fomentar la colaboración y el intercambio entre las instituciones públicas.

Su objetivo es garantizar el desarrollo de un conjunto interconectado de datos de los sistemas informáticos de la administración pública, apoyando y habilitando el componente 1.1, que apoya la expansión de los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales. El componente desarrollará registros básicos, incluidos los registros sanitarios, y conectará las bases de datos de la administración pública y los sistemas informáticos pertinentes con el fin de reducir la complejidad de los procedimientos para las empresas y los ciudadanos y garantizar un intercambio seguro de datos en la administración pública.

La aplicación de las reformas en el marco de este componente tiene por objeto garantizar un enfoque normalizado y coherente para el desarrollo de sistemas de información de la agenda en la administración pública. Prestarán asesoramiento especializado y servicios de consultoría a través de los centros de competencia. Asimismo, desarrollarán y consolidarán los registros sanitarios fragmentados para prepararlos para la prestación de servicios compartidos y el intercambio de información.

Las inversiones se centrarán en el desarrollo y la conexión de registros centrales, en el fomento de la interconexión y actualización de los sistemas de información relacionados con la edad, en la inversión en equipos e infraestructuras para los servicios de justicia en red y en la mejora de la ciberseguridad de la administración pública.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 2019 3, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la recomendación específica por país n.º 2020 1,según la cual Chequia reforzará el despliegue de los servicios de sanidad electrónica, y la recomendación específica por país n.º 2020 3, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica

La reforma establecerá centros de competencia en materia de administración electrónica, que proporcionarán orientación, conocimientos especializados, servicios de consultoría y normas comunes en toda la administración pública, con el fin de garantizar la aplicación coherente de las medidas de digitalización y modernización de los sistemas de información previstas en los dos componentes 1.1 y 1.2. Esto se llevará a cabo a través de tres centros de competencia (ciberseguridad; salud en línea: Centros de competencia de administración electrónica) anclados en

la administración pública, prestando apoyo a las autoridades públicas en ámbitos como el análisis, la arquitectura del sistema, la experiencia de usuario y el diseño de interfaces de usuario, la ciberseguridad o soluciones de portales, y la gestión de proyectos.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la digitalización de la salud

La reforma acelerará y facilitará la creación de una infraestructura de sanidad electrónica coherente, incluida la estabilización y normalización del conjunto de datos sanitarios. La medida se divide en varios proyectos interrelacionados que aplican registros de referencia de proveedores de servicios sanitarios, profesionales de la salud y pacientes, interconectados con los registros de referencia de la administración electrónica; Registros sanitarios del servicio de higiene y de los registros sanitarios de enfermedades oncológicas, cardiovasculares y de otro tipo; proyecto de creación de un sistema de información para el apoyo a la gestión del servicio de higiene en Chequia; La ampliación de la funcionalidad actual de la receta electrónica incluye prescripciones para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la introducción del servicio de cheques electrónicos, construcción de infraestructuras que apoyen el sistema de atención a pacientes con enfermedades raras.

La medida también incluye la prestación de programas de formación para ampliar el uso de la sanidad electrónica y los servicios digitales en el sector sanitario, dirigidos principalmente al personal sanitario.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales

La inversión consistirá en proyectos destinados a actualizar, mejorar y conectar los sistemas de información relacionados con la edad avanzada, lo que permitirá la prestación de servicios nuevos y mejorados a los ciudadanos y las empresas en los ámbitos de la política de empleo, la seguridad social, la evaluación médica, las estadísticas, los pasaportes y visados y los servicios, según lo previsto en el componente 1.1. Estos proyectos conducirán a la mejora de diez sistemas de información en total.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Desarrollo de registros centrales e instalaciones para la administración electrónica

La inversión creará y actualizará registros centrales en Chequia, en particular el Registro de personas, el registro de población, el registro de derechos y obligaciones, el registro de identidades territoriales, direcciones y bienes inmuebles, el sistema de información ORG, e incluirá el desarrollo de un sistema de información de servicios compartidos que conecte datos de diferentes sistemas de información a un datapool interconectado. Esto se logrará a través de veinte proyectos interconectados. Además de los registros, las nuevas instalaciones incluirán un nuevo centro de datos y el desarrollo de una nube de administración electrónica para los servicios informáticos y el desarrollo de infraestructuras tecnológicas de la administración pública.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Ciberseguridad

La inversión tendrá por objeto aumentar la ciberseguridad de la administración pública y de la infraestructura y los sistemas de información de TIC en el ámbito de la asistencia sanitaria, en el marco del Reglamento de Ciberseguridad, en consonancia con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad. La medida incluirá proyectos que conducirán a i) la modernización y ampliación de la capacidad de las fuerzas policiales en Chequia para detectar, identificar y responder a incidentes de seguridad e TIC, y ii) el aumento de la ciberseguridad de al menos diez sistemas de información.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital

La inversión tiene por objeto modernizar el entorno de trabajo del sistema judicial y permitir la continuación del trabajo en momentos de contactos físicos limitados, aumentando así la resiliencia de los sistemas judiciales nacionales. La inversión consiste en tres proyectos interconectados, que incluirán i) el análisis del uso de datos y la cartografía de las necesidades de digitalización en el sector de la justicia, junto con el despliegue de un almacén de datos y un aumento de la capacidad de almacenamiento, ii) el aumento de la capacidad de infraestructura que permita el acceso remoto y iii) el aumento del número de salas de videoconferencia equipadas para el poder judicial.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
15	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Establecimiento y funcionamiento satisfactorio de un punto de contacto universal que permita a los clientes comunicarse con la administración pública en un único lugar.	Estarán operativos dos sistemas clave de la administración pública checa, a saber, el sistema de CzechPoint 2.0 (en relación con los ciudadanos y funcionarios) y el espacio central de autenticación de la administración pública, el denominado CAAIS (para los funcionarios).				T4	2022	El hito implementará el sistema de CzechPoint 2.0 que proporciona al público la gama de servicios asistidos, extractos de los sistemas de información de la administración pública y la posibilidad de presentar formularios cumplimentados a la administración estatal o comunicarse con ella. El hito incluirá también el sistema de información para la autenticación central (denominado CAAIS). El hito se considera cumplido cuando ambas partes se implementan y están a disposición de los usuarios finales.
16	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento con éxito del sistema de visados ePassport (ePasy) y EVC2	El sistema ePasy mejorado está vinculado a registros centrales, EVC2 ha implementado la funcionalidad de visados de corta y larga duración de conformidad con el Sistema de Entradas y Salidas (SES) y ambos sistemas están disponibles para los usuarios finales.				T4	2022	La vinculación de ePasy a registros centrales y al sistema de visados EVC2 ha implementado la funcionalidad de los visados de corta y larga duración de conformidad con el SES.
17	Inversión 1: Desarrollo de	Hito	Funcionamiento satisfactorio del	El nuevo sistema integrado para				T4	2024	El hito de la medida establecerá un nuevo sistema integrado para los extranjeros (ICAS),

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sistemas informáticos		sistema integrado de extranjeros, reduciendo la carga administrativa de los extranjeros y los funcionarios públicos	extranjeros está operativo y presta servicios a los usuarios finales						que permitirá a los extranjeros registrados en Chequia gestionar asuntos relacionados con la residencia a través de nuevos servicios digitales para clientes de la administración pública en la sección correspondiente.
18	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública		Número	0	8	T2	2024	El objetivo se alcanza mediante la contratación de los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Sistema de información sobre subvenciones 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Sistema de sucursales de servicios de archivo electrónico 7. Punto central de autenticación de la Oficina Estadística checa e integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectado 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
19	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de los sistemas de información de la administración pública nuevos o mejorados, lo que incluirá la finalización de los proyectos contratados en el marco del objetivo 16.		Número	0	8	T4	2025	Con arreglo a esta medida, el número de sistemas de información y proyectos nuevos o modernizados ejecutados como parte de esta inversión se contabilizará en el objetivo. Todos estos sistemas, los sistemas de información nuevos o modernizados y los proyectos ejecutados en el marco de la inversión serán operativos y mejorarán la comunicación en la administración pública y la calidad de los servicios prestados a los clientes de la administración pública. Los sistemas de información modernizados y los proyectos finalizados incluirán: 1. Centralización del sistema para los

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Sistema de información sobre subvenciones 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Sistema de sucursales de servicios de archivo electrónico 7. Punto central de autenticación de la Oficina Estadística checa e integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectado 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
20	Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo, definido por el software, que incluya contenedores de datos.	Ensayo y adopción satisfactorios de la puesta a disposición de un nuevo centro de datos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				T4	2022	El hito se considerará alcanzado una vez que el nuevo centro de datos sea plenamente operativo y se haya puesto a disposición de los usuarios finales.
21	Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados que incrementan la capacidad de transmisión del Punto Central de Servicios y modernizan y optimizan la infraestructura de comunicación e información y los sistemas de información.	El hito se considera alcanzado cuando se mejora el punto central de los servicios, se incrementa su capacidad y seguridad y las entidades adjudicadoras o ejecutoras han concluido los proyectos de mejora de los sistemas de comunicación e información de los				T4	2023	La medida constituirá el desarrollo de registros básicos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la administración pública, incluido un aumento de su capacidad de transmisión y la aplicación de nuevos servicios al cliente y de servicios intensivos en capacidad de transmisión. El hito se considerará cumplido una vez finalizados los siguientes proyectos: 1. Desarrollo de la capacidad y la seguridad del punto central de los servicios 2. Modernización y optimización de la infraestructura de comunicación e información para el cambio de etiquetas multiprotocolo (MPLS) 3. Autoridad nacional de certificación para

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				registros centrales.						facilitar certificaciones a las entidades de la administración pública 4. Aumento de la capacidad de los centros de datos y de los productos de almacenamiento de datos 5. Sustituciones de hardware y software para registros centrales 6. Mejora y mejora de los registros principales, en particular: Registro de personas, Registro de Población, Registro de Derechos y Obligaciones, Registro de Identificaciones Territoriales, Direcciones y Bienes Inmuebles, Sistema de Información ORG 7. Desarrollo y mejora del sistema integrado de registros centrales y del sistema compartido de información sobre servicios 8. Mejora del Punto Nacional de Identidad y Autenticación 9. Desarrollo de una interfaz consolidada para los registros centrales
22	Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas	la nube de administración electrónica se pone a disposición de los usuarios finales y es capaz de prestar servicios de computación en nube a la administración pública				T2	2026	El proyecto establecerá una infraestructura de comunicación y TIC y aplicaciones informáticas para un centro ampliado de datos Zeleneč en Chequia y los sistemas de información de la computación en nube y el portal de la nube de administración electrónica para prestar servicios de datos a la nube de administración electrónica para permitir servicios de computación en nube (IaaS, SaaS) a las autoridades de la administración pública. El hito se considerará alcanzado cuando puedan prestarse servicios de computación en nube.
23	Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de gestión de la información y los acontecimientos en materia de seguridad de la	Entrada en funcionamiento del sistema de gestión de información y eventos de seguridad plenamente operativo				T4	2022	La inversión aumentará la disponibilidad de infraestructuras de vigilancia de la seguridad de la gestión de la información y la gestión de la seguridad capaces de registrar y evaluar los incidentes de seguridad y ampliar las capacidades y capacidades de la policía y del

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			policía de Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de otros cinco sistemas de información, que se seleccionarán sobre la base de un estudio de riesgo y viabilidad	y actualizado y de otros cinco servicios de información seleccionados sobre la base de un estudio de riesgo y viabilidad.						Ministerio del Interior de Chequia para identificar y responder a incidentes de seguridad e incidentes en TIC incluso a distancia cuando el acceso a la infraestructura de oficina sea limitado.
24	Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Finalización de proyectos que den lugar a un aumento del número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad		Número	0	10	T4	2025	La medida aumentará la ciberseguridad de los sistemas de información seleccionados de conformidad con los requisitos de la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad. El hito se considerará alcanzado tras el éxito y la verificación documentada del cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad de al menos 10 sistemas de información seleccionados por la Oficina Nacional de Seguridad de la Cibernética y la Información (NÚKIB) y las autoridades propietarias de los respectivos sistemas han aprobado la entrega de los proyectos.
25	Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en las reformas e	Los centros de competencia se considerarán plenamente operativos tan pronto como las autoridades públicas hayan presentado y los centros de competencia hayan aprobado solicitudes oficiales de servicios de consultoría.				T4	2022	Tres centros de competencia en administración electrónica, ciberseguridad y sanidad electrónica prestarán servicios de consultoría y asesoramiento a las autoridades en la ejecución de proyectos en el marco de las reformas de los componentes 1.1 y 1.2 y las inversiones de los componentes 1.1 y B del componente 1.2 del plan de recuperación.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			inversiones de los componentes 1.1 y B del componente 1.2 del plan de recuperación							
26	Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas en el marco de las reformas de los componentes 1.1 y 1.2 e inversiones de los componentes A 1.1 y B 1.2 del plan de recuperación en el ámbito de al menos 5 días/persona, facilitadas a organismos específicos de la administración pública		Número de consultas realizadas con un alcance de al menos 5 días-persona	0	50	T4	2025	La medida proporcionará conocimientos especializados para la aplicación de las inversiones y reformas de los componentes 1.1 y 1.2 a los organismos de la administración pública. Solo se contabilizarán a efectos del objetivo las consultas que requieran un mínimo de cinco días/persona.
27	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Extensión del registro compartido de medicamentos (recetas electrónicas) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios	Las funcionalidades de la receta electrónica se amplían con las recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y con la prescripción de vales de productos sanitarios.				T4	2023	Las funcionalidades existentes de la receta electrónica se ampliarán mediante esta medida, que permitirá la prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y vales para la compra de productos sanitarios.
28	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de	Hito	Finalización de proyectos que consoliden y	Los nuevos servicios consolidados alcanzados por los				T4	2025	Los proyectos incluidos en esta medida consolidarán el sistema departamental de registros sanitarios, incluidos los sistemas de

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	apoyo a la sanidad electrónica		desarrollen la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos interrelacionadas y mejorar los servicios sanitarios digitales	proyectos son utilizados por los usuarios finales y los registros están vinculados						información de las estaciones regionales de higiene, los registros de higiene, el sistema nacional de información sanitaria y la plataforma educativa integrada. Los registros sanitarios pertinentes estarán vinculados a los servicios de administración electrónica. La consecución del hito se verificará mediante el éxito de las pruebas realizadas y documentadas por el promotor y por la aprobación por el Órgano de Contratación de la ejecución del proyecto tras una fase piloto satisfactoria. Los proyectos incluirán: 1. Optimización del sistema sanitario para pacientes con enfermedades raras 2. Desarrollo de registros de higiene mediante la mejora de los registros existentes de los servicios sanitarios y los sistemas de información relacionados con la gestión de las situaciones de pandemia 3. Desarrollo de un sistema de información integrado para apoyar la gestión de los servicios de saneamiento en catorce regiones de Chequia 4. Desarrollo de la infraestructura de registros de referencia sectoriales de sanidad electrónica de proveedores de servicios sanitarios, profesionales sanitarios y pacientes y sistemas de apoyo 5. Modernización y mejora de la capacidad del Sistema Nacional de Información Sanitaria 6. Programa de formación para profesionales de la salud en el uso de sistemas de salud electrónica
29	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un	El análisis es aprobado por el Ministerio de Justicia y se despliega el almacén de datos.				T2	2022	El hito incluirá un análisis de las necesidades de uso y gestión de datos del sector de la justicia y del Ministerio de Justicia, que servirá de base para la preparación de futuros proyectos destinados a la digitalización del sector y también incluirá el despliegue de un

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			almacén de datos							almacén de datos para el Ministerio de Justicia.
30	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir la videoconferencia.		Número de salas de conferencias	170	470	T4	2022	La medida aumentará el número de salas de conferencia equipadas con herramientas de videoconferencia.
31	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos		Petabyte	2	4	T4	2024	La medida aumentará la capacidad de almacenamiento de datos del Ministerio de Justicia, reforzando la infraestructura para el lugar de trabajo digital y el trabajo a distancia.

C. COMPONENTE 1.3: REDES DIGITALES DE ALTA CAPACIDAD

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto del despliegue de redes de muy alta capacidad (VHCN) para maximizar el acceso a los servicios en línea a través de la conectividad a internet para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales. El componente también tiene por objeto crear las condiciones que apoyen el desarrollo de redes y servicios 5G.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país, según las cuales Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital (recomendación específica por país n.º 3 2019) y la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Para todas las inversiones en infraestructuras, al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición se reutilizará o reciclará de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01)[1].

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas

Esta reforma tiene por objeto mejorar la capacidad de recopilar información sobre la infraestructura activa y pasiva de la comunicación electrónica. La reforma se ajusta a los objetivos de la legislación sectorial de la Unión destinada a reducir el coste del despliegue de la red, incluida la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicación de alta velocidad, así como a los objetivos de la Directiva 2018/1972 (el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas).

[1] En particular, la medida exige que los operadores económicos que realizan las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo sobre residuos peligrosos (notificada con el número de documento C (2000) 1147) generados en el emplazamiento de la construcción mediante la jerarquía de residuos de conformidad con el de la, relativa a los residuos, y la por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el de la sobre residuos peligrosos (notificada con el número de documento) generados en el emplazamiento de la construcción con arreglo a la jerarquía de residuos de la construcción, el reciclado y la valorización de residuos, se prepararán para su reutilización, reciclado y otros materiales.

Entre otras cosas, el informe contendrá:

- La aplicación de medidas, incluida la entrada en vigor de las modificaciones legislativas necesarias y la finalización de las especificaciones técnicas, destinadas a crear bases de datos de proyectos previstos.

- La realización de mapas técnicos digitales (DTM), que permiten acceder a información precisa sobre la ubicación y la infraestructura técnica propiedad de entidades públicas y privadas. La medida tiene por objeto digitalizar al menos 161 000 hectáreas de situación espacial básica y 55 000 km de redes de infraestructuras técnicas y de transporte.

- La finalización de las mediciones de la calidad de la red para los 76 distritos de Chequia y la capital, con el objetivo de proporcionar mejor información sobre la 5G y la calidad fija de la red y reducir los tiempos de verificación de la cobertura de la red. Las mediciones se ajustarán a los parámetros, definiciones y métodos de medición de la calidad del servicio detallados en el anexo X de la Directiva (UE) 2018/1972 y se ajustarán a las directrices del ORECE que detallan los parámetros de calidad del servicio.

La disponibilidad de información sobre las infraestructuras físicas existentes y las obras de ingeniería civil financiadas con fondos públicos hará que el uso compartido de infraestructuras físicas sea más eficiente para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G

Esta medida tiene por objeto elaborar el marco estratégico para promover el uso compartido de infraestructuras para las redes 5G, especialmente en zonas menos atractivas desde el punto de vista comercial, lo que permitirá reducir el consumo de energía, las emisiones de radio y los costes de construcción y explotación de la red.

La medida apoyará la finalización de 25 estudios, destinados a:

- Revisar el plan nacional de espectro radioeléctrico y evaluar los procesos existentes de los planes estratégicos de atribución y adjudicación de derechos de espectro, con el objetivo de explotar lo antes posible bandas de frecuencias armonizadas para uso comercial, siguiendo los criterios establecidos en la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad[2].

- Analizar la viabilidad de permitir que los operadores paguen a plazos cánones de concesión de espectro radioeléctrico con el fin de facilitar las inversiones en infraestructura 5G.

[2] Recomendación (UE) 2020/1307 de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso al espectro radioeléctrico 5G oportuno y favorable a la inversión, a fin de fomentar la conectividad y ponerla al servicio de la recuperación económica en la Unión tras la crisis de la COVID-19

- Identificar y formular los retos derivados de la ciberseguridad, la construcción de redes de comunicaciones electrónicas en los municipios y ciudades y el desarrollo de las ciudades.

Sobre la base de estos estudios, la Alianza 5G elaborará propuestas sobre las posibilidades de seguir desarrollando el ecosistema 5G. Estas propuestas constituirán la base de las directrices sobre el uso compartido de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G, en consonancia con la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe final RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 sobre la protección de la competencia. La medida también prevé la finalización de un proyecto piloto en 5G/26 GHz, destinado a desarrollar directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios dentro de la banda de 26 GHz.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Desarrollo de una conectividad de alta capacidad

Esta medida tiene por objeto apoyar la construcción de redes de conectividad de muy alta capacidad (VHCN), con especial atención a las zonas rurales, donde las soluciones basadas en el mercado no son rentables y hay pocos incentivos comerciales para desplegar tales redes. Estos ámbitos de intervención se determinarán de conformidad con las normas vigentes sobre ayudas estatales y serán objeto de consulta pública.

Se publicará al menos una licitación para la construcción de conectividad de muy alta capacidad para esta medida, cuyo resultado se publicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. A través de la ejecución de los proyectos seleccionados, el número de puntos de dirección conectados a la red VHCN, tal como se define en las Directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad (conectividad de al menos 1 Gb/s), se incrementará en al menos 23 000 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura 5G de los corredores de transporte mediante inversiones en equipos, así como en investigación y desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, se completarán las siguientes medidas:

- Aumentar la cobertura de los corredores ferroviarios con una señal 5G mejorada. Sobre la base de una cartografía de la cobertura 4G realizada por la Oficina Checa de Telecomunicaciones, las zonas de intervención se propondrán a más tardar el 30 de septiembre de 2021, garantizando que los operadores de telecomunicaciones no las cubrirán en un plazo de 3 años. Se cubrirán los siguientes corredores ferroviarios: Praga - Česká Třebová - Ostrava, Praga - Ústí nad Labem, Praga - Plzeň, Praga - České Budějovice y Česká Třebová - Brno.

- Equipar al menos 350 vagones de ferrocarril con repetidores o paredes pasivas para señales de 5G. Los contratistas serán seleccionados mediante una licitación basada en un estudio sobre el alcance y la viabilidad del proyecto.

- Construir y probar un sistema de transporte inteligente cooperativo para los corredores ferroviarios (STI cooperativos) en las redes 5G. Los informes trimestrales sobre las pruebas y la experiencia adquirida se pondrán a disposición de otros transportistas que operen en los corredores ferroviarios mencionados.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura de la red 5G en «zonas blancas», es decir, zonas que nunca han estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a 3G y que cabe suponer que no estarán cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Esta definición se ajusta a las normas vigentes en materia de ayudas estatales y al plan nacional de desarrollo de la VHCN. Estas zonas se establecerán sobre la base de una evaluación de

las unidades de liquidación básica blancas que realizará la Oficina Checa de Telecomunicaciones y serán objeto de consulta pública.

Para lograr este objetivo, se pondrán en marcha licitaciones para la construcción y puesta en funcionamiento de estaciones de transcepción base (BTS) para las señales 5G. Las zonas de intervención serán propuestas por el Ministerio de Industria y Comercio a más tardar el 30 de septiembre de 2021, garantizando que los operadores de telecomunicaciones basados en el mercado no cubran los ámbitos de intervención propuestos en los tres años siguientes. El resultado de las licitaciones se publicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

A través de la ejecución de los proyectos seleccionados, el número de BTS se incrementará en 120.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G

Esta medida tiene por objeto apoyar a las entidades públicas y privadas en la investigación, el desarrollo y la innovación relacionados con las redes y los servicios 5G.

Para alcanzar este objetivo, se pondrá en marcha una licitación para proyectos de investigación científica relacionados con el desarrollo tecnológico de redes 5G y aplicaciones para el ecosistema 5G. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios, en particular la explotación de nuevas tecnologías en los procesos de producción del automóvil y otros sectores clave, teniendo en cuenta los principios de la economía circular a través del abastecimiento de materias primas secundarias. El apoyo también se destinará a proyectos que fomenten el desarrollo y la difusión de la automatización, la robotización, la inteligencia artificial y la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran las empresas o los organismos públicos de investigación. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, se seleccionarán al menos 20 proyectos. Durante la fase de ejecución siguiente, se completarán al menos 20 de los proyectos seleccionados.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
32	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red	Disposición legislativa que indica la entrada en vigor				T2	2023	Entrarán en vigor las adaptaciones legislativas necesarias y se completarán las especificaciones técnicas, tanto para crear bases de datos de intenciones de proyectos de inversión en el sentido de la Ley n.º 194/2017 Coll., apartados 11 y 2, como para aumentar el número de mediciones de la calidad de las redes de comunicaciones electrónicas. El regulador nacional llevará a cabo los procedimientos de licitación y adquirirá el equipo necesario. La calidad y la facilidad de uso de la información facilitada se ajustarán a parámetros técnicos vinculantes.
33	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica		Hectáreas	0	161 000	T4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM) para permitir el acceso a información precisa sobre la ubicación de los objetos de situación espacial básica propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 161 000 ha de objetos de situación espacial básica. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.
34	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) para redes de transporte e infraestructuras técnicas		Km	0	55 000	T4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM) para permitir el acceso a información precisa sobre la ubicación y las especificaciones técnicas de las redes de infraestructura física propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 55 000 km de redes de transporte e infraestructuras técnicas. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
35	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de calidad de las comunicaciones electrónicas		Número	0	77	T4	2025	La medición de la calidad de la red se completará para los 76 distritos de Chequia y la capital.
36	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio		Número	0	25	T4	2024	Los objetivos de los estudios serán los siguientes: • Revisar el plan nacional de espectro radioeléctrico y evaluar los procesos existentes de concesión y concesión de derechos de uso del espectro, con el objetivo de explotar lo antes posible las bandas armonizadas para uso comercial. • Analizar la viabilidad de permitir a los operadores pagar tasas de concesión de espectro radioeléctrico a plazos para facilitar las inversiones en infraestructuras 5G. • Identificar los retos derivados de la ciberseguridad. • Construcción de redes de comunicaciones electrónicas en los municipios y ciudades y desarrollo de las ciudades. En particular, los estudios se centrarán en los siguientes aspectos: • aplicabilidad de las características y normas de la 5G en sectores individuales y propuestas para su aplicación técnica y medidas reglamentarias. • concepto y uso del hermanamiento digital de la infraestructura de red 5G. • utilización de las comunicaciones por satélite para la coexistencia 5G y la cooperación de las redes 5G terrestres y satelitales. • aplicabilidad del FeMBMS (Servicio Multimedia

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de radiodifusión Multicast) en las redes 5G para la radiodifusión televisiva y los servicios de comunicación audiovisual, incluida una estrategia para el futuro uso de la banda de frecuencias de 600 MHz para la radiodifusión televisiva. • uso de FRMCS (futuros sistemas ferroviarios de comunicaciones móviles) para los ferrocarriles con canales específicos en las bandas de 900 MHz y 1 900 MHz. • uso de tecnología cuántica para aumentar la seguridad de las redes y servicios 5G. • posibilidad de compartir espectro utilizable para redes 5G. • uso de la banda de frecuencias de 26 GHz para la red 5G. • uso de sistemas de información modernos, incluido el uso compartido de software a través de fuentes abiertas u otras formas de uso compartido, como los servidores en nube, en redes 5G. • uso de un sistema de corte de red 5G para redes 5G públicas y privadas. • conexión de las comunicaciones de internet de las cosas con redes 5G. • uso de redes 5G para un acceso inalámbrico fijo • impacto de la red abierta de acceso radioeléctrico (red de acceso radioeléctrico) y del acceso básico abierto en la seguridad de las redes 5G. • plataformas de comunicación en vuelo (drones, vehículos aéreos no tripulados, globos) y su impacto en la regulación de las comunicaciones electrónicas. • entornos de radio inteligentes con la aplicación de mediciones en línea de la radiación electromagnética y de superficies reflectantes

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inteligentes. • desarrollo de redes 6G en las bandas superiores a 100 GHz.
37	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Publicación de las directrices por el Ministerio de Industria y Comercio				T4	2025	Se publicarán directrices sobre el uso compartido de infraestructuras pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G, correspondientes a la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe FINAL RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 sobre la protección de la competencia. Las directrices se basarán en los estudios publicados dentro de la misma medida. En particular, la medida prevé el desarrollo de directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios dentro de la banda de 26 GHz.
38	Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para la conexión de puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todas las decisiones de subvención para la conexión de puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de				T4	2024	Notificación de la adjudicación de todas las decisiones de subvención para la conexión de puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Las licitaciones incluirán una definición de gastos subvencionables, modelos de evaluación y criterios para la selección y evaluación de proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas mayoristas.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				Industria y Comercio						
39	Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)		Número	0	23 000	T1	2026	Se construirá la infraestructura para aumentar el número de puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN), aumentando el número de puntos de dirección conectados en 23 000. La red de muy alta capacidad se ajustará a las directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad.
40	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de determinados corredores ferroviarios		Km	0	210	T4	2025	La medida mejorará la calidad de la cobertura 5G (más allá de los criterios de cobertura ya impuestos en las subastas de espectro) a una distancia de al menos 210 km en los siguientes corredores ferroviarios: Praga - Česká Třebová - Ostrava, Praga - Ústí nad Labem, Praga - Plzeň, Praga - České Budějovice y Česká Třebová - Brno.
41	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización del equipamiento de los vagones de ferrocarril con repetidores para la cobertura de señales móviles de paredes pasivas		Número	0	350	T4	2025	Los vagones actuales estarán equipados con repetidores 5G operativos o paredes pasivas para la prestación de servicios móviles de datos de calidad.
42	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo del despliegue de un sistema de transporte inteligente (STI cooperativos).	Finalización de la instalación y ensayo de un sistema STI-C				T4	2025	El apoyo a las aplicaciones de los ecosistemas 5G en los corredores implicará la creación y el ensayo de un sistema de transporte inteligente para los corredores ferroviarios (STI cooperativos). El Ministerio de Industria y Comercio publicará junto con el Ministerio de Transportes un informe sobre los resultados de este proyecto.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
43	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Concesión de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad	Notificación de la adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad por parte del Ministerio de Industria y Comercio				T4	2024	Notificación de la adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Las licitaciones incluirán una definición de gastos subvencionables, modelos de evaluación y criterios para la selección y evaluación de proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas mayoristas. Entre otras cosas, los criterios de selección se ajustarán a las directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad. Los municipios estarán situados exclusivamente en zonas que nunca hayan estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a 3G y que pueda suponerse que no estarán cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Estas zonas se definirán de conformidad con las normas vigentes en materia de ayudas estatales y con el plan nacional de desarrollo de la VHCN.
44	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Finalización de las estaciones base para las señales 5G		Número	0	120	T1	2026	La infraestructura, incluidas 120 estaciones de base, se construirá y pondrá en funcionamiento para cubrir mediante señales 5G los municipios de las zonas rurales intensivas en inversiones identificadas en la inversión 3.
45	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas	Hito	Concesión de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación	Notificación de la concesión de todas las decisiones de				T4	2024	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios, en

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	con el desarrollo de redes y servicios 5G		científica relacionados con las redes 5G	subvención para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio						particular la explotación de nuevas tecnologías en los procesos de producción del automóvil y otros sectores clave, teniendo en cuenta los principios de la economía circular a través del abastecimiento de materias primas secundarias. El apoyo también se destinará a proyectos que fomenten el desarrollo y la difusión de la automatización, la robotización, la inteligencia artificial y la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran las empresas o los organismos públicos de investigación.
46	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G		Número de proyectos subvencionados	0	20	T4	2025	Deberán completarse al menos 20 de los proyectos de investigación científica previamente seleccionados sobre posibles nuevos desarrollos de redes y servicios 5G. Los estudios resultantes serán publicados por el Ministerio de Industria y Comercio.

D. COMPONENTE 1.4: ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALES, EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de facilitar la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas, incluidas las pymes. También pretende crear un organismo que coordine los proyectos centrados en la transformación digital de la economía, apoyando el desarrollo y la adopción de tecnologías estratégicas seleccionadas, incluida la inteligencia artificial, y mejorando el ecosistema de innovación, en particular para las empresas emergentes, en particular mediante la mejora de los vínculos entre la universidad y la empresa. Se espera que las inversiones previstas fomenten el acceso a la financiación para las empresas emergentes y las pymes innovadoras, entre otras cosas a través de soluciones de financiación de tecnología financiera y en fase inicial, así como el acceso a la formación y a instalaciones de ensayo para contribuir a la adopción de nuevas tecnologías digitales. El componente presenta sinergias con los componentes 1.3 [Redes digitales de alta capacidad] y 1.5 [Transformación digital de las empresas] del plan checo, que contribuyen a abordar el acceso a las redes de alta capacidad y la digitalización de las empresas.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital y eliminará los obstáculos al desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la Recomendación específica por país n.º 3 de 2020, según la cual Chequia apoyará alas pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, centrar la inversión en la transición digital, en particular en infraestructuras y tecnología digitales de alta capacidad, y garantizar el acceso a la financiación para las empresas innovadoras y mejorar la cooperación entre los sectores público y privado en materia de I & D.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R & I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante a R & I dedicado a los elementos «marrón R & I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de la Guía Técnica de DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma institucional del sistema de gestión de la transformación digital, incluida la estrategia RIS 3

La reforma institucional tiene por objeto simplificar la estructura organizativa que supervisa la transformación digital. El Comité de Transformación Digital de reciente creación cooperará estrechamente con las entidades gestoras de la Estrategia Nacional de Innovación para la Especialización Inteligente que identifiquen y difundan tecnologías clave y ámbitos pertinentes de investigación e innovación. Garantizará la conectividad y la coordinación entre los agentes de todo el ecosistema digital e incluirá la representación de las partes interesadas privadas y públicas. Para apoyar este trabajo, encargará estudios analíticos y contratará servicios de apoyo a expertos, y

también sensibilizará a las empresas y los ciudadanos sobre las oportunidades de aplicar nuevas tecnologías digitales.

La mejora adicional del ecosistema digital y de innovación (incluidas las empresas emergentes, las empresas derivadas y las tecnologías estratégicas) incluirá la creación de un organismo de coordinación, en el marco del Comité de Transformación Digital, responsable de la aplicación de los programas de apoyo a las empresas en el marco de este componente, en consonancia con la norma de las Naciones Unidas sobre las empresas emergentes de la UE, y se espera que encargue análisis y propuestas jurídicos, evaluaciones de impacto y recomendaciones y asesoramiento sobre la aplicación de la reforma y las inversiones conexas. La reforma conducirá al establecimiento de una cooperación entre los sectores público y privado y al apoyo a los tres fondos piloto de coinversión, el emprendimiento y los sistemas de apoyo a las empresas, las actividades para fomentar la internacionalización de las empresas emergentes y los marcos de pruebas reglamentarios que pongan a prueba soluciones innovadoras en la práctica, tal como se propone en este componente.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas

La reforma tiene por objeto crear autoridades acreditadas de gestión de la calidad y certificación de productos y proporcionar una red de laboratorios acreditados con suficientes capacidades de ensayo y certificación, lo que mejorará la calidad de los productos y facilitará la gestión de los procesos de producción y la competitividad de las empresas checas. Esto aumentará la capacidad necesaria y reducirá los costes de las instituciones de autorización, haciendo así más accesible la certificación, en particular en sectores estratégicos como la industria aeroespacial y de productos sanitarios. La reforma apoyará actividades tales como la adaptación de laboratorios, la facilitación de los procesos de acreditación y la adquisición de equipos, centrándose en: Materiales y tecnologías avanzados (materiales compuestos, fabricación aditiva, aplicaciones láser); Tecnologías ecológicas (propulsión híbrida/eléctrica, descarbonización, reducción del ruido, biocombustibles, sostenibilidad del transporte aéreo); Automatización y digitalización; Sistemas de vehículos aéreos no tripulados (UAV)/aeronaves no tripuladas (UAS); Movilidad aérea urbana (UAM); Aplicaciones informáticas; Industria 4.0 aeroespacial (IA, IoT, Big Data). El componente incluirá también servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas como preparación para la obtención de la certificación y para la difusión de prácticas de fabricación.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Centro Europeo de Excelencia de la IA «para la Seguridad y la Protección de los Ciudadanos»

El objetivo de la inversión es crear una red adicional de centros europeos de excelencia en inteligencia artificial, que se espera obtener el Sello de Excelencia en el marco de Horizonte Europa. El objetivo del centro es garantizar una capacidad de investigación suficiente para permitir la introducción y aplicación de tecnologías de IA en la zona designada.

Centrará su funcionamiento en las aplicaciones de mejora de la seguridad de la IA y contribuirá a la investigación científica sobre el terreno, prestando especial atención a los segmentos en los que

puede lograrse una ventaja comparativa a través de la especialización nacional y regional. La actividad del centro estará en consonancia con el Plan Coordinado sobre Inteligencia Artificial[3] y la inversión tendrá como objetivo seguir las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la IA de la Comisión Europea.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)

Esta inversión creará el Observatorio Centroeuropeo de Medios Digitales (CEDMO), una institución regional dirigida por la Universidad Charles en colaboración con la Universidad Técnica Checa de Praga (ČVUT) y el sitio web de verificación de datos demagog.cz. El CEDMO estará vinculado al Observatorio Europeo de Medios Digitales y seguirá el Plan de Acción contra la Desinformación publicado por la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Proporcionará herramientas y metodologías de inteligencia artificial para luchar contra las noticias falsas en el espacio digital de manera imparcial, en cooperación con el Centro Europeo de Excelencia en materia de IA, y proporcionará una metodología para detectar, analizar y difundir campañas de desinformación a escala nacional, transnacional y europea, y analizará el impacto de las campañas de desinformación en la sociedad y la democracia; Apoyar la alfabetización mediática y supervisar las normas de las plataformas en línea y del ecosistema mediático digital en cooperación con las autoridades nacionales. La inversión también incluirá investigaciones a largo plazo que proporcionen resultados mensuales basados en un panel estadísticamente pertinente de al menos 2000 personas de la población de Chequia, que dé lugar a informes sobre alfabetización digital y mediática, la resiliencia de la población frente a la desinformación y la desinformación en Chequia.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Transferencia de buenas prácticas y conocimientos técnicos extranjeros para la transformación digital, el seguimiento y la investigación sobre los efectos socioeconómicos de la crisis (Instituto Samuel Neaman)

Esta inversión dará lugar a la creación y el desarrollo de capacidades del grupo de reflexión estratégico del Instituto Samuel Neaman en la República Checa, que se creará como organización independiente y estará directamente vinculado al Comité de Transformación Digital (creado en virtud de la reforma 1). Su objetivo es reunir a las federaciones empresariales, los representantes de los empresarios, el mundo académico y otras partes interesadas, así como la administración pública, para patrocinar y coordinar la transformación digital de la economía checa, al mismo tiempo que se supervisa y evalúa su impacto socioeconómico. Se espera que el Instituto establezca memorandos de cooperación internacional para la transferencia de buenas prácticas en la transformación digital con al menos cinco instituciones líderes mundiales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Plataforma de formación sobre gestión de pymes para la transformación digital posterior a la COVID-19

[3] COM(2021) 205 final

Esta medida tiene por objeto crear una plataforma digital de transformación, que servirá de ventanilla única para las empresas que busquen información sobre la aplicación de nuevas tecnologías digitales, como la inteligencia artificial, la cadena de bloques, la computación en nube, la robotización y la automatización, la ciberseguridad y la informática de alto rendimiento, y también ayudará a los responsables políticos a tomar decisiones basadas en datos y basadas en pruebas en el ámbito de la transformación digital de la economía. En una segunda fase, se creará una plataforma de formación para ofrecer soluciones basadas en el aprendizaje electrónico para nuevas tecnologías digitales en consonancia con los principios del aprendizaje permanente. La aplicación irá acompañada de la recogida de datos y análisis con el fin de identificar los obstáculos y obstáculos que impiden a las empresas aplicar nuevas soluciones digitales. La aplicación estará coordinada por el Comité de Transformación Digital y complementará las demás inversiones en transición digital coordinadas por el Comité.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI)

La inversión prevista en la infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) se inscribe en el marco de la Asociación Europea de la Cadena de Bloques (EBP) y se espera que sea cofinanciada por el programa Europa Digital. La medida apoyará la aplicación de un caso de uso del EBSI/EBP centrado en la creación de una plataforma paneuropea de bonos de TRD (tecnología de registros distribuidos) para la financiación de la deuda de las pymes. El proyecto contribuirá a facilitar el acceso de las PYME a la financiación, a reducir los costes y a aumentar la transparencia.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales

Esta medida financiará el desarrollo de al menos 52 proyectos que demuestren la aplicación de la infraestructura digital y 5G. Los proyectos se enmarcarán en dos iniciativas diferentes, a saber:

- Ciudades inteligentes, cuyo objetivo es demostrar el uso de la 5G en redes urbanas, incluidos, entre otros, los sistemas de transporte inteligentes, el alumbrado público, la gestión de residuos/circulares, el transporte público, la gestión de las plazas de aparcamiento y los conceptos de reducción de la delincuencia urbana; así como

- Proyectos de demostración de la industria 4.0 que presenten la aplicación de líneas de producción digitalizadas o sistemas robotizados (basados en el uso rutinario de la inteligencia artificial) y la comunicación directa de los usuarios de equipos móviles entre sí (comunicación entre dispositivos, D2D).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7: Programas checos de utilización

El programa checo «Rise-Up» abordará el impacto económico y social de la pandemia e incluirá dos convocatorias de proyectos separadas: La primera convocatoria estará abierta a propuestas de proyectos destinados a proyectos de investigación y desarrollo médicos relacionados con la COVID-que hayan alcanzado la madurez de la casi finalización, la certificación o la protección jurídica. La segunda convocatoria estará abierta a proyectos de investigación destinados a

soluciones tecnológicas médicas y no médicas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis de la COVID, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el sector audiovisual y la transformación digital de las empresas y sectores tradicionales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras

Esta medida tiene por objeto fomentar el espíritu empresarial y apoyar la puesta en marcha con éxito de nuevas empresas en toda Chequia. La medida incluirá servicios de asesoramiento, consultoría y tutoría prestados a través de centros regionales de innovación y empresas a iniciativas empresariales y empresas emergentes de reciente creación. La medida también incluirá campañas de sensibilización para promover el espíritu empresarial.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9: Fondos piloto de coinversión para el desarrollo de inversiones presemilla, tecnologías estratégicas y empresas derivadas de las universidades en el marco de los centros europeos de excelencia

La medida apoyará el desarrollo del capital riesgo y la transformación digital de la economía invirtiendo en forma de subvenciones en empresas emergentes innovadoras. Se compondrá de tres fondos piloto de coinversión: i) un fondo de precreación; ii) Un fondo estratégico para las tecnologías; y iii) un fondo derivado de IA. Los tres fondos invertirán, respectivamente, en proyectos en fase inicial y en empresas tecnológicas emergentes; En tecnologías estratégicas como la IA, la cadena de bloques, la tecnología financiera y las aplicaciones 5G; Y en proyectos de organizaciones de investigación y universidades para transferir y comercializar sus resultados de investigación en la práctica empresarial.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chequia y la entidad gestora encargada de los fondos y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero exigirán la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la verificación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; Y excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[4]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[5]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de

[4] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[5] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

residuos, incineradores[6] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[7]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte [de la entidad encargada o del intermediario financiero] para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes

El objetivo de esta medida es proporcionar a las pymes y a las empresas emergentes checas servicios de formación, asesoramiento y consultoría a cargo de expertos en capacidades de gestión y transferencia de las mejores prácticas empresariales, tales como: negociaciones; Los conocimientos técnicos de los mercados extranjeros; La utilización de nuevas herramientas digitales y la adaptación a las nuevas tendencias digitales; Validación de productos para mercados extranjeros; El acceso al capital-riesgo; Programas de acelerador y tutoría. El programa será ejecutado por CzechInvest en el marco de la estrategia de innovación de la República Checa 2030 y el programa del país para el futuro.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 11: Entornos de pruebas reglamentarios en consonancia con las prioridades de la UE

Esta medida consistirá en la puesta en marcha y el funcionamiento inicial de dos campos de pruebas reglamentarios, en particular uno en el ámbito de la inteligencia artificial y otro en la tecnología financiera. Los campos de pruebas se establecerán en cooperación con las autoridades competentes, los reguladores y los socios del sector correspondiente y tendrán como objetivo proporcionar un entorno técnico y tecnológico adecuado para la experimentación de nuevas tecnologías. Serán accesibles para las pymes y las empresas emergentes, así como para otras empresas, e incluirán convocatorias periódicas de programas de ensayo para empresas innovadoras.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica

---

6 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

7 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión tiene por objeto construir una red de comunicación cuántica óptica en Chequia, en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital. Esto incluirá la creación de una red troncal y de ramas secundarias conectadas, la conexión de infraestructuras críticas y de seguridad, así como la realización de pruebas y la formación de expertos. La red deberá ser capaz de transmitir y procesar rápidamente los datos, lo que conectará a las partes interesadas más relevantes identificadas en la fase de planificación y será capaz de conectarse a infraestructuras similares en los países vecinos.

La inversión se llevará a cabo con pruebas terminadas y una fase piloto de explotación a más tardar el 31 de diciembre de 2025 e incluirá, como mínimo, conexiones entre Praga, Brno y Ostrava, con una longitud óptica total de 400 km, 6 segmentos Quantum Key Distribution (QKD); Aplicación de dos ramas metropolitanas secundarias basadas en equipos comerciales de DR y otras dos basadas en la DK experimental y pruebas de su aplicación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 13: Apoyo a la I &D en el sector de la aviación

Esta inversión consiste en la creación de la infraestructura necesaria para un banco de pruebas totalmente digitalizado para el sector de la aviación. Incluirá el uso de tecnología de computación cuántica y su objetivo será permitir el uso de modelos y simulaciones digitales gemelos, lo que dará lugar al desarrollo de métodos de producción de alta precisión, una mejor recopilación de datos y la difusión de conocimientos técnicos a otras industrias.

Esta inversión incluirá la finalización del banco central de ensayos del motor que permita la adquisición de motores de aeronaves experimentales adicionales equipados con un elevado número de sensores que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías aeroespaciales y un banco de pruebas para que una aeronave experimental someta a ensayo los motores en vuelo. Este instrumento estará a disposición de los socios industriales del sector aeronáutico, incluidas las PYME. El instrumento y los equipos adquiridos en el marco de esta inversión se utilizarán para la investigación y la innovación, centrándose principalmente en el desarrollo de opciones de bajo impacto y en parte en el aumento de la eficiencia. Los biocarburantes utilizados para los ensayos se ajustarán a lo dispuesto en la Directiva sobre energías renovables de la RED II[8].

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

[8] Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
47	Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía	Creación del Comité (y del grupo de trabajo correspondiente) responsable de la coordinación de las partes interesadas nacionales para preparar proyectos para la transformación digital de la economía checa				T1	2025	El Comité de Transformación Digital, incluida la representación de las partes interesadas públicas y privadas, coordinará la aplicación de las reformas e inversiones de los componentes 1.4 y 1.5. Esto incluirá también un grupo de trabajo consultivo/de expertos especial encargado de supervisar la aplicación de las normas de las Naciones Unidas sobre las empresas emergentes de la UE en el marco de este componente y proporcionará análisis jurídicos, estudios de impacto y dictámenes de expertos sobre la selección de métodos de aplicación. Este hito se considerará cumplido una vez que el Comité y el grupo de trabajo empiecen a trabajar.
48	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de autoridades de certificación	Creación de una red de autoridades de certificación para sectores estratégicos.				T2	2024	Creación de autoridades de certificación con capacidad de ensayo para la certificación, incluidos laboratorios, equipos y conocimientos técnicos para apoyar el desarrollo y la innovación en sectores estratégicos.
49	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha concedido la certificación		Número	0	50	T4	2023	50 empresas a las que se debe proporcionar certificación por parte de la red establecida de autoridades de certificación acreditadas
50	Inversión 1: Centro Europeo de Excelencia de la IA «para la Seguridad y la Protección de los Ciudadanos»	Hito	Puesta en marcha del Centro Europeo de Excelencia en Inteligencia Artificial para la Seguridad y la Seguridad de los Ciudadanos	Puesta en marcha del Centro Europeo de Excelencia en Inteligencia Artificial para la Seguridad y la Seguridad de los Ciudadanos, como parte				T4	2022	El Centro Europeo de Excelencia en Inteligencia Artificial para la Seguridad y la Protección de los Ciudadanos debe apoyar la investigación, la cooperación y la introducción de nuevas aplicaciones en el ámbito de la inteligencia artificial.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				de la red europea						
51	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECO en la República Checa (CEDMO)	Puesta en marcha del centro CEDMO construido por el consorcio académico con la Universidad Carolina de Praga como socio principal				T4	2021	El Centro de Medios Digitales, como parte de la red EDMO, se centrará en analizar y combatir la difusión de información falsa, como la información errónea relacionada con las redes COVID o 5G.
52	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Número mínimo de panelistas estadísticamente relevantes que participan en el índice CEDMO		Número	0	2 000	T4	2025	El CEDMO debe realizar actividades mensuales de investigación y seguimiento con la participación de una muestra estadísticamente relevante de al menos 2000 personas.
53	Inversión 3: Transferencia de mejores prácticas y conocimientos técnicos extranjeros para la transformación digital, el seguimiento y la investigación sobre los efectos socioeconómicos de la crisis (Instituto Samuel Neaman)	Objetivo	Creación del Instituto Checo Samuel Neaman con divulgación internacional, incluidos 5 acuerdos de cooperación internacional en forma de memorandos con el fin de transferir las mejores prácticas en el ámbito de la transformación digital		Número	0	5	T4	2024	El Instituto debe hacer un seguimiento de la evolución reciente y de las repercusiones socioeconómicas de la transformación digital sobre la base del memorando con el Ministerio de Industria y Comercio. Se trata de celebrar memorandos sobre cooperación y transferencia de conocimientos técnicos para apoyar la transformación digital de la economía.
54	Inversión 4: Plataforma de formación sobre gestión de pymes para la transformación digital posterior a la COVID-19	Objetivo	Puesta en marcha de una plataforma de formación en gestión de pymes y participación de la dirección de al menos 200 pymes en actividades de reciclaje y mejora de las capacidades centradas en la transformación digital		Número	0	200	T4	2024	La plataforma debe servir de base para educar a la gestión de las pymes sobre las oportunidades y los riesgos que plantean las nuevas tecnologías digitales. Debe ser un sistema educativo basado en la tarjeta de identificación. Su contenido se desarrollará en cooperación con las partes interesadas.
55	Inversión 5: Infraestructura europea de servicios	Hito	Finalización de la ejecución técnica del EBSI en el caso de uso	Lanzamiento de la oferta de bonos para pymes en fase piloto con el fin de				T4	2022	Programa piloto que se pondrá en marcha para que las PYME puedan ofrecer bonos basados en la tecnología de registros distribuidos en el marco del marco reglamentario

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de cadena de bloques (EBSI) - Obligaciones TRD para la financiación de pymes		y puesta en marcha de la fase piloto PYME	proporcionar financiación						del EBSI
56	Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) - Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes apoyadas tras una fase piloto satisfactoria mediante la oferta de bonos digitales en el EBSI		Número	0	250	T4	2023	Programa piloto que se pondrá en marcha para que las PYME puedan ofrecer bonos basados en la tecnología de registros distribuidos en el marco del marco reglamentario del EBSI
57	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes		Número	0	5	T4	2022	Se completarán cinco solicitudes de referencia en el marco del programa «Ciudades Inteligentes»
58	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Ampliación de aplicaciones de casos de usos para ciudades inteligentes e industria 4.0		Número	0	45 para las ciudades inteligentes; 35 para la industria 4.0	T4	2025	Ampliación de aplicaciones de uso 5G demostrativas seleccionadas a otros lugares, incluidas regiones y municipios, en el marco de los programas «Ciudades e Industria Inteligentes 4.0»
59	Inversión 7: Programa Checo Rise-Up	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones tecnológicas médicas y no médicas para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales		Número	60	300	T4	2023	Apoyo a las empresas en la investigación médica relacionada con la COVID y en el desarrollo de proyectos y proyectos de investigación destinados a soluciones tecnológicas médicas y no médicas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis en forma de subvenciones de minimis por un valor total mínimo de 23 564 527,53 EUR. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en este hito se efectuará, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
60	Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas emergentes apoyadas a través de centros de innovación y		Número	0	450	T4	2024	Empresas emergentes y otras entidades elegibles que recibirán servicios de tutoría, consultoría y asesoramiento o formación para fomentar el espíritu empresarial y la validación de planes empresariales.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			organizaciones asociadas del programa							
61	Inversión 9: Fondos piloto de coinversión para el desarrollo de inversiones previas/iniciales, tecnologías estratégicas y empresas derivadas de las universidades en el marco de los centros europeos de excelencia	Hito	Puesta en marcha de fondos de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)	Fin de la fase piloto tras el agotamiento de la capacidad de inversión de los fondos proporcionados por el DRR				T4	2025	Se pondrán en marcha tres fondos de coinversión para capital de riesgo existente y nuevo con el fin de apoyar las empresas emergentes innovadoras, las tecnologías estratégicas y las empresas con inversión inicial o previa a la puesta en marcha. La fase piloto debe verificar el nivel de demanda, el riesgo específico, la absorción y los ámbitos de inversión, especialmente la complementariedad con otros instrumentos de ayuda. Sobre la base de los resultados de la fase piloto, deben establecerse nuevas rondas de inversión continua y determinarse otros ámbitos de inversión. El valor de la inversión alcanzará un importe mínimo de 54 983 897,57 EUR. La política de inversión para el instrumento financiero incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
62	Inversión 9: Fondos piloto de coinversión para el desarrollo de inversiones previas/iniciales, tecnologías estratégicas y empresas derivadas de las universidades en el marco de los centros europeos de excelencia	Objetivo	Inversiones en empresas emergentes y derivadas previas a las semillas y tecnologías		Número	0	185	T4	2025	Proyectos y empresas emergentes innovadoras que serán seleccionados y apoyados por los fondos de inversión. La política de inversión para el instrumento financiero incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
63	Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas emergentes a través de consultoría, tutoría de servicios de asesoramiento empresarial, programas de aceleradores		Número	0	100	T4	2025	Apoyo a las empresas emergentes a través de programas de apoyo centrados en la expansión internacional y la adaptación a los mercados extranjeros. Estos programas incluirán: Servicios de tutoría y consultoría, programas de aceleración de la validación de productos servicios relacionados con el extranjero, intercambio de mejores prácticas, expansión y adaptación de productos/servicios.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
64	Inversión 11: Entornos de pruebas reglamentarios en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha de dos campos de pruebas reglamentarios en el ámbito de la tecnología financiera y la inteligencia artificial	Creación de los dos campos de pruebas en los ámbitos regulados prioritarios, como la financiación (basada en el paquete de financiación digital) y la IA (sobre la base del marco jurídico europeo para la IA)				T4	2023	Los campos de pruebas en el ámbito de la tecnología financiera y la IA se considerarán activos y en funcionamiento cuando las empresas innovadoras puedan presentar sus solicitudes para programas de ensayo. La atención se centrará principalmente en los proyectos ya en preparación.
65	Inversión 11: Entornos de pruebas reglamentarios en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en el cuadro de pruebas con el apoyo de las cajas de pruebas		Número	0	20	T4	2023	Número de empresas dentro de sectores regulados cuyo proyecto y producto ha sido probado a través de los campos de pruebas en el ámbito de la tecnología financiera y la IA. La atención se centrará principalmente en los proyectos ya en preparación. Ambos campos de pruebas deben apoyar al menos 10 proyectos en cada programa puesto en marcha.
66	Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Hito	Finalización de la fase de construcción y explotación piloto de una red cuántica óptica	La infraestructura está operativa y los ensayos han sido documentados y aprobados por las autoridades pertinentes [Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Defensa, Oficina Nacional de Ciberseguridad y Seguridad de la Información (NÚKIB)]				T4	2025	El hito incluirá: La creación de conexiones ópticas entre Praga, Brno y Ostrava, longitud óptica total de 400 km, 6 segmentos Quantum Key Distribution (QKD); Aplicación de dos ramas metropolitanas secundarias basadas en equipos comerciales de QKD y dos ramas metropolitanas secundarias basadas en un kit experimental de herramientas QKD; Adquisición y planificación de sucursales secundarias móviles; Probar la integración de las tecnologías de telecomunicaciones existentes en el ámbito de las comunicaciones cuánticas; Y pruebas de 3 casos de uso específicos de las zonas militares.
67	Inversión 13: Apoyo a la I &D en el sector de la aviación	Hito	Pleno funcionamiento de al menos un banco de ensayo basado en tecnología digital gemelos y equipos de transformación digital en el sector de la aviación	Adquisición y funcionamiento de los equipos necesarios, incluidos los experimentales.				T4	2022	El hito incluirá la finalización del banco central de pruebas del motor que permita a los fabricantes de motores de aeronaves probar pares digitales de motores de aviación; La adquisición de motores de aeronaves experimentales adicionales equipados con un elevado número de sensores que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías aeroespaciales y un banco de pruebas para una aeronave experimental para probar los motores en vuelo. La actividad de investigación se centrará principalmente en las opciones de bajo impacto y podrá incluir actividades de investigación centradas en el aumento de la eficiencia de la tecnología existente «de mejor clase» solo si no da lugar a efectos de bloqueo tecnológico o si los resultados del proceso R & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación.

E. COMPONENTE 1.5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la digitalización de la industria, el uso de tecnologías y la aparición de una capa nacional interconectada y sostenible del ecosistema digital europeo a través de los centros de innovación digital. También apoyará la creación de un instrumento de ensayo y experimentación de referencia. Otro objetivo es permitir el apoyo a las empresas que participan en posibles proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), especialmente en los ámbitos de la microelectrónica, la conectividad y la infraestructura y los servicios en la nube, incluidos los proyectos en el ámbito de los microprocesadores vinculados a la informática europea de alto rendimiento. Se espera que el componente apoye la transición ecológica, en particular de las pequeñas y medianas empresas, a través de tecnologías digitales, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la adquisición de equipos de TIC garantizará el cumplimiento de los criterios pertinentes de contratación pública ecológica de la UE, así como los requisitos pertinentes de eficiencia energética y de los materiales de la UE y los requisitos de reciclado establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2011/65/UE y la Directiva (UE) 2021/19.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

La medida tiene por objeto poner en funcionamiento una plataforma que coordine la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros europeos y nacionales de innovación digital, los centros de excelencia en inteligencia artificial, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. Su objetivo es impulsar la transformación digital, el uso de tecnologías y la contratación de expertos en digitalización y nuevas tecnologías, y aumentar la resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Creación de centros europeos y nacionales de innovación digital

La medida tiene por objeto apoyar la transformación digital principalmente de las pequeñas y medianas empresas y de la administración pública, introducir nuevas tecnologías, atraer a expertos sobre el terreno y garantizar una mayor resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

Se crearán y pondrán en funcionamiento seis centros europeos y nacionales de innovación digital.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Creación de un centro europeo de pruebas y experimentación de referencia

Se creará y pondrá en funcionamiento una instalación europea de pruebas y experimentación de referencia. La medida tiene por objeto establecer una conexión entre los sectores de la investigación (como el Centro de Excelencia de la Inteligencia Artificial) y la economía en general (como los centros europeos y nacionales de innovación digital) permitiendo a los centros de investigación y a las pequeñas y medianas empresas probar las tecnologías y aplicaciones desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Apoyo directo a la transformación digital de las empresas

Se prestará apoyo directo a la transformación digital (como la inteligencia artificial, la automatización de los procesos, la robótica, la informática de alto rendimiento y la ciberseguridad) a 377 empresas. Dos tercios de los fondos se destinarán a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de mediana capitalización, y un tercio se destinará a las grandes empresas. La medida tiene por objeto aumentar los procesos digitales, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, pero también en las grandes empresas (y posiblemente apoyar grandes proyectos innovadores de PIICE a gran escala, en particular en el ámbito de los microprocesadores y las infraestructuras y servicios en la nube).

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
68	Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Puesta en marcha del funcionamiento de la plataforma				T1	2022	Se creará una plataforma para la digitalización de la economía y se pondrá en marcha su funcionamiento. La plataforma coordinará la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros europeos y nacionales de innovación digital, los centros de excelencia en inteligencia artificial, los centros nacionales de competencias en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. La plataforma funcionará como uno de los grupos de trabajo del Comité de transformación digital que se creará como reforma 1 en el componente 1.4.
69	Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Creación de centros europeos y nacionales de innovación digital funcionales e interconectados		Número de centros europeos y nacionales de innovación digital	0	6	T4	2024	Se crearán seis centros europeos y nacionales de innovación digital y se pondrá en marcha su funcionamiento. Estos centros de innovación digital apoyarán la transformación digital principalmente de las pymes y la administración estatal, introduciendo nuevas tecnologías, atrayendo expertos sobre el terreno y garantizando una mayor resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis.
70	Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de	Objetivo	Creación de un instrumento europeo de ensayo y experimentación de		Número de instalaciones europeas de ensayo y experimentación de	0	1	T2	2023	Se creará una instalación europea de pruebas de referencia y se pondrá en marcha su funcionamiento. Este instrumento establecerá una conexión entre los sectores de la investigación (como el Centro de Excelencia de la Inteligencia Artificial) y la economía en general (como los centros europeos y nacionales de innovación digital), permitiendo a los centros de investigación y a las pymes

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Referencia		referencia		referencia					probar las tecnologías y aplicaciones desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones.
71	Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital		Número de empresas	0	377	T4	2025	377 las empresas se transformarán digitalmente. Esta transformación digital aumentará los procesos digitales, en particular en las pymes. Se prestará apoyo a actividades como la introducción de la digitalización en las empresas, incluido el análisis de procesos necesario, la introducción de soluciones digitales en ámbitos relacionados con la inteligencia artificial, la automatización de procesos, la robótica y la ciberseguridad de los sistemas en línea y ciberfísicos y la introducción de nuevas tecnologías, la adquisición de nuevos dispositivos y equipos tecnológicos, incluida la infraestructura necesaria, la interconexión de tecnologías adquiridas o existentes utilizando canales y protocolos de comunicación de última generación (comunicación bidireccional autónoma). El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá al menos a 180 000 000 EUR, incluidos al menos 120 000 000 EUR para las pymes y las empresas de mediana capitalización y al menos 60 000 000 EUR para las grandes empresas.

F. COMPONENTE 1.6: ACELERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de los procedimientos actualmente largos y complejos desde el punto de vista administrativo para la obtención de permisos de construcción.

El objetivo del componente es simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos de construcción. Se espera que la aceleración significativa del proceso de permisos de construcción mejore considerablemente el entorno empresarial y de inversión en Chequia. También se abordarán las condiciones para la correcta aplicación de la digitalización de la gestión inmobiliaria y la ordenación del territorio. La plena racionalización de los procesos paralelos en un procedimiento único, así como la reforma institucional, tal como se prevé en el proyecto de Código de la Construcción, pueden acortar el plazo medio de expedición de un permiso de los 5,4 años actuales a una media de 1,25 años. Se espera que la digitalización del proceso por sí sola reduzca en al menos 2 años el tiempo medio de obtención de una licencia de construcción.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa de la inversión y apoyará una mayor competencia basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reduciendo la carga administrativa y mejorando la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto aportar un alto grado de digitalización al proceso de permisos de construcción. La nueva Ley de Construcción entrará en vigor el 30 de septiembre de 2021. Pondrá bajo la responsabilidad del Estado la estructura descentralizada de las autoridades inmobiliarias y sus condiciones de funcionamiento.

La reforma acelerará los procedimientos de construcción, aumentará la eficiencia de los procedimientos de autorización y los situará bajo la responsabilidad de una única autoridad, la Oficina Superior de la Construcción. Los agentes pertinentes recibirán la formación adecuada para comprender los nuevos procesos, ser capaces de utilizar los nuevos sistemas de información y trabajar eficientemente en el nuevo marco organizativo. Los datos existentes se migrarán a una nueva plataforma y se garantizará el funcionamiento de los sistemas de información individuales existentes hasta que se construya el sistema de información central («AIS»). Esto incluye el suministro del equipo informático necesario para el funcionamiento de la Oficina Superior de la Construcción y de las oficinas inmobiliarias locales.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2023 y su impacto se medirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Sistema de información central («AIS»)

La inversión creará un sistema de información sobre gestión de procesos que deberán utilizar los funcionarios de las autoridades que participan en el proceso de permisos de construcción. El sistema digitalizará los procesos de gestión del edificio de manera que se garantice la transparencia, eficiencia y eficacia de los procesos establecidos por la legislación aplicada mediante la reforma 1 de este componente. Se adquirirán las licencias de hardware y software necesarias, junto con el apoyo técnico, las aplicaciones que cubran los requisitos funcionales y no funcionales necesarios, los ensayos adecuados del sistema, la revisión, el funcionamiento y el desarrollo de la aplicación.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 2: Desarrollo y utilización de los datos de la administración pública en la ordenación del territorio

El objetivo de la inversión es crear una base de datos central de documentación analítica espacial en el contexto del sistema de información sobre ordenación territorial, que se utilizará para proporcionar datos y servicios a las autoridades de ordenación del territorio, otros usuarios del sector público y los proveedores de documentos de ordenación territorial. Los datos se facilitarán en forma de datos abiertos. La centralización permitirá el intercambio eficiente de datos con otros sistemas de la administración pública (en particular, el registro de identificación territorial, direcciones y bienes inmuebles).

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Aprovechar plenamente las ventajas de digitalizar el control de edificios

La inversión creará una serie de sistemas de información, normas y metodologías necesarios para la plena digitalización del proceso de permisos de construcción y la ordenación del territorio.

Se crearán tres sistemas informáticos que permitan la interconexión de las bases de datos clave y faciliten el proceso de obtención de permisos de construcción y la ordenación del territorio:

- Un sistema que vincule las normas técnicas con los reglamentos de ejecución, que se integrará en el Portal del Desarrollo del Edificio y se pondrá a disposición del público.

- Un sistema de requisitos estructurados sobre edificios y procedimientos, validación y control del proceso de permisos.

- Un sistema de gestión de las normas de datos de los edificios.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
72	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de construcción				T3	2021	Entrará en vigor la nueva ley de construcción que acelera el proceso de concesión de licencias de construcción, la digitalización del proceso y una disminución del número de autoridades reguladoras.
73	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Inicio de la actividad de la Oficina Superior de Construcción	La Oficina Superior de la Construcción comenzará sus funciones. Tendrá personalidad jurídica y sede física.				T3	2023	Creación de una nueva estructura estatal de la Oficina Superior de Construcción, incluidas unidades internas. Garantizar la dotación de personal financiero e informático, así como la formación del personal, permitiendo el correcto funcionamiento de la nueva oficina.
74	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Acortamiento del proceso de permiso de construcción en al menos dos años		Años	5,5	3,5	T4	2025	La duración media del proceso de permisos de construcción se reducirá en al menos dos años, de 5.5 a 3.5 años o menos, que deberá confirmar la Oficina Superior de Construcción, sobre la base de una nueva estadística para la duración media del proceso de permisos en 2024-2025.
75	Inversión 1: Creación de un nuevo sistema central de información («AIS»)	Hito	Sistema central de información plenamente operativo	Despliegue del sistema, inicio de la utilización por las oficinas de los edificios.				T3	2023	Creación de un nuevo sistema central de información para uso de los funcionarios de las autoridades que intervienen en el proceso de permisos de construcción.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
76	Inversión 2: Desarrollo y utilización de los datos de la administración pública en la ordenación del territorio	Hito	Creación de una base de datos normalizada de documentación analítica espacial	Base de datos normalizada de documentación de análisis espacial plenamente operativa y utilizada por las autoridades públicas				T4	2024	Transferencia de la base de datos de documentación analítica espacial y validación del protocolo. La herramienta de validación se incluirá en el geoportal nacional para la ordenación del espacio, en el que se cargará la documentación analítica espacial.
77	Inversión 3: Aprovechamiento de los beneficios plenos de la digitalización del control de edificios	Hito	Sistemas informáticos que apoyan la digitalización del proceso de permisos de construcción plenamente operativos	Sistemas informáticos plenamente operativos, incluido el despliegue de los usuarios finales.				T4	2024	Se pondrán en funcionamiento tres sistemas informáticos que permitan interconectar todas las bases de datos utilizadas en el proceso de permisos de construcción: • un sistema que vincule las normas técnicas con los reglamentos de ejecución, se integrará en el portal de desarrollo de edificios y se pondrá a disposición del público. • un sistema de requisitos estructurados sobre edificios y procedimientos, validación y control del proceso de autorización, incluida la ontología • un sistema de gestión de las normas de datos de los edificios.

G. COMPONENTE 2.1: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización del transporte, la electromovilidad en el transporte ferroviario, el aumento de la proporción del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros, el aumento de la importancia de la movilidad activa en las ciudades, la mejora de la seguridad del tráfico y la reducción del impacto del tráfico en el medio ambiente y la salud pública. El componente se beneficia de las sinergias con el componente 2.4, que aborda la cuestión de la propulsión alternativa en el transporte por carretera y en autobús urbano.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en el transporte, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3, 2019), y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia tendrá como objetivo inversiones en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, producción y uso eficientes y limpios de la energía, y en infraestructuras de transporte sostenibles (2020), incluida la Recomendación 3.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición deberán prepararse para su reutilización o reciclado.

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo de alternativas al transporte por carretera intensivo en energía y espacio

La medida tiene por objeto promover un mayor uso de modos de transporte más eficientes desde el punto de vista energético para los flujos regulares y pesados de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Las ciudades de más de 40 000 habitantes llevarán a cabo el proceso del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Todos los SUMP deberán ser aprobados por los órganos representativos de la ciudad a más tardar el 30 de junio de 2023. Cuando ya exista un PMUS simplificado, se preparará una nueva versión basada en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno. Contendrá todas las partes requeridas por la UAMC y se basará en los análisis requeridos por la UAMC, tales como la modelización del tráfico y las encuestas.
- El concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías en el volumen total del transporte, para el período 2024-2030, se aprobará mediante una resolución del Gobierno de la República Checa a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.

- Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte antes del 31 de diciembre de 2023, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.

- El impacto de la reforma en la cuota modal del transporte público y en la cuota modal del transporte en bicicleta se medirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

- **Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria**

La inversión contribuirá a la digitalización del transporte ferroviario con el fin de mejorar la seguridad del tráfico y la calidad de los servicios prestados, optimizar la capacidad de la infraestructura ferroviaria y garantizar la interoperabilidad internacional. La inversión 1 se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2024.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 41 km de líneas cubiertas por GSM-R, 20 BTS de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles

La medida tiene por objeto aumentar el porcentaje de transporte de combustibles no fósiles a través de la electrificación de las líneas y el suministro de energía de tracción en las subestaciones. La inversión también creará las condiciones para el ahorro de energía en el sistema de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 3: Apoyo a la infraestructura ferroviaria

La medida tiene por objeto proteger el medio ambiente y el clima contribuyendo a aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías y pasajeros y a mejorar la eficiencia energética de las

estaciones de ferrocarril. Esta inversión se centrará en proyectos de desarrollo de infraestructuras ferroviarias, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las diferencias entre hombres y mujeres y el acceso adecuado a los servicios para las personas desfavorecidas y vulnerables. Los proyectos se centrarán en tramos de red importantes para el transporte suburbano y proyectos de mejora de los nodos ferroviarios y edificios de estaciones dentro de las terminales multimodales de viajeros. Además, se prestará apoyo a la calefacción de los edificios de las estaciones. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones de ferrocarril modernizadas con vías reconstruidas y andenes accesibles seguros y sin barreras, y más de 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética para lograr, de media, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, así como una mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros antes del 30 de junio de 2022.
- Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de 30 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos en el punto anterior, completando así un total de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras, y más de 39 edificios de estaciones con una intensidad energética reducida para lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, así como una mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4: Seguridad del transporte por carretera y ferrocarril

La medida tiene por objeto mejorar la seguridad del tráfico adoptando medidas concretas de seguridad en los pasos ferroviarios y mejorando el estado de los puentes y las estructuras de los túneles. En las ciudades y aglomeraciones se realizarán inversiones para reducir la proporción de desplazamientos individuales en automóvil y aumentar la cuota del transporte público y de los modos de transporte activos, como peatones y ciclistas. La construcción de carriles para bicicletas y rutas sin barreras peatonales también forma parte de la inversión, con el fin de mejorar la seguridad de los participantes vulnerables en el tráfico como parte de la promoción de la movilidad activa, especialmente en las ciudades. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Finalización de proyectos con 45 pasos a nivel con mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recientemente instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 25 km de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas libres de barreras, y 3 puentes ferroviarios o túneles modernizados, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de proyectos con 115 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 24 km adicionales de carriles para bicicletas, pasillos laterales y rutas libres de obstáculos, y 3 puentes ferroviarios o túneles adicionales modernizados, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de proyectos con 131 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destellos recién instalado o modernizado o una instalación de

seguridad mecánica) y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2024.

- Finalización de proyectos que comprendan 36 km adicionales de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2023.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
78	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad	Aprobación del plan por los órganos representativos de la ciudad				T2	2023	Todas las ciudades estatutarias de la República Checa (ciudades con una población superior a 40 000 habitantes) dispondrán de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) aprobado por los órganos representativos de la ciudad, basado en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno.
79	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías	Aprobación por el Gobierno				T4	2023	El Gobierno aprobará el nuevo concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías en el volumen total de transporte para el período 2024-2030. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
80	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.	Autorización de los operadores de transporte público				T4	2023	Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.
81	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal del transporte		% (cuota modal del transporte	El 40 % en las ciudades de más de	El 45 % en las ciudades de más de	T4	2025	La cuota modal del transporte público en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas mayores de 75 000 habitantes aumentará en un porcentaje que se aclarará en la

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	carretera intensivo en el espacio		público en las ciudades de CZ de más de 250 000 habitantes y en las ciudades de CZ mayores de 75 000 habitantes		público)	250 000 habitantes /28 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	250 000 habitantes /35 % en ciudades de más de 75000 habitantes			columna de objetivos.
82	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal de uso de la bicicleta en las ciudades de CZ mayores de 250 000 habitantes y en las ciudades de CZ mayores de 75 000 habitantes		% (cuota modal del uso de la bicicleta)	El 1 % en las ciudades de más de 250 000 habitantes /5 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	El 5 % en las ciudades de más de 250 000 habitantes /10 % en ciudades mayores de 75 000 habitantes	T4	2025	La cuota modal del uso de la bicicleta en las ciudades de CZ mayores de 250 000 habitantes y en las ciudades checas mayores de 75 000 habitantes aumentará en un porcentaje que se aclarará en la columna de objetivos.
83	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				T2	2022	Definición del conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
84	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de		Número de proyectos	0	2	T2	2024	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	ferroviaria		proyectos.							más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
85	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	2	8	T4	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles - Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
86	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 2	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				T2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción.
87	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	2	T2	2023	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con aumento de la potencia o de nueva construcción.
88	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	2	8	T2	2024	Finalización de cinco proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con aumento de la potencia o de nueva construcción.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
89	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				T2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden unos 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones de ferrocarril modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles de forma segura y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
90	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	26	T4	2022	Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos que incluyen unos 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones de ferrocarril modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles con seguridad y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
91	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 30 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	26	56	T4	2023	Finalización de 30 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas funcionalmente o más resistentes a influencias naturales, unas 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles seguros y sin barreras y 39 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
92	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	0	45	T2	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	bicicletas y rutas libres de barreras)									
93	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras - km	0	25	T2	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.
94	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	0	3	T2	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
95	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	3	6	T4	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
96	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	45	160	T4	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
97	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras - km	25	49	T4	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/sin barreras.
98	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	160	291	T4	2024	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
99	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/tún	6	7	T2	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	libres de barreras)				eles)					
100	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras - km	49	85	T4	2023	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.
101	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	7	8	T4	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

H. COMPONENTE 2.2: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de la eficiencia energética en el sector público mediante la renovación de edificios públicos y estatales y la modernización del alumbrado público.

El componente refleja los compromisos de Chequia de mejorar la eficiencia energética de la economía nacional de aquí a 2030. Su objetivo es reducir el consumo final de energía en los edificios públicos y estatales pertinentes, aumentar el número de renovaciones de alta calidad en el sector público y reducir el consumo final de energía de la iluminación pública.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019) y sobre la producción y el uso de energía limpios y eficientes (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y estatales, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición se preparará para su reutilización o reciclado.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios de la administración pública que no cumplen los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo y aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar hasta 100 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de edificios, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas ambientales interiores que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % de los proyectos se contratará antes del 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio adoptará y publicará un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con una garantía a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Su objetivo será promover la ejecución de proyectos haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados.

La implementación de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de iluminación pública

Esta inversión tiene por objeto permitir la renovación del alumbrado público en diferentes municipios de la República Checa y permitir que estas renovaciones se vinculen a otros elementos inteligentes, como el apoyo al desarrollo de la electromovilidad.

Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %.

La inversión incluye apoyar hasta 2 000 proyectos de renovación de sistemas públicos de iluminación en diferentes municipios de Chequia, el 80 % de los cuales se contratarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024. La inversión incluirá la renovación de los sistemas de iluminación y la adquisición u optimización del sistema de gestión.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio adoptará y publicará la documentación del programa antes del 31 de diciembre de 2021. Establecerá el calendario y las condiciones para apoyar las medidas de renovación de los sistemas públicos de iluminación, incluidos los elementos inteligentes.

La implementación de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios públicos que no cumplen los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo y aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar hasta 400 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de edificios, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas ambientales interiores que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % de los proyectos se contratará antes del 31 de diciembre de 2023.

La implementación de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
102	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía	Publicación del modelo de contrato en la página web del Ministerio				T4	2021	El Ministerio de Industria y Comercio adopta un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía con el fin de promover la ejecución de proyectos haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados. El modelo de contrato se publicará en el sitio web del Ministerio.
103	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	75	T4	2023	En total, se financiarán al menos 100 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará mediante la contratación de un 75 % de ellos. Los proyectos se presentarán al MIT en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con un acuerdo de subvención firmado. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que tengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
104	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	216	T1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios estatales en 216 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.
105	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Hito	Adopción de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de iluminación	Publicación de la documentación del programa en la página web del Ministerio				T4	2021	La documentación del programa es elaborada por el Ministerio de Industria y Comercio y publicada en la página web del Ministerio. Establecerá el calendario y las condiciones para apoyar las medidas de renovación de los sistemas de iluminación pública, incluidos los elementos inteligentes, con vistas al objetivo de lograr un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
106	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Adjudicación del 80 % de todos los contratos públicos de renovación de sistemas públicos de		Porcentaje	0	80	T4	2024	En total, se financiarán al menos 2000 proyectos de renovación de sistemas públicos de iluminación en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará mediante la contratación de un 80 % de ellos (a saber, 1600) a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Los proyectos se evaluarán y seleccionarán cada año, sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			iluminación que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria							Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %. El objetivo del 80 % se refiere a proyectos con un acuerdo de subvención firmado.
107	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	286	T1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en 286 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la reconstrucción de la iluminación pública, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.
108	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	75	T4	2023	En total, se financiarán al menos 400 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará mediante la contratación de un 75 % de ellos. Los proyectos se presentarán al Fondo Estatal para el Medio Ambiente en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO^2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con un acuerdo de subvención firmado. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que tengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
109	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	390	T1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios estatales en 390 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026, como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.

I. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN A FUENTES DE ENERGÍA MÁS LIMPIAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de pasar de los combustibles fósiles a fuentes de energía de bajas emisiones y de emisión cero, como la energía fotovoltaica. Su objetivo es reducir la intensidad de emisiones de la economía checa y las emisiones de contaminantes, así como modernizar la red de distribución de energía térmica, en particular mediante la sustitución del vapor por agua caliente, lo que genera ahorros en fuentes de energía primaria.

Las reformas y el apoyo a las inversiones en respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia debe centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, en particular en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Preparación de una evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia

Esta medida tiene por objeto descarbonizar la calefacción urbana, en particular aumentando la eficiencia energética, pasando de la combustión de carbón a fuentes de energía renovables, la combustión de gas natural, biomasa y residuos, y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes.

Se llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia. Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 2: Preparación de una evaluación de las trayectorias de uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030

Esta medida tiene por objeto promover la inversión en biomasa a partir de residuos y desechos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible, con medidas complementarias de reducción de las emisiones.

Se publicará una evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030. Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1: Aumento de la capacidad instalada de fuentes de energía fotovoltaica

Esta medida tiene por objeto sustituir al menos una parte de las fuentes de energía a base de carbón por fuentes de energía fotovoltaica.

Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp. Los proyectos incluirán la construcción de centrales fotovoltaicas en los tejados de los edificios de las empresas, incluidos los refugios (como refugios para automóviles, máquinas de construcción o almacenamiento de materiales), así como la acumulación de energía destinada a optimizar la generación de electricidad.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Ahorro de energía primaria derivado de la modernización de la distribución de calor

Esta medida tiene por objeto reducir la combustión de carbón para la producción de calor (y la correspondiente generación de electricidad) de aquí a 2030, de conformidad con la evaluación adoptada de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia en virtud de la reforma 1 de este componente, en particular haciendo que la calefacción urbana sea altamente eficiente y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes mediante la sustitución de las redes de distribución de agua caliente por redes de distribución de agua caliente.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en los tres años siguientes a la modernización de la red, a fin de cumplir la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de ese tipo de energía y calor»). Se garantizará que estas instalaciones de generación de calor cumplan los requisitos de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) y no utilicen combustibles fósiles sólidos como fuente de calor, excepto aquellos que cumplan los criterios para la generación de calor a base de gas natural especificados en el anexo III de la Guía técnica «No ocasionar daños significativos».

En caso de que la biomasa se utilice como fuente de combustible, la inversión deberá estar en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de

energía procedente de fuentes renovables («Directiva sobre fuentes de energía renovables», «RED II»). Solo se utilizarán los desechos y residuos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible y la inversión irá acompañada de medidas de reducción de las emisiones.

Se garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de manera que las emisiones se sitúen dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados a los límites de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (en virtud de la Directiva sobre emisiones industriales).

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- A más tardar el 30 de junio de 2024, antes de que se complete la inversión en la red, Chequia proporcionará un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor y electricidad, incluidas las obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo para encargar los trabajos pertinentes.

- Lograr un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ resultante de la modernización de las redes de distribución de calor antes del 31 de marzo de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
110	Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia	Publicación de la evaluación				T3	2022	El Ministerio de Industria y Comercio llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia que cumpla los requisitos legales de la UE, incluidos los requisitos que figuran en las Orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en el ámbito de la descarbonización de la calefacción urbana financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, cumpliendo plenamente los requisitos legales, en particular en lo que respecta a los daños no significativos.
111	Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia	Publicación de la evaluación				T4	2022	El Ministerio de Medio Ambiente, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, llevará a cabo y publicará, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, la evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, incluidos los requisitos incluidos en la Guía Técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en bioenergía en los ámbitos de la energía, el transporte, el medio ambiente, el cambio climático, la silvicultura o la agricultura, financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, de plena conformidad con los requisitos legales, incluidos los relativos a los

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										daños significativos.
112	Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE		PTP	0	270	T1	2026	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp.
113	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad	Presentación a la Comisión				T2	2024	De conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), Chequia proporcionará, antes de que finalice la inversión en la red, un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor/electricidad que se ajuste a las Orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular los criterios para el calor y la electricidad a base de gas natural establecidos en el anexo III de las Directrices, en caso de que se utilice gas natural, incluso a través de obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo para encargar los trabajos pertinentes. La renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en los tres años siguientes a la modernización de la red, a fin de cumplir la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de ese tipo de energía y calor»).
114	Inversión 2: Modernización de la distribución	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de		Ahorro de energía primaria	0	245 327	T1	2026	Se logrará un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de calor en los sistemas de calefacción urbana		la modernización de la distribución de calor		en gigajulios					

J. COMPONENTE 2.4: MOVILIDAD LIMPIA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar los objetivos del Plan de Acción Nacional actualizado para una Movilidad Limpia de la República Checa basado en la Directiva 2014/94/UE. Uno de los principales objetivos estratégicos del Plan de Acción es lograr el funcionamiento de entre 220 000 y 500 000 vehículos eléctricos en Chequia para 2030. Este objetivo debe alcanzarse estimulando la demanda mediante subvenciones, favoreciendo los vehículos eléctricos en la carretera, apoyando la construcción de infraestructuras de recarga y facilitando información al público. Además del programa de subvenciones a las empresas, se ha anunciado la misma iniciativa para los municipios, las regiones y otras entidades públicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, la producción y el uso limpios y eficientes de energía y las infraestructuras de transporte sostenibles, también en las regiones carboníferas, y la recomendación específica por país 3, 2020, según la cual Chequia debe centrar la política económica en materia de transporte relacionada con la inversión, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga

Complementado por la inversión 6 en el marco de este componente, el objetivo de esta medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Praga. Se espera que el apoyo a las flotas de autobuses eléctricos y trolebuses eléctricos de emisión cero contribuya a los esfuerzos de descarbonización tanto del sector del transporte como del energético. Además, se espera que mejore la calidad del aire y los niveles de ruido en el entorno urbano. Esta inversión tendrá por objeto aumentar en 52 unidades el número de puntos de recarga para autobuses eléctricos y trolebuses de baterías en Praga y aumentar en 40 km el tramo de carreteras de recarga dinámica (electrificación de carreteras) para trolebuses de baterías.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Infraestructuras de construcción - Puntos de recarga para empresas privadas

Junto con la inversión 4 en el marco de este componente, esta inversión tendrá como objetivo estimular la demanda de coches eléctricos y apoyar el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en el transporte. Consistirá en aumentar en 1500 unidades el número de puntos de recarga para empresas privadas. Se garantizará un trato no discriminatorio entre los proveedores de servicios de movilidad electrónica y se concederá acceso al público en la medida de lo posible. La convocatoria de manifestaciones de interés garantizará una distribución geográfica adecuada, incluido el análisis

de las necesidades futuras de dichas infraestructuras y la cartografía de las zonas críticas en las que exista una insuficiencia significativa de dichas infraestructuras.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias - Puntos de recarga para edificios residenciales

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de vehículos eléctricos, esta inversión consistirá en aumentar en 2880 unidades el número de puntos de recarga en edificios residenciales, tanto en garajes privados como plazas de aparcamiento reservadas a los residentes del edificio.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Ayuda para la compra de vehículos - vehículos (eléctricos, H2, bicicletas de carga) para empresas privadas

Con el objetivo de estimular la demanda de vehículos de emisiones cero, esta inversión tendrá como objetivo aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos, H2) para las empresas en 4 555 unidades (3 525 eléctricos, 30 vehículos de hidrógeno y 1 000 bicicletas de carga).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas y otras organizaciones.

Esta inversión tendrá por objeto aumentar en 1 485 unidades el número de vehículos propulsados por combustibles alternativos (eléctricos, H2) para los municipios, las regiones y la administración del Estado en unidades y aumentar en 200 unidades el número de puntos de recarga para los municipios, las regiones y la administración estatal.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga

Esta inversión tendrá por objeto apoyar la adquisición de 20 trolebuses propulsados por baterías y 20 tranvías de piso bajo para la ciudad de Praga.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
115	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga		Número	0	52	T4	2025	Al menos 52 nuevos puntos de recarga estarán operativos para la ciudad de Praga.
116	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de recarga dinámica para la ciudad de Praga		Km de	0	40	T4	2025	Al menos 40 km de carretera de recarga dinámica para el trolebús de baterías para la ciudad de Praga estarán listos para funcionar.
117	Inversión 2: Infraestructuras de construcción - Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para empresas privadas		Número de	0	1 500	T4	2025	Al menos 1500 nuevos puntos de recarga serán operativos y estarán abiertos a terceros.
118	Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias - Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para edificios residenciales		Número de	0	2 880	T4	2025	Deberán estar operativos al menos 2880 nuevos puntos de recarga.
119	Inversión 4: Ayuda para la compra de vehículos - vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas		Número de	0	4 555	T4	2025	Se comprarán al menos 4 555 vehículos nuevos de emisión cero (3525 eléctricos, 30 vehículos H2, 1000 bicicletas eléctricas de carga) para actividades comerciales.
120	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para		Número de	0	1 485	T4	2025	Se adquirirán al menos 1 485 vehículos nuevos de emisión cero (eléctricos, H2) para municipios, regiones

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructuras para municipios, regiones y administraciones públicas		municipios, regiones, administración estatal							y administraciones públicas.
121	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas		Número de	0	200	T4	2025	Estarán operativas al menos 200 nuevas estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades y organizaciones públicas.
122	Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga		Número de	0	40	T1	2026	Estarán en funcionamiento al menos 40 vehículos nuevos de emisión cero (20 trolebuses de batería y 20 tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga.

K. COMPONENTE 2.5: RENOVACIÓN DE EDIFICIOS Y PROTECCIÓN DEL AIRE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de la reducción del consumo de energía y agua en los edificios residenciales, la mejora de la calidad de vida en estos edificios, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes mediante la sustitución de calderas sólidas alimentadas con combustible, la adaptación de los edificios residenciales a los efectos del cambio climático, la construcción de nuevos edificios, así como la sensibilización sobre el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables y la adaptación al cambio climático en el sector residencial. El componente se ejecutará en el marco del programa de apoyo New Green Savings (NGS) 2030.

Las reformas y las inversiones incluidas en este componente en respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia debe centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, en particular en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las inversiones deberán estar en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (en lo sucesivo, «Directiva sobre fuentes de energía renovables», «RED II»). Estos requisitos se aplicarán a todas las instalaciones, independientemente de los umbrales incluidos en la RED II. Las inversiones cumplirán el requisito del Reglamento RRF de reducir al menos un 80 % las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la RED II. En entornos residenciales, las inversiones en calderas de biomasa no deben poner en peligro la consecución de la Directiva 2008/50/UE. Las inversiones cumplirán los requisitos de diseño ecológico (es decir, los requisitos de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y se clasificarán en una de las dos clases de eficiencia energética representadas de forma significativa en el sentido del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos requisitos deberán cumplirse para todos los combustibles y todos los métodos de carga. Las inversiones se orientarán y serán coherentes con la evaluación de las trayectorias de uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, que forma parte de la reforma 2 del componente 2.3.

La renovación energética de los edificios, el uso de fuentes de energía renovables en el sector residencial y el intercambio de calderas de combustible sólido aumentarán la eficiencia de la calefacción doméstica y constituyen una medida clave para cumplir los objetivos nacionales de reducción en virtud de la Directiva 2016/2284 y para alcanzar las normas de calidad del aire en el marco de los programas de mejora de la calidad del aire. La reducción de emisiones también tendrá un impacto positivo en la calidad del agua, especialmente en la reducción de las emisiones de benzo (a) pireno.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares

Esta medida tiene por objeto apoyar la aplicación de mejoras de la eficiencia energética en los edificios residenciales, incluida la optimización de dicho apoyo y la introducción de un nivel cualitativamente nuevo de preparación del proyecto. La medida también sensibilizará sobre las posibilidades de reducir las necesidades energéticas y cambiar gradualmente el comportamiento de los consumidores de energía.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» se modernizará optimizando el establecimiento de condiciones de apoyo, aumentando los requisitos para renovaciones a media escala (ahorro del 30 % del consumo de energía primaria), haciendo mayor hincapié en las renovaciones energéticas complejas, reforzando el apoyo a la construcción de nuevas viviendas con normas de eficiencia energética más estrictas y apoyando una gestión eficiente del agua.
- Se introducirá una preparación previa al proyecto en dos fases para los hogares: Una evaluación básica de las opciones de renovación, alternativas, intensidad de inversión, ahorro de costes energéticos, el posible nivel de subvención de los nuevos ahorros ecológicos (primera fase) y una visión general de las posibles medidas para renovar las viviendas y utilizar fuentes de energía renovables en ellas, incluida una evaluación de la eficiencia económica y la viabilidad de estas medidas (segunda fase). El apoyo en dos fases previo al proyecto mejorará significativamente el apoyo a la inversión, especialmente para los hogares con ingresos más bajos.
- Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía.
- El apoyo a la formación y el reciclaje de los trabajadores que despliegan la construcción ecológica, las tecnologías verdes o los materiales en el marco del programa estatal de apoyo al ahorro de energía (EFEKT) se reforzará y ampliará para fomentar la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético.
- El sistema actual de educación y sensibilización en materia de medio ambiente en los centros ecológicos destinados a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y se centrará de manera significativa en el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo a las comunidades de energía

Esta medida tiene por objeto establecer «comunidades de energía» en las que participen activamente los sectores residencial y empresarial en el uso de energías renovables, así como la sensibilización y la formación centradas en el desarrollo de la energía basada en la comunidad.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» apoyará la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad de

la energía en general. El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» también apoyará los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía multihogares más pequeños o la creación de comunidades de energía dentro de edificios individuales multifamiliares y otras medidas de inversión relacionadas con las comunidades de energía.

- El establecimiento de comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, contarán con el apoyo de medidas que no impliquen inversiones.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Apoyo a la renovación y revitalización de los edificios en el sector de la vivienda

Esta medida tiene por objeto ahorrar energía en edificios residenciales, construir nuevos edificios residenciales que superen las normas obligatorias en materia de energía, sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por calderas de condensación de gas de la clase de eficiencia energética A, utilizar fuentes de energía renovables como parte de la renovación energética global de los edificios y adaptarse al cambio climático, incluida la gestión del agua. Se promoverán soluciones energéticas inteligentes a nivel de hogares individuales, viviendas o pequeños grupos de viviendas, como los contadores inteligentes, los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía y la agregación de la demanda.

El coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalará para sustituir a las calderas basadas en combustibles sólidos. El sistema de eficiencia energética incentivará a los beneficiarios a instalar nuevas calderas de gas y a adoptar también otras medidas de eficiencia energética.

El programa de renovación dará lugar, por término medio, a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria de los edificios renovados.

Un máximo del 10 % de la asignación total de esta medida apoyará la construcción de edificios nuevos. Los nuevos edificios que reciban ayuda tendrán una sala de demanda primaria de energía inferior en al menos un 20 % al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

Al menos el 70 % de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición deberá prepararse para su reutilización o reciclado. Los indicadores de nivel de la UE se utilizarán para evaluar e informar sobre el rendimiento de sostenibilidad de los edificios, a lo largo de todo el ciclo de vida de los edificios.

También se prestará apoyo a los consumidores de energía vulnerables.

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año contratados entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

- Reducción del consumo de energía en 4 021 TJ/año y reducción de las emisiones de CO^2 en 631 kt/año entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Apoyar los intercambios de generadores de calor no conformes y la instalación de fuentes de energía renovables

Esta medida tiene por objeto sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por fuentes de calefacción de bajas emisiones (bombas de calor, calderas de biomasa) e instalar fuentes de energía renovables adecuadas para el sector de la vivienda, en particular sistemas fotovoltaicos y fotovoltaicos.

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 186 TJ/año y reducción de las emisiones de CO^2 en 91 kt/año contratados entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

- Reducción del consumo de energía en 396 TJ/año y reducción de las emisiones de CO^2 en 158 kt CO^2/año a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

- Reducción del consumo de energía en 1132 TJ/año y reducción de las emisiones de CO^2 en 450 kt CO^2/año a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

- Reducción del consumo de energía en 360 TJ/año y reducción de las emisiones de CO^2 en 118 kt/año gracias al apoyo a los grupos socialmente desfavorecidos de la población a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Preparación y sensibilización previas al proyecto

Esta medida tiene por objeto apoyar la preparación previa al proyecto de renovaciones de ahorro energético, intercambios de calor para una energía más eficiente desde el punto de vista energético y, en particular, automatización de la gestión del consumo de energía en el sector de la vivienda, incluida la educación y la formación en estos ámbitos. Se completarán 40 proyectos de preparación de proyectos comunitarios en materia de energía, 3 600 estudios de preparación de proyectos para casas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de consulta e información sobre energía.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
123	Reforma 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Hito	Servicios de consulta y formación para la ola de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire	Puesta en marcha de los servicios de consulta y formación y presentación a la Comisión del calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire				T4	2025	Se introducirá una preparación previa al proyecto en dos fases para los hogares. Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía, un sistema de asesoramiento energético compuesto por los centros de consulta e información sobre energía y los distintos grupos de acción local. Se ampliará el enfoque del programa estatal de apoyo al ahorro energético (EFEKT) para cubrir la demanda de formación y reciclaje de los trabajadores que despliegan la construcción ecológica, las tecnologías o los materiales ecológicos, así como la mejora de la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético. El actual sistema de educación y sensibilización en materia de medio ambiente dirigido a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y se centrará de nuevo en el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático. Se elaborará un calendario para la aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire aprobados centrados en las aglomeraciones con los mayores niveles de superación, y su aplicación comenzará el 30 de junio de 2022.
124	Reforma 2: Apoyo a la	Objetivo	Servicios de asesoramiento		Número de	0	120	T4	2025	La oficina regional del Fondo Estatal para el Medio Ambiente introducirá en cada región de Chequia servicios de asesoramiento sobre

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	preparación previa al proyecto y al apoyo a proyectos comunitarios en el ámbito de la energía		sobre comunidades de energía		comunidades de energía apoyadas					la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad de la energía en general, los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía comunes más pequeños, la creación de comunidades de energía en edificios multifamiliares individuales y otras medidas de inversión relacionadas con las comunidades de energía. La creación de 40 comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, contarán con el apoyo de los servicios de asesoramiento del Fondo Estatal para el Medio Ambiente.
125	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Hito	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía (en el período 02/2022-07/2021)		Ahorro de energía en terajulios al año	0	1 200	T3	2024	Los proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año serán contratados por el Fondo Estatal de Medio Ambiente entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Solo se seleccionarán para su ejecución los proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustituciones de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
126	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2		Ahorro de energía en terajulios al año	1 200	4 021	T4	2025	El consumo de energía y las emisiones de CO^2 se reducirán en 4 021 TJ/año y 631 kt/año, respectivamente, entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Solo se seleccionarán para su ejecución los proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustituciones de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
127	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Hito	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2 (entre el T1 de 2020 y el T3 de 2021)		Ahorro de energía en terajulios al año	0	186	T3	2023	Los proyectos de reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2 en 186 TJ/año y 91 kt/año, respectivamente, serán contratados por el Fondo Estatal de Medio Ambiente a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
128	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2 (35 % aplicado)		Ahorro de energía en terajulios al año	186	396	T3	2023	El consumo de energía y las emisiones de CO^2 se reducirán en 396 TJ/año y 158 kt/año, respectivamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2023, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
129	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2		Ahorro de energía en terajulios al año	396	1 132	T4	2025	El consumo de energía y las emisiones de CO^2 se reducirán en 1 132 TJ/año y en 450 kt/año, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía y las emisiones de CO^2 se reducirán en 360 TJ/año y en 118 kt/año, respectivamente, mediante el apoyo a los grupos socialmente desfavorecidos de la población a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las reducciones se demostrarán mediante

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renovables									certificados de eficiencia energética. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
130	Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios en el ámbito de la energía		Número de proyectos	0	4 970	T4	2025	Se completarán 4 890 proyectos, incluidos 40 proyectos de preparación de proyectos de energía comunitaria, 3 600 estudios de preparación de proyectos para casas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de consulta e información sobre energía.

L. COMPONENTE 2.6: PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar, en consonancia con la «Estrategia de adaptación al cambio climático en la República Checa», los retos derivados del cambio climático en los siguientes ámbitos prioritarios: Gestión forestal, agricultura, régimen hídrico en el paisaje, gestión del agua y biodiversidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos exigirán que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, a saber, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva sobre inundaciones, la Directiva sobre hábitats y la Directiva sobre aves, la Directiva sobre evaluación de impacto ambiental y las Directivas sobre evaluación ambiental estratégica.

Los procedimientos de contratación se iniciarán de conformidad con la legislación nacional y de la UE en materia de contratación pública. El Ministerio de Agricultura velará por que los proyectos seleccionados cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, a saber, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva sobre inundaciones, las Directivas sobre hábitats y aves, las Directivas de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, y las directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Protección contra las inundaciones

Esta medida tendrá por objeto proteger las zonas pobladas contra los efectos negativos de las inundaciones, mejorar la retención de agua en el paisaje y facilitar el tratamiento natural de las estructuras hidrológicas existentes en zonas edificadas. La inversión consistirá en: La identificación del potencial de retención de agua; El establecimiento, tratamiento y reconstrucción de polvos y la absorción de bandas de hierba; La construcción y reconstrucción de depósitos de agua naturales; Y otras medidas para retrasar la escorrentía superficial y reducir la velocidad de las olas de inundación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Pequeños cursos de agua y pequeños embalses

La medida tendrá por objeto una mejora significativa del estado morfológico de los pequeños cursos de agua y los pequeños embalses existentes, la revitalización de pequeños cursos de agua y la construcción de nuevos pequeños estanques cercanos a la naturaleza. Contribuye a la retención del agua e incrementa el desarrollo de la vegetación costera y la retención de agua en los cursos de agua. También aumenta la seguridad en caso de flujos en ciudades y municipios.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: Concentración parcelaria

La medida tendrá por objeto aumentar la estabilidad ecológica del paisaje y su resiliencia al cambio climático, promover la biodiversidad y las funciones no productivas del paisaje y proteger las tierras agrícolas y los recursos hídricos. Las medidas se basarán en una evaluación del potencial de retención de agua en el paisaje y se centrarán principalmente en la protección de la calidad y cantidad de suelo y agua, la división de grandes parcelas agrícolas por elementos paisajísticos, la aplicación de medidas contra la erosión basadas en la naturaleza (balones, diagonales, zanjas, franjas de hierba) en el paisaje para eliminar los efectos adversos de la escorrentía superficial. Las medidas de retención de agua se centrarán principalmente en proyectos tales como la restauración de humedales, la revitalización de los cursos de agua y la creación de estanques. Esta inversión también incluirá la aplicación de medidas de infraestructura verde en apoyo de la biodiversidad, como los centros biológicos y los corredores ecológicos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático

Esta medida tendrá por objeto restaurar un bosque estable mediante la plantación de especies autóctonas y heterogéneas, procurando al mismo tiempo que la composición multigeneracional y espacial del bosque sea resiliente al cambio climático y sea coherente con el Plan Nacional de Acción para la Adaptación al Cambio Climático. Esta inversión se complementará con una modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal, que preparará específicamente el terreno para bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 5: Retención de agua en el bosque

Esta medida tendrá por objeto reforzar la capacidad de retención de agua en los bosques mediante la ejecución de proyectos que mejoren las condiciones del suelo, el agua y las condiciones microclimáticas, tales como (tratamiento de cursos de agua forestales, pequeños embalses de agua en los bosques y medidas naturales de retención de agua destinadas a ralentizar la escorrentía), y mediante el seguimiento de la erosión acelerada y la protección de las cuencas de desagüe.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
131	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones	Notificación de los proyectos adjudicados y de los licitadores contratados por [nombre de la autoridad de gestión]				T1	2022	Notificación de los proyectos de protección contra inundaciones adjudicados (número total de proyectos: 40). Para cada proyecto, deberá garantizarse y demostrarse el pleno cumplimiento de los requisitos de la Directiva marco sobre el agua antes del inicio de las obras de construcción.
132	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 20 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	0	20	T4	2022	Primer informe de finalización por ingeniero independiente certificado por el Ministerio de Agricultura para 20 proyectos incluidos en la lista. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en hechos concretos. Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes. Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. Por lo que respecta a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas (y, en particular, el proyecto de presa de Orlik): El diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias,

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.
133	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 20 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	20	40	T4	2023	Segundo informe de finalización de un ingeniero independiente para otros 20 proyectos incluidos en la lista. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en hechos concretos. Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. Por lo que respecta a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas (y, en particular, el proyecto de presa de Orlik): El diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.
134	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda	Presentación de la lista de proyectos que recibirán				T3	2021	El Ministerio de Agricultura presentará a la Comisión una base de datos que incluya la identificación de los proyectos, una breve descripción y un calendario para su realización. Los proyectos consistirán en la construcción y reconstrucción de pequeños depósitos de agua en toda la República Checa. Los diseños de los proyectos incorporarán los

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	depósitos de agua		en el marco de la inversión 2	ayuda en el marco de la inversión 2						resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.
135	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.		Número de proyectos	0	450	T2	2022	Informe de finalización de un ingeniero independiente para el 50 % de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos. Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).
136	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % adicional de pequeños cursos de agua y depósitos de agua		Número de proyectos	450	900	T4	2023	Informe de finalización por un ingeniero independiente, certificado por el Ministerio de Agricultura, para el 50 % restante de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en hechos concretos. Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes. Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).
137	Inversión 3: Concentración	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad,		Hectáreas de proyectos de infraestr	0	90	T4	2023	Deberán completarse al menos 90 hectáreas de proyectos de infraestructuras verdes. Estos proyectos se basarán en una evaluación de la retención de agua en el paisaje realizada por la autoridad local de la administración estatal para la protección del medio ambiente y estarán en consonancia con el Plan Nacional de Acción para la Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia de Protección de la Biodiversidad de la

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	parcelaria		incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		uctura verde					República Checa, los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión del riesgo de inundación.
138	Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		Hectáreas de tierra	0	150	T4	2023	Se han completado al menos 150 hectáreas de actividades de protección del medio ambiente y de adaptación a proyectos relacionados con el cambio climático. Estas actividades se centrarán principalmente en la protección del suelo y del agua, tanto en cantidad como en calidad. Los proyectos individuales llevarán a cabo acciones contra la erosión en el paisaje (zanjas, voladizos, lindes, franjas de hierba y otros elementos de retraso) para eliminar los efectos adversos, especialmente de las lluvias torrenciales. Estas acciones, que ayudan a retener el agua en el paisaje, principalmente a partir de las precipitaciones torrenciales cada vez más frecuentes, apoyarán la infiltración de agua en el subsuelo, reducirán la evaporación del agua en el paisaje agrícola y prestarán apoyo a un pequeño ciclo del agua, reducirán la contaminación del agua y la eliminación del suelo. Se excluirán las inversiones en infraestructuras (como las carreteras locales).
139	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del	Entrada en vigor de la modificación del Decreto ministerial				T1	2023	Se adoptará una modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal, que preparará específicamente el terreno para bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes. La modificación del Decreto de Manejo Forestal tendrá por objeto la creación de auténticos bosques multigeneracionales, introducirá métodos innovadores de planificación de la gestión forestal para los bosques con una estructura

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	climático		Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)	sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)						de envejecimiento rica. El Decreto garantizará que la composición de las especies de árboles de los bosques de nueva plantación estará próxima a la naturaleza, con un aumento significativo de las especies frondosas (la denominada «composición recomendada» por la investigación).
140	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas		Hectáreas de reforestación	0	12 000	T3	2022	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 12 000 ha de proyectos de reforestación. El objetivo de la reforestación es garantizar bosques multigeneracionales y multiespecies con respecto a la composición espacial que se gestionan con arreglo a un enfoque forestal de cobertura continua. Los bosques monoespecíficos de menor edad se sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de tala clara a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y su regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de tala total. Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas. Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluidos Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
141	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas		Hectáreas de reforestación	12 000	36 000	T3	2024	Informe de finalización por un organismo independiente de 24 000 ha adicionales. El objetivo de la reforestación es garantizar bosques multigeneracionales y multiespecies con respecto a la composición espacial que se gestionan con arreglo a un enfoque forestal de cobertura continua. Los bosques monoespecíficos de menor edad se sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de tala clara a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y su regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de tala total. Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas. Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluidos Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
142	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Hito	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques		Número de proyectos	0	40	T1	2023	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 40 proyectos. Los proyectos serán soluciones basadas en la naturaleza (en consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política nacional de la República Checa de lucha contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			(retención y pequeños embalses).							
143	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Hito	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	40	60	T1	2024	Informe de finalización por un organismo independiente certificado para 20 proyectos adicionales. Los proyectos serán soluciones basadas en la naturaleza (en consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política nacional de la República Checa de lucha contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

M. COMPONENTE 2.7: ECONOMÍA CIRCULAR, RECICLADO Y AGUA INDUSTRIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto de la generación de residuos y la dependencia de las materias primas, con el objetivo de apoyar la transición a una economía circular en Chequia. Esto se logrará mediante medidas destinadas a prevenir los residuos, aumentar la infraestructura de reciclado, reducir el desperdicio de materias primas secundarias, aumentar la proporción de materiales reciclados en los productos y aumentar la seguridad de las materias primas de Chequia mediante la reducción de la dependencia de las materias primas importadas debido a la disponibilidad continua e ininterrumpida de materias primas. Además, el componente se centra en la gestión sostenible del agua, incluidas medidas destinadas a ahorrar y reciclar el agua y optimizar el uso del agua en las empresas. La transición a la economía circular contribuirá a aumentar la resiliencia de Chequia frente a amenazas medioambientales y económicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las medidas sobre la infraestructura de gestión y reciclado de residuos se ajustarán al artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa

La reforma tiene por objeto aumentar la prevención, el reciclado, la valorización y la clasificación de residuos y reducir el depósito en vertederos, con el objetivo de reforzar los principios de responsabilidad del productor y modulación ecológica. Para 2035, se reciclará al menos el 65 % de los residuos municipales[9] y se depositará un máximo del 10 % en vertederos[10]. La nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa está en vigor desde el 1 de enero de 2021. A raíz de la legislación sobre residuos recientemente adoptada, los siguientes actos de ejecución sobre gestión de residuos se finalizarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con los elementos especificados en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva 2018/851/UE:

[9]De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

[10] De conformidad con la Directiva 1999/31/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/850.

- Decreto del Catálogo de Residuos n.º 8/2021 Coll., por el que se establece el nuevo Catálogo de Residuos y se establecen normas para la evaluación de las propiedades peligrosas de los residuos

- Ordenanza sobre la gestión de los envases n.º 30/2021 Coll., por la que se establecen normas sobre el registro de envases y la notificación de los datos de dicho registro, así como una metodología de contabilidad del uso de los envases.

- Decreto sobre los detalles de la gestión de residuos, en preparación, aplicación de la Ley de Residuos modificada y normas para la gestión de todos los flujos de residuos

- Decreto sobre subproductos y conversión de residuos (Decreto de asfalto), en preparación, por el que se establecen las condiciones en las que la mezcla de asfalto es un subproducto o deja de ser residuo.

- Decreto sobre los pormenores de la gestión de los vehículos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen normas para la recogida y el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, y el método de cálculo del nivel de reutilización y reciclado u otra valorización de los vehículos al final de su vida útil

- Decreto sobre la gestión de los productos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen los requisitos para la realización de campañas de información para aumentar la concienciación pública sobre el tratamiento de los productos al final de su vida útil, y por el que se establecen los requisitos técnicos para el almacenamiento y uso de los residuos eléctricos y electrónicos, como los residuos de pilas y acumuladores, de aparatos eléctricos y de neumáticos.

Se finalizarán y entrarán en vigor planes nacionales y regionales de gestión de residuos destinados a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040

La reforma tiene por objeto establecer e iniciar la aplicación de una estrategia para transformar la sociedad checa en una economía circular. Este sistema económico circular previsto se logrará minimizando la generación de residuos y el uso de recursos, en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.

La reforma consiste en la finalización y aplicación de la Estrategia 2040 circular Chequia, que promoverá los principios de la economía circular y definirá en mayor medida las prioridades y medidas necesarias para garantizar que Chequia sea resiliente a largo plazo frente a futuras amenazas medioambientales, incluido el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y desarrolle un sistema social general sostenible. A través de cadenas de suministro abreviadas y diversificadas y de una menor dependencia de los recursos primarios, una economía circular contribuirá a mejorar la autonomía estratégica y la resiliencia de Chequia. Entre otras cosas, la estrategia incentivará a las empresas, los consumidores, las ciudades y los municipios para que apoyen soluciones circulares a través del diseño y la fabricación de productos, la innovación, la investigación, la digitalización y la educación. La estrategia estará finalizada a más tardar el 31 de marzo de 2022, seguida del plan de acción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado

La medida tiene por objeto apoyar inversiones que den lugar a un aumento de la capacidad de las infraestructuras de reciclado mediante el apoyo a proyectos que contribuyan al desarrollo de una economía circular en el ámbito de la gestión de residuos biodegradables. Se apoyarán las soluciones innovadoras y avanzadas para la recogida separada, la clasificación, la preparación para la reutilización y el reciclado.

La medida apoyará proyectos que mejoren la reintroducción del compost y los residuos de los digestores de biogás al suelo en tierras agrícolas, aumentando la proporción de materia orgánica en el suelo. Entre otras cosas, la ayuda se canalizará directamente a los operadores agrícolas con el fin de aumentar su capacidad y fomentar la incorporación de compost procedente de plantas de compostaje de residuos. Se espera apoyar 300 proyectos, aumentando la capacidad de la infraestructura de reciclado en al menos 250 000 toneladas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas

La medida tiene por objeto contribuir a la transición ecológica y al uso sostenible de los recursos de materias primas primarias. A tal fin, la medida apoyará proyectos que promuevan el desarrollo de soluciones de economía circular entre las empresas. Esto implica inversiones en tecnologías innovadoras que i) permitan un uso nuevo o mayor de materias primas secundarias como sustitutos de los recursos primarios, y ii) reduzcan la intensidad de insumos de la producción y sustituyan las materias primas primarias a través de las secundarias.

La medida también se centrará en la optimización del diseño ecológico de materiales de los productos para facilitar el reciclado y la reutilización, junto con proyectos de simbiosis industrial y otros proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la transición a una economía circular. Por último, la inversión apoyará proyectos que aborden la aplicación específica de materiales reciclados en los productos. Se espera el apoyo de al menos 60 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ahorro de agua en la industria

La medida tiene por objeto contribuir a una economía circular mejorando la gestión del agua en el sector.

La medida se centrará en proyectos que aborden las siguientes cuestiones:

- optimizar el consumo de agua mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos de ahorro de agua,
- el reciclado de agua en los sectores de producción y otras actividades empresariales con un consumo elevado de agua,
- reutilización de agua contaminada o utilizada en otros procesos,
- optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público,
- reducir las pérdidas de agua en los circuitos cerrados y en los sistemas de distribución de agua,
- explotar el potencial de los residuos de vapor,

- otros proyectos destinados a mejorar la gestión del agua en la industria.

Se espera el apoyo de al menos 40 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
144	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente	Disposición de las decisiones de ejecución que indica la entrada en vigor de las respectivas decisiones de ejecución				T3	2023	Estas decisiones de ejecución incluirán el Decreto sobre el catálogo de residuos n.º 8/2021 Coll., el Decreto sobre la manipulación de envases n.º 30/2021 Coll., el Decreto sobre los detalles de la gestión de residuos, el Decreto sobre subproductos y residuos de transferencia de residuos (Decreto sobre el asfalto), el Decreto sobre los pormenores de la manipulación de vehículos al final de su vida útil y el Decreto sobre las modalidades de manipulación de los productos al final de su vida útil (neumáticos, eléctricos, baterías).
145	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos				T4	2023	La elaboración de un nuevo plan nacional y regional de gestión de residuos, destinado a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.
146	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de	Publicación de la Estrategia 2040 de Chequia en la base de datos de los documentos estratégicos de la República Checa				T1	2022	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia 2040. La estrategia formulará la visión, los objetivos globales y estratégicos, los ámbitos prioritarios y los principios necesarios para lograr una economía circular en la República Checa.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Medio Ambiente							
147	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúe el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Publicación de un informe de seguimiento en el que se evalúa el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040				T3	2025	El Ministerio de Medio Ambiente completará y publicará un informe de seguimiento en el que evaluará el desarrollo de la economía circular en Chequia y los progresos realizados en la aplicación de los elementos de la estrategia circular Chequia 2040.
148	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente				T3	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de mejora de la infraestructura de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Se seleccionarán proyectos que inviertan en infraestructuras de recuperación de energía aptas para la visión a largo plazo de la industria de la gestión y el reciclado de residuos, dando prioridad a los niveles superiores de la jerarquía de residuos. Los proyectos tendrán como objetivo convertir al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos tratados recogidos selectivamente en materias primas secundarias. Solo se apoyarán soluciones innovadoras y avanzadas para la recogida separada, la clasificación, la preparación para la reutilización y el reciclado. Los proyectos se evaluarán con arreglo a los criterios establecidos en consonancia con los planes nacionales y regionales de gestión de residuos, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 28 de la Directiva

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851.
149	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado		Toneladas	0	250 000	T4	2025	Se prestará apoyo a la inversión para inversiones en la construcción de infraestructuras de reciclado en el ámbito de la gestión de residuos biodegradables. Se prestará apoyo prioritariamente a las instalaciones de digestión anaerobia. Los proyectos tendrán como objetivo convertir al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos tratados recogidos selectivamente en materias primas secundarias. Se espera que la capacidad de la infraestructura de reciclado se apoye en al menos 250 000 toneladas para 300 proyectos.
150	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio				T4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que mejoren la transformación industrial hacia una sociedad hipocarbónica, circular y digital, reduciendo la intensidad material de la producción y el consumo de recursos primarios.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
151	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos que invierten en soluciones circulares en las empresas		Número de proyectos	0	60	T4	2025	Se completarán proyectos que apoyen el desarrollo de soluciones circulares en las empresas industriales, aumentando el uso de materias primas secundarias como sustitutivo de los recursos primarios, reduciendo la intensidad de la producción de materiales, optimizando el diseño ecológico de materiales para facilitar el reciclado y la reutilización, aplicando la simbiosis industrial y fomentando la transición a una economía circular. El presupuesto total ejecutado con este fin a lo largo de la duración de la medida ascenderá, como mínimo, a 39 000 000 EUR.
152	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del Ministerio de Industria y Comercio				T4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en las industrias intensivas en agua, reutilizar el agua contaminada/utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso del vapor o su potencial de distribución.
153	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria		Número de proyectos	0	40	T4	2025	Deberán completarse proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en las industrias intensivas en agua, reutilizar el agua contaminada/utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso del vapor o su potencial de distribución. El

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										presupuesto total ejecutado con este fin a lo largo de la duración de la medida ascenderá, como mínimo, a 39 000 000 EUR.

N. COMPONENTE 2.8: REVITALIZACIÓN DE ANTIGUAS ZONAS INDUSTRIALES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la revitalización de antiguas zonas industriales o no utilizadas en zonas urbanas (en adelante antiguas zonas industriales) con los objetivos finales de:

- mejorar la eficiencia energética de los edificios renovados o reconstruidos;
- construir nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético, en los que la renovación no sea posible ni eficiente;
- crear sumideros naturales de carbono.

El componente iniciará conversiones globales del lugar y mejorará la estabilidad ecológica del paisaje mediante la creación de nuevas zonas verdes sin afectar a las tierras agrícolas. Se espera que la revitalización del territorio contribuya a un uso más eficiente de las infraestructuras técnicas y de transporte, a la reducción del consumo de energía y al aumento de la eficiencia energética.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia se centrará en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 de 2019), y de la recomendación específica por país, según la cual Chequia apoyará una producción y un uso limpios y eficientes de la energía (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición deberán prepararse para la reutilización y el reciclado.

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas

La inversión apoyará proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales destinados a preparar zonas para un uso multifuncional posterior (incluida la renovación y construcción de infraestructuras o la demolición de edificios). El Ministerio de Desarrollo Regional, en cooperación con CzechInvest, la agencia de inversión y desarrollo empresarial de Chequia, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, ha identificado zonas industriales abandonadas específicas, basándose en el tamaño del emplazamiento, el tamaño previsto de la inversión y la adaptación del proyecto a las ambiciones de transición ecológica de Europa. La medida consistirá en el establecimiento de un programa de subvenciones que prestará apoyo a la preparación de terrenos para futuras inversiones y a los propios proyectos de inversión. La inversión apoyará 14 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial

La inversión apoyará la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de entes locales y regionales, que se convertirán en instalaciones o instituciones públicas, como una escuela, un centro cultural, un terreno deportivo, una autoridad municipal o un parque de acceso público. La ayuda se concederá exclusivamente a proyectos que se comprometan bien a la renovación eficiente desde el punto de vista energético, bien a la creación de sumideros naturales de carbono, incluida la creación de pastos permanentes o la plantación de árboles. La inversión apoyará 45 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales no empresariales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial

La inversión contribuirá a revitalizar los terrenos degradados de antiguas zonas industriales, incluida la eliminación de obstáculos a pequeña escala en la superficie, propiedad de los municipios, en particular para uso empresarial y, en cierta medida, para uso no profesional. Estos obstáculos se refieren a partes de construcciones marcadas como residuos peligrosos, como materiales que contienen amianto o pequeñas fugas de petróleo. Se hará especial hincapié en el estricto cumplimiento de los principios de infraestructura verde y azul y eficiencia energética, lo que implica que se dará preferencia a los proyectos de gestión de las aguas pluviales de conformidad con la Ley 254/2001 («Ley del agua») y, en el caso de los edificios nuevos, a medidas de ahorro energético más allá de los requisitos legislativos de la Ley 406/2000 («Ley de gestión de la energía»). Las pequeñas y medianas empresas y las empresas locales utilizarán anticipadamente los emplazamientos regenerados. La inversión apoyará proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales para uso empresarial que correspondan al objetivo de al menos 76 000 m³ de espacio edificado.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
154	Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales específicas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales específicas por parte del Ministerio de Desarrollo Regional				T4	2023	Anuncio de un programa de subvenciones para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas (preparación del proyecto, preparación de terrenos, proyectos de inversión) tras la preparación de un programa de subvenciones, que requiere la aprobación formal del Ministerio de Hacienda. Los proyectos tendrán por objeto apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, así como las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. En lo que respecta a la construcción eficiente desde el punto de vista energético, las convocatorias especificarán que los edificios nuevos apoyados por los proyectos tendrán una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN. Tras evaluar la convocatoria, habrá una lista de proyectos recomendados para recibir apoyo. Los proyectos serán preseleccionados y recomendados por conferencias regionales permanentes. Cada región recomendará el apoyo de al menos un proyecto. Se prestará ayuda al menos a un emplazamiento industrial en cada región de Chequia, con la lista de antiguas zonas industriales subvencionadas, incluidos los emplazamientos de Terezin y Josefov. El control formal de los proyectos correrá a cargo del Fondo Estatal de Inversiones.
155	Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de antiguas zonas industriales		Número de proyectos	0	14	T4	2025	El 30 % de la inversión en el marco de esta medida se destinará a apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, y el 70 % se destinará a apoyar la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios situados en antiguas zonas industriales.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			específicas							En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción energéticamente eficiente, se garantizará que los proyectos financiados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN; ii) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o por razones adecuadas a su finalidad; iii) se utilizará un máximo del 5 % de terreno nuevo en el lugar donde se encontraba el edificio anterior. Esto excluye la posibilidad de demoler edificios en un lugar y construir un edificio en otro lugar. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes respalde las renovaciones de eficiencia energética. El presupuesto total ejecutado con este fin a lo largo de la duración de la medida ascenderá, como mínimo, a 79 000 000 EUR.
156	Inversión 2: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso no empresarial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de titularidad pública para uso no profesional	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por parte del Ministerio de Desarrollo Regional				T4	2023	Anuncio de convocatorias para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública tras la preparación de un programa de subvenciones, que requiere la aprobación formal del Ministerio de Hacienda. Los proyectos apoyarán una renovación eficiente desde el punto de vista energético y medidas destinadas a convertir los terrenos industriales y contaminados en un sumidero natural de carbono. Los proyectos se contratarán en dos fases: En primer lugar, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, se contratarán al menos 35 proyectos. En segundo lugar, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, se contratarán al menos 10 proyectos adicionales.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
157	Inversión 2: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso no empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de zonas industriales abandonadas propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial		Número de m² de huella de edificios revitalizados	0	94 000	T4	2025	El 80 % de la inversión apoyará la renovación eficiente desde el punto de vista energético, y el 20 % se destinará a medidas destinadas a convertir los terrenos industriales y los terrenos contaminados en un sumidero natural de carbono. En total, deberán completarse al menos 45 proyectos. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes respalde las renovaciones de eficiencia energética.
158	Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de titularidad pública para uso empresarial	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por el Ministerio de Industria y Comercio				T4	2023	Anuncio de convocatorias para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos tendrán por objeto apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, así como las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. En lo que respecta a la construcción eficiente desde el punto de vista energético, las convocatorias especificarán que los proyectos subvencionados son tales que los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN. Los proyectos se contratarán en dos fases: En primer lugar, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, se contratarán al menos 15 proyectos. En segundo lugar, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, se contratarán al menos 5 proyectos adicionales.
159	Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de		Número de m³ de espacio edificad	0	76 000	T4	2025	El 30 % de la inversión en el marco de esta medida se destinará a apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, y el 70 % se destinará a apoyar la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios situados en antiguas zonas

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	propiedad pública para uso empresarial		antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial		o					industriales. En total, deberán completarse al menos 20 proyectos. En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción energéticamente eficiente, se garantizará que los proyectos financiados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN; ii) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o por razones adecuadas a su finalidad; iii) se utilizará un máximo del 5 % de terreno nuevo en el lugar donde se encontraba el edificio anterior. Esto excluye la posibilidad de demoler edificios en un lugar y construir otro edificio en otro lugar. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes respalde las renovaciones de eficiencia energética. La empresa de supervisión del proveedor de subvenciones (Ministerio de Industria y Comercio) llevará a cabo una inspección in situ del trabajo realizado y del cumplimiento de la documentación del proyecto y de las licitaciones.

O. COMPONENTE 2.9: FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos derivados de la escasa retención de agua y el impacto del cambio climático en Chequia. El componente tiene por objeto mejorar la protección contra las sequías y las inundaciones aumentando la retención de agua en el paisaje y en las zonas urbanas. También se prevén inversiones en la protección de espacios de la red Natura 2000 y de zonas especialmente protegidas (ZEPA).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos exigirán que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, a saber, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva sobre inundaciones, la Directiva sobre hábitats y la Directiva sobre aves, la Directiva sobre evaluación de impacto ambiental y las Directivas sobre evaluación ambiental estratégica.

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua

El objetivo de la reforma será modificar la Ley de gestión del agua para hacer frente a la sequía y la escasez de agua de manera más sistemática. La enmienda definirá el marco para la prevención y el seguimiento de las sequías, las responsabilidades de las autoridades pertinentes y los mecanismos de control. Su objetivo será la creación de comisiones regionales con el mandato de emitir una declaración de «estado de escasez de agua» y aplicar las limitaciones correspondientes al uso del agua en la región, de conformidad con los planes de gestión de la sequía.

La implementación de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno

Esta inversión tendrá por objeto reforzar las defensas contra las inundaciones de la ciudad de Brno y revitalizar el río Svratka. La realización del proyecto consistirá en soluciones basadas en la naturaleza, como el vertido natural del aumento del nivel de agua de las cuencas de los prados, la creación de piscinas naturales, praderas, llanuras aluviales y la creación de humedales. Se aplicarán soluciones basadas en la naturaleza en el río Svratka, principalmente aguas arriba de la ciudad de Brno.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas

Esta inversión tendrá por objeto la ralentización de la escorrentía y la retención y acumulación de agua en las aglomeraciones urbanas a través de la torsión superficial, las franjas de absorción y los embalses, los jardines de lluvia, las trampas subterráneas, el drenaje, los depósitos subterráneos de almacenamiento y los tejados verdes.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Gestión de espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales

Esta inversión tendrá por objeto mejorar la estabilidad ecológica de los paisajes y la biodiversidad en Chequia. Consistirá en la elaboración y adopción de planes de gestión para la restauración y revitalización de los espacios Natura 2000 (Zonas de Especial Protección y Lugares de Importancia Comunitaria), así como de los lugares protegidos a nivel nacional. La inversión alcanzará un estado de conservación favorable mediante la aplicación de medidas de conservación establecidas en los planes de gestión de la naturaleza.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático

Esta inversión tendrá por objeto permitir la retención sistémica del agua en el paisaje (sobre la base de una evaluación del potencial de retención de agua). Consistirá en la ejecución de acciones tales como la mejora de las especies y la composición espacial de los bosques; La protección de los hábitats no forestales; En la creación o restauración de humedales y estanques; En la revitalización de los cursos de agua, la restauración de elementos paisajísticos (además de otros para dividir grandes parcelas de tierras agrícolas), la plantación de árboles fuera de las zonas forestales y otras acciones conexas.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
160	Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.)				T4	2024	Se adoptará la modificación de la Ley de Aguas por la que se define el marco para la prevención de la sequía y la escasez de agua mediante el seguimiento de las sequías, el establecimiento de mecanismos de control y la definición de las responsabilidades de las autoridades competentes. Se creará una comisión regional y una comisión central para la prevención, el seguimiento y la gestión de la sequía y la escasez de agua. Se elaborarán y aprobarán planes regionales y nacionales de sequía. La modificación de la Ley se ajustará al acervo de la UE aplicable, a saber, la Directiva 2000/60/CE.
161	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos.				T4	2022	Notificación de todos los contratos adjudicados para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
162	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de	Objetivo	Finalización de las medidas de protección contra inundaciones basadas en la		Número de proyecto	0	1	T4	2025	La ejecución del proyecto dará lugar a la creación de un conjunto de medidas de protección contra las inundaciones cercanas a la naturaleza en el tramo del río Svratka. Las medidas de protección contra las inundaciones incluirán: • Mejora de la morfología del cauce del curso de

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Brno		naturaleza para proteger la ciudad de Brno							agua • Ajuste de los bancos de tierras a pendientes más suaves y variables y su posible estabilización. • Plantación de árboles acompañantes junto con acaparamiento de las riberas y alrededores del curso de agua. • Apertura de llanuras aluviales para las inundaciones y sus modificaciones (por ejemplo, construcción de humedales). La medida de protección contra las inundaciones consistirá principalmente en soluciones basadas en la naturaleza llevadas a cabo antes de la ciudad de Brno y se ajustará al Plan Nacional de Acción para la Adaptación al Cambio Climático y a la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030 con vistas a 2050. • Medidas de acompañamiento que no puedan evitarse por ningún medio y que sean estrictamente necesarias para la aplicación de las medidas mencionadas.
163	Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de agua de lluvia retenida por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas		Volumen de m³ de agua de lluvia retenida	0	40 000	T4	2025	Informe de finalización presentado por un organismo independiente. Esta medida incluirá medidas ecológicas de absorción y retención de superficies, jardines de lluvia, dispositivos de retención subterránea de aguas pluviales y depósitos de retención superficiales y subterráneos.
164	Inversión 3:	Objetiv	Finalización de		Hectáreas	0	2 625	T4	2025	Informe de finalización presentado por el Ministerio de

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales	o	proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.							Medio Ambiente. La inversión alcanzará un estado de conservación favorable mediante la aplicación de las medidas de conservación establecidas en los documentos de gestión de la naturaleza. Completará la designación de zonas protegidas, incluidos los lugares Natura 2000, y la elaboración de documentos de gestión que contengan objetivos y medidas de conservación para las zonas protegidas, incluidos los lugares Natura 2000.
165	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Informe de finalización por ingeniero independiente certificado por el Ministerio de Medio Ambiente				T4	2025	Presentación del informe de finalización por ingeniero independiente certificado por el Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos contribuirán a mejorar las especies y la composición espacial del bosque en una superficie de 200 hectáreas; Prestarán atención a hábitats terrestres no forestales valiosos en una superficie total de 1 250 ha; Crearán y rehabilitarán humedales, estanques y pequeños embalses en una superficie total de 48 ha; Revitalizar los cursos de agua en la superficie total de 4 ha y realizar la plantación de 32 000 piezas de plantas leñosas fuera del bosque.
166	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Evaluación del potencial de retención de agua y propuesta de medidas concretas		Km2	0	5 000	T4	2025	Los territorios de las pequeñas cuencas fluviales se evaluarán en función de su potencial de retención de agua, se llevarán a cabo estudios previos de viabilidad, se debatirán con las partes interesadas y se acordarán con los propietarios de los terrenos. La documentación detallada del proyecto solo se elaborará para una selección de medidas de retención de agua, sobre la base de una declaración de intereses vinculante de los propietarios.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
167	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Aplicación de las medidas seleccionadas de retención de agua propuestas		% del territorio seleccionado utilizado para las medidas de retención de agua	0	10	T4	2025	Las medidas propuestas seleccionadas se aplicarán sobre la base de la evaluación del potencial de retención de agua, los estudios previos de viabilidad y los proyectos detallados.

P. COMPONENTE 3.1: INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la transición digital del sistema educativo, en particular reforzando la alfabetización digital y el pensamiento computacional de los alumnos y fomentando el uso de las tecnologías digitales por parte de los profesores. Esto se logrará revisando los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria con el fin de reforzar la educación en TI, ampliar su ámbito de aplicación a las tecnologías digitales avanzadas y fomentar las competencias digitales en todos los ámbitos educativos. También promoverá las competencias digitales de los profesores y mejorará el nivel de equipamiento digital en las escuelas. El componente también tiene por objeto abordar la brecha digital, exacerbada por el prolongado confinamiento escolar, mediante la creación de un fondo para dispositivos digitales móviles a disposición de alumnos y estudiantes desfavorecidos. El objetivo último del componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de especialistas en TI y de competencias digitales avanzadas en toda la población activa y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

Las reformas en el marco del componente apoyan la respuesta a las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI

La reforma incluye una revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria, secundaria y secundaria superior (*gimnazium*) con el fin de promover la alfabetización digital y las competencias informáticas. La enseñanza de la informática se reforzará en términos de horas impartidas. También se ampliará a nuevos ámbitos como el tratamiento y la modelización de datos, la codificación y programación, la robótica y las tecnologías digitales avanzadas (realidad aumentada, realidad virtual, impresión 3D). Además, los nuevos planes de estudio prevén que esas capacidades digitales se desarrollen como competencia clave en todos los ámbitos educativos, incluidas las materias no informáticas. La revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria y secundaria y de gimnasia se aprobará a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Se espera que las escuelas se incorporen gradualmente a los nuevos planes de estudios. El plazo para el pleno cumplimiento de los nuevos planes de estudios será el 1 de septiembre de 2023 para las escuelas primarias, el 1 de septiembre de 2024 para los centros de enseñanza secundaria y el 1 de septiembre de 2025 para el gimnasia.

La reforma estará por tanto totalmente completada a más tardar el 1 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores

La medida tiene por objeto apoyar la aplicación de los planes de estudios revisados y el marco de capacidades digitales del profesorado (DigCompEdu) en las escuelas. La ayuda se orientará a la demanda y llegará a al menos 4000 centros escolares. Esa prueba consistirá en lo siguiente:

- apoyo financiero para la formación de profesores en competencias digitales y alfabetización informática, tal como exigen los planes de estudio revisados;
- orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI, con el fin de ayudar a aplicar eficazmente la reforma de los planes de estudios;
- creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, de una plataforma digital que permita a los profesores acceder a las bases de datos existentes con contenidos educativos (como material didáctico en línea, seminarios web, cursos de aprendizaje electrónico).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares

El primer objetivo de la inversión es evitar la exclusión digital garantizando que todos los alumnos puedan acceder a los equipos digitales. La inversión abordará las crecientes desigualdades en educación, que se han visto agravadas por el prolongado confinamiento escolar. Como primer paso, la financiación de los equipos de TIC para la enseñanza a distancia debía proporcionarse a las escuelas a más tardar el 31 de diciembre de 2020, a fin de permitir la formación a distancia durante el confinamiento escolar, también para alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. En una segunda fase, se proporcionará financiación adicional a las escuelas para crear un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Los fondos se asignarán a las escuelas sobre la base de criterios que reflejen si el centro está situado en una zona socialmente excluida y el número estimado de alumnos que necesitan dispositivos móviles digitales para obtener préstamos. Los colegios adquirirán 70 000 dispositivos de apoyo a 70 000 alumnos necesitados.

El segundo objetivo de la inversión es garantizar que las escuelas estén adecuadamente equipadas con tecnologías digitales básicas y avanzadas para apoyar la alfabetización digital y aplicar los planes de estudios revisados en el marco de la reforma 1 de este componente. De un total de aproximadamente 10 000 guarderías, escuelas primarias y secundarias, al menos 9 260 deberán estar equipadas, a más tardar el 31 de marzo de 2024, con tecnologías digitales básicas y avanzadas (como la realidad aumentada, la realidad virtual, la robótica y la impresión 3D). La provisión de financiación irá acompañada de asistencia técnica para las escuelas con el fin de garantizar un uso eficiente de los fondos. Esta asistencia técnica se prestará a los centros escolares a través de orientaciones proporcionadas de forma centralizada (un sitio web específico, seminarios web, herramientas de evaluación en línea, ejemplos de buenas prácticas), o a través de una nueva red de asesores informáticos («gurus TI») a nivel regional, que proporcionará tutoría específica a las escuelas sobre la adquisición de equipos informáticos, la creación de la administración informática, la conectividad y las redes escolares internas. La red IT guru apoyará al menos a 1120 escuelas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, es decir, alrededor de una quinta parte de las escuelas, con especial atención a las escuelas rurales más pequeñas, que tienen los mayores retos de difusión informática.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
168	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de nuevos planes de estudios para centros de enseñanza primaria, secundaria y gimnasia				T3	2021	Los nuevos planes de estudios deberán: • reforzar la educación en informática en términos de horas lectivas • ampliar la cobertura de la informática a nuevos ámbitos, como el tratamiento y la modelización de datos, la programación y la programación, la robótica, la realidad aumentada, la realidad virtual y la tecnología digital. • Introducir la competencia digital como una de las competencias clave • promover el uso de tecnologías digitales en todos los ámbitos educativos, incluidas las materias no informáticas.
169	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aplicación por parte de las escuelas de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aplicación de los nuevos planes de estudios por los centros de enseñanza primaria, secundaria inferior y gimnasia				T3	2025	La aplicación de los nuevos planes de estudios por parte de las escuelas será gradual. Los centros de enseñanza primaria deberán cumplir plenamente los nuevos planes de estudios antes del 1 de septiembre de 2023, a más tardar el 1 de septiembre de 2024 en los centros de enseñanza secundaria y el 1 de septiembre de 2025 en Gymnázia.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
170	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para compartir eficazmente los recursos educativos	Una plataforma digital plenamente operativa				T4	2024	La plataforma digital bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ofrecerá a los profesores acceso a los contenidos educativos existentes (por ejemplo, recursos educativos digitales, seminarios web, cursos de aprendizaje electrónico). Establecerá vínculos con las bases de datos existentes de materiales educativos digitales.
171	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para impartir nuevos planes de estudios informáticos (competencias digitales de los profesores y orientación)		Número	0	4 000	T1	2026	El apoyo a la aplicación de los nuevos planes de estudios se destinará a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior. Consistirá en: • formación de profesores en competencias digitales y alfabetización informática • orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI
172	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia		Número	0	74 000	T4	2020	Las escuelas adquieren al menos 74 000 dispositivos digitales (tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) para el aprendizaje a distancia. Al menos 4102 centros de enseñanza primaria y secundaria recibieron financiación para equipos informáticos para el aprendizaje a distancia.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
173	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Hito	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos		Número	0	70 000	T4	2025	La adquisición de 70 000 dispositivos prestará apoyo a 70 000 alumnos necesitados. Al menos el 80 % de las escuelas creó un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos. Este equipo informático se añade a los equipos mencionados en el objetivo 159.
174	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI		Número	0	9 260	T1	2024	De un total de aproximadamente 10 000 centros escolares, al menos 9 260 están equipados con tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas, necesarias para promover la alfabetización digital y enseñar nueva informática con arreglo a los planes de estudios revisados.
175	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros asistidos en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos		Número	0	1 120	T1	2026	A nivel regional, una red de asesores informáticos regionales ofrecerá tutoría y asesoramiento específicos a al menos 1120 centros escolares sobre la adquisición de equipos informáticos, la conectividad, la creación de la administración informática y las redes escolares internas. El asesoramiento a través de los asesores informáticos regionales se complementará con una orientación metodológica centralizada, como un sitio web específico, seminarios web, intercambio de buenas prácticas y

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										herramientas de evaluación en línea.

Q. COMPONENTE 3.2: ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en los ámbitos de la educación terciaria, primaria y secundaria, respectivamente. En cuanto a la educación terciaria, el componente tiene por objeto aumentar las capacidades de las universidades y adaptar los programas de estudio a nuevas formas de aprendizaje y a nuevos ámbitos, en particular los conocimientos digitales, en consonancia con las necesidades cambiantes del mercado laboral. Asimismo, se apoyarán nuevas instalaciones universitarias para ampliar y modernizar la enseñanza superior en el ámbito de las ciencias médicas y farmacéuticas. A nivel de la enseñanza primaria y secundaria, el componente tiene por objeto abordar las crecientes desigualdades en la educación proporcionando un apoyo a varios niveles a las escuelas desfavorecidas, una enseñanza adicional a los alumnos en riesgo de fracaso y reforzando las capacidades de los profesores y los profesionales para enseñar clases heterogéneas.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de la reforma es iniciar y acelerar la transformación de las universidades en lo que respecta tanto al contenido como a las formas de aprendizaje. En cuanto al contenido, la gama de programas de estudio se adaptará a las nuevas tendencias y necesidades cambiantes del mercado laboral, en particular a la transformación digital. La determinación de los sectores prioritarios se hará a nivel nacional, en consulta con los interlocutores sociales. El enfoque académico de los programas de estudio existentes también se adaptará para incluir una parte significativa del aprendizaje basado en el trabajo a fin de responder mejor a las necesidades del mercado laboral. La reforma también facilitará la transición hacia nuevas formas de aprendizaje, principalmente digitales, como el aprendizaje mixto y el aprendizaje a distancia. Para ello será necesario invertir en equipos y tecnologías digitales y formar al personal universitario en competencias digitales y métodos de enseñanza modernos. La medida también se centrará en el desarrollo de estas capacidades, lo que permitiría a las universidades ofrecer cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional, en particular para los trabajadores en ámbitos intensivos en conocimiento.

La ayuda se canalizará a las universidades a través de una convocatoria abierta administrada por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. Se espera que al menos 20 universidades reciban apoyo. Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, que incluirán:

- al menos 15 programas de estudio en los sectores prioritarios de rápido crecimiento, de alto valor añadido, que adolecen de una falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica.

- al menos 20 programas de estudios adicionales (licenciatura o máster) con un perfil profesional.

Además, las universidades ofrecerán al menos 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente (incluidas microcredenciales).

La reforma y la inversión correspondiente deberán haberse completado a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados

La inversión consiste en ampliar las instalaciones de las universidades en el ámbito de la medicina, la biomedicina y las ciencias farmacéuticas. Las nuevas instalaciones permitirán la innovación de programas académicos, la expansión de la enseñanza práctica, el desarrollo de la investigación interdisciplinaria y una mayor internacionalización. El objetivo último es aumentar la proporción de estudiantes de medicina y farmacia, abordando así la falta de profesionales sanitarios en Chequia. La inversión incluye la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones académicas en tres campus universitarios:

- MEPHARED 2 - fusión de sitios académicos fragmentados de la Facultad de Medicina y la Facultad de Farmacia de la Universidad Carolina de Hradec Králové
- BIOCENTRUM - Nuevas instalaciones para estudios médicos y biomédicos naturales y científicos en el Campus Alberov de la Universidad Carolina de Praga
- Biopharma Hub - nuevas instalaciones para estudios farmacéuticos y biomédicos que permiten vincular la Facultad de Farmacia con el centro académico único de la Universidad Masaryk de Brno.

La inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas

El objetivo de la reforma es abordar las crecientes disparidades entre los resultados educativos de las escuelas y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad. Esto se logrará mediante un amplio apoyo a las escuelas más vulnerables con una proporción superior a la media de alumnos con entornos socioeconómicos desfavorecidos. Se desarrollará y ejecutará un programa de apoyo específico para las escuelas de zonas socialmente excluidas y las escuelas segregadas, así como para las escuelas con una mayor proporción de alumnos con una lengua materna diferente. El apoyo se centrará en la formación de los profesores para que trabajen con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos, así como en la cooperación efectiva con los psicólogos escolares, los asistentes de los profesores y los trabajadores sociales de los centros escolares.

Sobre la base de los resultados del programa de apoyo, se presentará una reforma de la financiación de las escuelas que introduzca un índice de financiación que refleje el nivel de desventaja socioeconómica. Esto permitirá reforzar la financiación de las escuelas más vulnerables de forma sistemática, aumentando así la calidad de su educación y reduciendo las disparidades entre escuelas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Tutoría de los alumnos

La inversión tiene por objeto ofrecer clases de recuperación a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos, cuyos resultados educativos se deterioraron debido al prolongado confinamiento escolar. Sobre la base de los informes de la Inspección de Escuelas Checa, se estima que 500 000 alumnos van a la zaga y necesitan tutoría debido a la insuficiente participación en el aprendizaje en línea durante el confinamiento escolar de diez meses. Así pues, la inversión evitará un mayor aumento de las desigualdades entre los alumnos y las escuelas motivadas por desventajas sociales o de otro tipo. El apoyo a los alumnos en riesgo de fracaso será temporal y se limitará a la fase de recuperación tras el regreso de los alumnos a la educación a tiempo completo. Contribuirá a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos en los planes de estudios en matemáticas, en checo y en lenguas extranjeras.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
176	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades	Puesta en marcha del programa por parte del Ministerio de Educación				T2	2022	El programa apoyará la adaptación de las universidades a las nuevas formas de aprendizaje y la introducción de nuevos programas de estudios. Los sectores que recibirán ayuda del programa se determinarán sobre la base de un análisis de los datos económicos, en consulta con los interlocutores sociales. La atención se centrará en sectores de rápido crecimiento y de alto valor añadido que sufren la falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica. El objetivo es apoyar al menos a 20 universidades.
177	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados		Número	0	35	T1	2026	Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, de los cuales: - al menos 15 programas de estudio corresponderán a sectores identificados como sectores de rápido crecimiento y de alto valor añadido que adolecen de falta de especialistas altamente cualificados; - al menos 20 nuevos programas de estudios (licenciatura o máster) deberán tener un perfil profesional.
178	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamien		Número	0	20	T1	2026	Las universidades organizarán y ofrecerán al menos 20 nuevos cursos centrados en la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional (incluidas las formas microcredenciales).

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral		to profesional							
179	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias	Notificación de la adjudicación para la construcción de nuevas instalaciones universitarias				T2	2024	Notificación de la adjudicación de los contratos públicos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias con el objetivo de 100 000 m² de nueva zona universitaria, incluido material, desglosado: 1. Mephared 2 (Universidad Carlos, Hradec Králové) - 58 092 m² 2. BIOCENTRUM (Universidad Carlos, Praga-Albertov) - 33 934 m² *3.* BiopharmaHub (Universidad Masaryk, Brno) - 19 035 m²
180	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria		número	0	100 000	T2	2026	Del objetivo global de construir 111 000 m², se construirán al menos 100 000 m² de nuevas zonas universitarias.
181	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas		Número	0	400	T4	2025	El programa prestará apoyo a al menos 400 centros escolares con una elevada proporción de alumnos desfavorecidos. El apoyo se centrará en la formación de profesores para que trabajen con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos. La selección de las escuelas correrá a cargo del Instituto Nacional de Pedagogía, en cooperación con la Inspección de

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Escuelas Checa, sobre la base de una serie de criterios, tales como la proporción de alumnos desfavorecidos, la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas y los resultados educativos del centro.
182	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la propuesta de financiación del índice				T4	2025	La propuesta de financiación del índice se basará en los resultados del programa de apoyo a las escuelas desfavorecidas en el marco de la reforma 2 (Apoyo a las escuelas desfavorecidas). El índice tendrá en cuenta varios indicadores de la ventaja socioeconómica de las escuelas, como los resultados educativos, la proporción de alumnos con desventajas sociales o de otro tipo y la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas.
183	Inversión 2: Tutoría de los alumnos	Objetivo	Número de alumnos que recibieron tutoría		Número	0	500 000	T4	2023	Se impartirá tutoría a un mínimo de 500 000 alumnos en riesgo de fracaso escolar. La tutoría ayudará a los alumnos a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos en los planes de estudios de matemáticas, lengua checa y lengua extranjera.

R. COMPONENTE 3.3: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO DEL MERCADO LABORAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar varios retos en el ámbito del mercado laboral y la asistencia social. En primer lugar, su objetivo es aumentar la adaptabilidad de la mano de obra mediante el desarrollo de sus capacidades, en particular en el ámbito digital. En segundo lugar, su objetivo es abordar las desigualdades de género persistentes en el mercado laboral, en particular la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños. En tercer lugar, el componente tiene por objeto modernizar y ampliar los servicios sociales de conformidad con los principios de desinstitucionalización y vida independiente, tal como se describen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El componente apoya la adopción de las recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019, según las cuales Chequia fomentará el empleo de las mujeres con niños pequeños, en particular mejorando el acceso a servicios de guardería asequibles, y de los grupos desfavorecidos, y la Recomendación específica por país n.º 2 2020, según la cual Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

El objetivo de esta reforma es promover el aprendizaje permanente en Chequia. La reforma consta de una serie de medidas sistémicas:

- la creación, a más tardar el 31 de marzo de 2022, de un mecanismo tripartito en el que participen el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, los empresarios y los representantes sindicales, para coordinar el desarrollo de programas de aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades;

- la creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de una base de datos de cursos de reciclaje profesional y de perfeccionamiento profesional, que aumentará la oferta de cursos de reciclaje profesional y mejorará la adecuación entre la oferta y la demanda; La base de datos incluirá tanto programas de reciclaje profesional certificados con arreglo a la Ley de Empleo, como cursos impartidos por escuelas de formación profesional e instituciones de educación superior;

- ampliar los grupos destinatarios que pueden participar en el reciclaje organizado por la Oficina de Trabajo a las personas empleadas en riesgo de recolocación y a las personas empleadas que buscan una mejora de las capacidades; Se espera que esto aumente la demanda y la adopción de la educación superior;

- establecimiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de al menos 14 centros regionales de formación (bajo la responsabilidad de la Oficina del Trabajo) suficientemente equipados para ofrecer formación permanente en el ámbito de las tecnologías digitales y la industria 4.0; Esto permitirá una cooperación reforzada con las escuelas regionales de formación profesional y una oferta más flexible de cursos de reciclaje profesional en función de las necesidades reales del mercado laboral regional (sin necesidad de licitar programas de recualificación);

- una modificación legislativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, para aumentar la flexibilidad y la eficacia de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina del Trabajo y orientar mejor el apoyo a los grupos más vulnerables.

Las medidas de la reforma estarán completadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Garantizar una financiación sostenible de los servicios de guardería

El objetivo de esta medida es fomentar la disponibilidad de guarderías asequibles para niños menores de tres años con el fin de facilitar la vuelta de los padres, en particular las madres, a trabajar tras el permiso parental. La reforma consistirá en una modificación de la Ley sobre asistencia preescolar, que garantizará una financiación estable de las instalaciones para niños menores de tres años. La enmienda legislativa también tendrá por objeto garantizar el acceso a servicios asequibles de cuidado de niños de menos de tres años en todas las regiones de Chequia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración

La reforma tiene por objeto abordar el reto de la fragmentación de la gobernanza y la financiación de los cuidados de larga duración y de una baja proporción de servicios locales y a domicilio en Chequia. La medida consiste en una reforma legislativa, que tendrá por objeto integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración, garantizar un sistema estable de financiación adecuada de servicios de calidad a largo plazo, ofrecer incentivos para la asistencia de proximidad y a domicilio, permitir el acceso de proveedores privados y mejorar la supervisión de la asistencia social. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se espera que se establezca un sistema de cartografía de las necesidades sociales y a largo plazo y se espera que se adopte un plan de acción para la desinstitucionalización.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

La medida tiene por objeto aumentar la adaptabilidad de la mano de obra a las necesidades cambiantes del mercado laboral. La medida incluye principalmente proyectos de reciclaje y perfeccionamiento profesional, con especial atención a las personas con capacidad reducida para adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado laboral.

La prestación de competencias garantizará, por una parte, la oferta de mano de obra cualificada, condición previa para la competitividad, y, por otra, evitará el desempleo y fomentará la cohesión social. La mejora de las capacidades o el reciclaje profesional se proporcionarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, a 130,000 personas con competencias digitales u otras capacidades requeridas por la transición digital y la industria 4.0. De este número, se espera que 65,000 personas reciban apoyo a través de la Oficina de Empleo checa y otras 65,000 recibirán apoyo a través de la

formación profesional impartida directamente por los empleadores (se dará preferencia a las PYME y a los trabajadores por cuenta propia).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Aumento de la capacidad de las guarderías

La inversión tiene por objeto aumentar la disponibilidad de servicios de guardería para niños menores de tres años. Esto contribuirá a hacer frente a la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños y a reducir las desigualdades persistentes de género en el mercado laboral, que se traducen en una elevada brecha de género en el empleo, la brecha salarial y la brecha en materia de pensiones. La inversión también tiene por objeto aumentar el acceso a la atención a la infancia para las familias con menores ingresos que no pueden permitirse los servicios de guardería existentes, lo que agrava aún más el riesgo de exclusión social y los malos resultados educativos de sus hijos. Se espera que la inversión aumente en un 40 % el número de grupos y guarderías infantiles. La inversión incluirá:

- inversión en nuevos viveros. Del objetivo global de crear 435 nuevos viveros, se crearán al menos 391;

- renovación de las instalaciones existentes para cumplir las nuevas normas técnicas (higiene y seguridad contra incendios) establecidas por la modificación de la Ley del Grupo de los Niños o para ampliar la capacidad. Del objetivo general de renovar 370 instalaciones, se renovarán al menos 333.

La inversión en nuevas capacidades contribuirá a los objetivos climáticos aumentando la eficiencia energética como sigue:

- El 25 % se asignará a nuevas construcciones con demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

- Se asignará un 45 % a renovaciones de eficiencia energética, logrando por término medio un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

- El 30 % se asignará a otras renovaciones de eficiencia energética.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social

Esta medida tiene por objeto abordar la falta de infraestructuras de asistencia social y la necesidad de apoyar la transición hacia una asistencia social y de larga duración basada en la comunidad en la República Checa.

Las inversiones apoyarán la creación de infraestructuras adicionales de asistencia social, ya sea mediante la reconstrucción del edificio existente o mediante nuevas construcciones. Estos proyectos de inversión serán ejecutados por los municipios autónomos sobre la base de la evaluación de las necesidades territoriales; Garantizar que los lugares residenciales nuevos y renovados se ajusten a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se

favorecerá la inversión en entornos asistenciales locales y locales y se respetará el principio de libertad de elección y vida independiente en todos los proyectos de inversión. La inversión en nuevas capacidades contribuirá a los objetivos climáticos aumentando la eficiencia energética como sigue:

- un tercio de la asignación apoyará nuevas construcciones con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

- un tercio de la asignación se destinará a renovaciones que logren, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero;

- un tercio de la asignación se destinará a renovaciones que no logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % ni una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

- Se adquirirán al menos 100 vehículos eléctricos y al menos 151 híbridos enchufables para servicios de prevención social, asesoramiento y atención domiciliaria.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
184	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades	Entrada en vigor de un decreto por el que se establece un Comité permanente de reciclaje y mejora de las capacidades del Consejo de Acuerdo Económico y Social (tripartito)				T1	2022	El Comité de Rehabilitación y Mejora de las Capacidades coordinará el desarrollo del aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades. Estará compuesto por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes, de las asociaciones patronales y de los sindicatos.
185	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada, que aumenta la eficiencia de los servicios de empleo y se dirige mejor a los grupos más vulnerables	Disposición de la Ley de Empleo modificada que indica la entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada				T4	2025	La ley: • Proporcionar una definición de las personas desfavorecidas en el mercado laboral • orientar mejor el apoyo a los grupos más vulnerables (especialmente las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social) • aumentar la flexibilidad y la eficacia de los cursos

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de reciclaje organizados por la Oficina del Trabajo
186	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional	Base de datos pública de cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional puestos en funcionamiento				T4	2023	La base de datos incluirá programas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional certificados de conformidad con la Ley de Empleo (facilitada por la Oficina de Empleo), así como cursos ofrecidos por centros de formación profesional, instituciones de educación superior y otros proveedores.
187	Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron reciclaje profesional y mejora de las competencias digitales necesarias para la industria 4.0		Número	0	130 000	T4	2025	Al menos 65 000 personas recibirán una mejora de las capacidades o un reciclaje profesional en competencias digitales. Además, al menos 65 000 personas recibirán una mejora de las capacidades o un reciclaje profesional en las capacidades necesarias para la industria 4.0. El apoyo a la mejora de las capacidades y al reciclaje profesional se prestará a través de la Oficina de Trabajo checa o a través de la formación empresarial impartida por los empleadores. Los criterios de selección garantizarán que se dé

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										preferencia a las PYME y a los trabajadores por cuenta propia.
188	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación creados para promover la industria 4.0		Número	0	14	T4	2025	Se crearán, equiparán y pondrán en funcionamiento al menos 14 centros de formación (un centro por región). Los centros serán creados por la Oficina de Empleo. Estarán equipados para impartir cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional en competencias digitales y competencias necesarias para la transición a la industria 4.0, en cooperación con las escuelas regionales de formación profesional.
189	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de instalaciones preescolares existentes renovadas		Número	0	333	T4	2025	Del objetivo general de renovar 370 instalaciones, al menos 333 deberán renovarse, cumplir las nuevas normas técnicas establecidas por la modificación del Reglamento (CE) n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de guardería en un grupo infantil (Ley del Grupo de los Niños) o ampliar la capacidad.
190	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares		Número	0	391	T4	2025	Del objetivo global de crear 435 nuevos viveros, se crearán al menos 391, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. La inversión incluye el uso de subvenciones como sigue: • Al menos 98 serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. • Al menos 176 serán renovaciones que logren, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										• Al menos 117 serán otras renovaciones de eficiencia energética.
191	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas plazas en instalaciones preescolares		Número	0	7 430	T4	2025	Creación de al menos 7430 plazas nuevas en centros preescolares para niños menores de tres años. Estos instrumentos serán distintos de los financiados por otros programas de financiación de la Unión.
192	Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de guardería en grupos de niños)	Disposición de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de guardería en grupos de niños) que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2023	La Ley sobre cuidado infantil preescolar (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de guardería en un grupo de niños): • garantizar una financiación estable de las instalaciones preescolares para niños menores de tres años • aspirar a garantizar el acceso a servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años en todas las regiones.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
193	Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración	Disposición de la Ley sobre cuidados de larga duración que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2023	La legislación en materia de cuidados de larga duración: • aspirar a integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración; • garantizar normas de alta calidad para todos los tipos de servicios de cuidados de larga duración; • promover la asistencia a domicilio y la asistencia de proximidad que garanticen una vida independiente en el entorno natural; • garantizar un sistema estable de financiación adecuada de los servicios asistenciales de larga duración, también para la asistencia local y a domicilio; • definir normas sobre el control de la calidad de la asistencia, los requisitos para el personal (incluidas las cualificaciones) y el equipo; • permitir el acceso de proveedores privados de cuidados de larga duración, al tiempo que se aplican las mismas reglas y normas de calidad a todos los proveedores.
194	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales de base comunitaria construidas o reconstruidas		Número de líneas	0	121	T4	2024	Se crearán al menos 121 instalaciones, de las cuales: • 69 las instalaciones serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo; • 26 se renovarán las instalaciones para lograr, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. • 26 las instalaciones serán otras renovaciones de eficiencia energética. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de libertad de elección y de vida independiente.
195	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales de base comunitaria construidas o reconstruidas		Número de líneas	121	288	T4	2025	Se crearán al menos 288 instalaciones, de las cuales: • 116 las instalaciones serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo; • 106 se renovarán las instalaciones, logrando, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. • 66 las instalaciones serán otras renovaciones de eficiencia energética que no alcancen por término medio el 30 % de energía primaria. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de libertad de elección y de vida

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										independiente. Se espera que la medida cree al menos 5000 camas nuevas en centros de asistencia social.
196	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y atención a domicilio		Número	0	120	T4	2023	Se comprarán al menos 120 vehículos de bajas emisiones, de los cuales: • 40 coches eléctricos • 80 vehículos híbridos enchufables
197	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y		Número	120	251	T4	2024	Se comprarán al menos 251 vehículos de bajas emisiones, de los cuales: • 100 coches eléctricos • 151 vehículos híbridos enchufables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			atención a domicilio							

S. COMPONENTE 4.2: NUEVOS INSTRUMENTOS CUASIPARTICIPATIVOS PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DEL BANCO CHECO-MORAVA DE GARANTÍA Y DESARROLLO (ČMZRB) COMO BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el acceso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a la financiación.

Los objetivos del componente son ampliar la línea de productos de ČMZRB para incluir un nuevo instrumento de cuasicapital y reforzar las capacidades de ČMZRB para su aplicación, incluido el diseño de procedimientos reguladores internos y sistemas informáticos. Una parte integrante de la reforma consistirá en actualizar la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE con la plena aplicación del principio de no causar daños significativos.

El componente apoya el seguimiento de la recomendación específica por país sobre el apoyo a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de la reforma es reforzar la posición del ČMZRB como banco nacional de desarrollo y su capacidad para aplicar instrumentos financieros, especialmente los que apoyan los objetivos de la transición ecológica.

La reforma tendrá por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualización de la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE.
- Reforzar los recursos institucionales y humanos para garantizar la gestión eficiente del nuevo tipo de instrumentos financieros, en particular mediante la adaptación de los procedimientos de reglamentación interna de los sistemas informáticos para el nuevo producto.
- Desarrollo de una metodología para la evaluación y selección de proyectos que cumpla los requisitos de «no ocasionar daños significativos» (DNSH) (2021/C58/01) y los criterios de etiquetado verde establecidos en el anexo VI del Reglamento RRF, permitiendo el apoyo a actividades con un coeficiente climático del 40 % o del 100 %.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial

El objetivo de la inversión es proporcionar ayuda por un importe combinado de 32 400 000 EUR a al menos 30 proyectos que cumplan los criterios medioambientales y climáticos sobre la base de la nueva metodología, en consonancia con la nueva estrategia a medio plazo del ČMZRB, desarrollada en el marco de la parte de reforma y tras un procedimiento de selección transparente y competitivo.

Se espera que el apoyo prestado en el marco del plan checo de recuperación y resiliencia movilice capital privado como cofinanciación privada y, a largo plazo, aumente el capital básico del ČMZRB disponible para una mayor financiación de las empresas a través de los instrumentos financieros.

Chequia completará las siguientes medidas:

- Celebrar un acuerdo de financiación entre el ČMZRB y el Ministerio de Industria y Comercio, que establezca claramente que los proyectos apoyados por el ČMZRB en el marco del plan de recuperación y resiliencia deberán cumplir los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, incluidos el DNSH y los criterios de etiquetado ecológico, así como que, hasta el 31 de diciembre de 2026, los reflujos del nuevo instrumento de cuasicapital se reutilizarán únicamente para los fines de este instrumento.
- La ampliación de las líneas de productos ČMZRB a nuevos instrumentos de cuasicapital que apoyan a las pymes (préstamos de entresuelo). El nuevo instrumento será un instrumento de cuasicapital en el sentido de subordinación a su deuda preferente, pero preverá una financiación específica para cada proyecto.
- Proporcionar ayuda por un importe total de al menos 32 400 000 millones EUR (30 proyectos) a través de la financiación de inversiones que estén en consonancia con las orientaciones técnicas «Sin perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y con un coeficiente de clima del 40 % o el 100 % mediante instrumentos de cuasicapital, tras un procedimiento transparente y competitivo.
- Con el fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre los Ministerios de Industria y Comercio y el ČMZRB y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:
    i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión Europea sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como
    ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[11]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[12]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[13] e instalaciones de tratamiento

[11] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[12] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

mecánico-biológico[14]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del beneficiario por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

A fin de garantizar que las actividades estén en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI de dicho Reglamento (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[14] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Sec. Num.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
198	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				T4	2021	La nueva estrategia será aprobada por los accionistas del banco: Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local). Incluirá disposiciones para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
199	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital	Aprobación del plan de aplicación y de los reglamentos internos para la gestión del				T4	2021	El hito se logrará mediante la aprobación del plan de aplicación y las normas internas para la gestión de nuevos tipos de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB). Las nuevas normas incluirán condiciones y métodos de evaluación de proyectos que garanticen el cumplimiento de las

Sec. Num.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Desarrollo			nuevo tipo de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)						orientaciones técnicas «Sin daños significativos» (DNSH) (2021/C58/01) y de los requisitos de los campos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). Las nuevas normas serán consultadas con las entidades del mercado y los asesores profesionales.
200	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)	Firma del acuerdo de financiación,				T4	2021	El hito se alcanzará tras la firma del acuerdo de financiación entre el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) y el Ministerio de Industria y Comercio. El acuerdo incluirá: 1) la política de inversión, 2) los criterios de admisibilidad, 3) el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de los beneficiarios que reciben ayuda en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los campos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). El acuerdo de financiación especificará que la utilización de

Sec. Num.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										reflujos del instrumento financiero para el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como capital básico del Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) solo tendrá lugar después de 2026.
201	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Objetivo	Inversión de un total de 32 400 000 EUR en instrumentos de cuasicapital en apoyo de proyectos sostenibles de PYME		EUR	0	32 400 000	T4	2025	La inversión apoyará un importe de 32 400 000 EUR al menos 30 proyectos a finales de 2025, de conformidad con la política de inversión, tras un procedimiento de selección transparente y competitivo. Los proyectos se ajustarán a las orientaciones técnicas «Sin daños significativos» (DNSH) (2021/C58/01) y a los requisitos pertinentes de los campos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

T. COMPONENTE 4.3: REFORMAS ANTICORRUPCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar el marco anticorrupción de la República Checa mediante la adopción de legislación sobre la protección de los denunciantes y la regulación de los grupos de presión. La reforma también tendrá como objetivo la creación de bases de datos analíticos sobre corrupción, que posteriormente podrán utilizarse para diseñar y aplicar medidas anticorrupción más eficaces y mejor orientadas. El componente incluye también una reforma del poder judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 1, 2019, según la cual Chequia adoptará medidas anticorrupción pendientes.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades

La medida tiene por objeto mejorar las garantías jurídicas para los denunciantes y mejorar la percepción de los denunciantes en la administración pública y en la sociedad civil. Está prevista una nueva legislación para garantizar la protección efectiva de los denunciantes contra represalias en el trabajo, estableciendo canales internos de denuncia para la denuncia de irregularidades por parte de las instituciones públicas, los municipios y las grandes empresas. Se creará un sistema de notificación externa para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia. Con el fin de mejorar la percepción de los denunciantes, se llevará a cabo una campaña de sensibilización dirigida tanto a la administración pública como al poder judicial, así como al público en general.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales

El objetivo de esta reforma es establecer un sistema transparente y uniforme de selección y selección de jueces y cargos judiciales basado en criterios precisos, objetivos y uniformes. Además, la reforma tiene por objeto regular más detalladamente las actividades auxiliares de los jueces y racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan asesores. También pretende reforzar las garantías de los procedimientos disciplinarios para jueces, fiscales y agentes judiciales mediante la introducción de una revisión de apelación. La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes medidas:

- Entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de la Ley sobre tribunales, jueces, asesores y administración estatal de los tribunales (Ley de tribunales y jueces);

- Entrada en vigor, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024, de la Ley sobre procedimientos en materia de jueces, fiscales y agentes judiciales.

Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción

La reforma tiene por objeto obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la prevalencia de la corrupción y ampliar la gama de instrumentos para cartografiar y analizar los tipos de corrupción predominantes en los distintos sectores. Esto se logrará mediante un proyecto de investigación que determinará el alcance y las formas de corrupción en sectores seleccionados en la República Checa. El análisis dará lugar a recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados y se espera que contribuya a las futuras estrategias de lucha contra la corrupción del Gobierno. El informe final de investigación propondrá una metodología para medir la experiencia directa e indirecta de corrupción. La metodología se pondrá a disposición de las autoridades gubernamentales, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades académicas para su posterior desarrollo y aplicación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 4: Establecimiento de normas para los grupos de interés

Actualmente, la actividad de los grupos de presión no está regulada en Chequia. El objetivo de esta reforma es establecer un marco jurídico para las actividades de los grupos de presión en el proceso legislativo, permitir el control público de las actividades de los grupos de presión y aumentar así la transparencia de todo el proceso legislativo. Se adoptará una nueva ley sobre la actividad de los grupos de interés, en la que se establecerán normas para las actividades de los grupos de interés con el fin de distinguir entre las actividades legítimas de los grupos de interés y las actividades no deseadas y no transparentes.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 5: Control y auditoría

La protección eficaz de los intereses financieros de la Unión al ejecutar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está supeditada al establecimiento de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, la mejora del entorno de control y auditoría es un requisito previo para la ejecución eficiente del plan de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable. Esta reforma incluye varias medidas para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular i) mejoras del sistema nacional de control para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses, ii) una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control interno del Mecanismo se ajusta plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843, iii) una estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR, iv) el sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales tal como se establece en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, y v) un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR y la aplicación del sistema de almacenamiento de datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241,

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022. Todos estos hitos se cumplirán antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
202	Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa	Disposición de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades que indica la entrada en vigor				T4	2024	La ley de protección de los denunciantes: • prohibir las medidas de represalia contra los denunciantes de irregularidades • exigir el establecimiento de un canal de notificación externa para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia • exigir a las instituciones públicas, los grandes municipios y las grandes empresas que establezcan sistemas internos de notificación para la denuncia de irregularidades
203	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces	Disposición de la Ley de tribunales y jueces que indica la entrada en vigor				T4	2021	La Ley de tribunales y jueces: • introducir normas objetivas para la selección de jueces y funcionarios judiciales • proporcionar una regulación más detallada de la actividad secundaria de los jueces • racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan jueces legos

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
204	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales	Disposición de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales que indique la entrada en vigor				T4	2024	La ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales: • introducir un control en instancia de apelación de las decisiones del Consejo de Disciplina • introducir medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de los jueces, fiscales y agentes judiciales, en particular en lo que se refiere a la composición de los consejos de disciplina, los salarios de los funcionarios condenados por falta disciplinaria y la resolución de un caso disciplinario por acuerdo
205	Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa	Publicación de la metodología por el Ministerio de Justicia				T4	2023	La nueva metodología permitirá la medición reproducible y eficiente de la experiencia directa e indirecta de corrupción en la República Checa. Formará parte del informe final de investigación, que también deberá: • determinar el alcance y las formas de corrupción en determinados sectores sociales de la República Checa. • formular recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados
206	Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés	Disposición de la ley sobre la actividad de los grupos de presión que indica la entrada en vigor				T1	2026	La ley sobre los grupos de interés: • definir la actividad de los grupos de interés • exigir la creación de un registro de grupos de interés y de personas con intereses • introducir la obligación de registrar las actividades

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de los grupos de presión y las sanciones en caso de incumplimiento.
207	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).	Procedimiento aprobado y aplicado por la unidad de entrega con la descripción del sistema para recopilar y poner a disposición datos sobre los destinatarios finales				T2	2022	Se está ejecutando con éxito el procedimiento que describe cómo deben recopilarse y almacenarse los datos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas, titulares reales y la lista de medidas para la ejecución de los proyectos de reforma e inversión. El sistema de recogida y puesta a disposición de datos sobre los destinatarios finales se ajustará a los requisitos del artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento RRF. Esta descripción cubrirá explícitamente todas las categorías de datos mencionadas en el artículo 22, apartado 2, letra d), incluidos los «titulares reales», tal como se definen en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. Los procedimientos serán aprobados y aplicados por el Consejo de gestión del DRR. El sistema de recogida de datos se basará en las mejores prácticas obtenidas gracias al sistema MS2014 + y las seguirá.
208	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación,	Aplicación efectiva del plan de acción confirmada por procedimientos y procesos actualizados del organismo de				T4	2021	La aplicación efectiva del plan de acción garantizará un sistema administrativo interno eficiente del organismo de coordinación, en particular en lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses. El plan de acción incluirá medidas para garantizar que los pagos a los beneficiarios finales, contratistas y subcontratistas en el marco del Plan estén sujetos a controles previos de verificación de los conflictos de intereses hasta el nivel de los

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.	coordinación						titulares reales, tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.
209	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.	Informe de auditoría que confirme la aplicación efectiva del plan de acción.				T2	2022	El organismo de auditoría llevará a cabo una auditoría de seguimiento para confirmar la ejecución del plan de acción.
210	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T2	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
211	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR	Estrategia de auditoría aprobada por el jefe del organismo de auditoría				T4	2021	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para el organismo de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. La estrategia establecerá, como mínimo, la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (tales como auditorías de sistemas y proyectos, documentales y sobre el terreno) que se llevarán a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Plan, así como la fiabilidad de los datos que respalden la consecución de hitos y metas.
212	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF	Informe de un examen del cumplimiento que incluya sugerencias sobre posibles medidas de seguimiento.				T4	2021	Se llevará a cabo una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control de los RRF se ajusta plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. La revisión abarcará tanto la legislación como las orientaciones, incluido el manual para el registro de titulares reales. La revisión también examinará las sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de la obligación de obtener y conservar información sobre la titularidad real, tal como se establece en el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. Tras la revisión, se corregirán las posibles deficiencias detectadas.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
213	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses publicadas por la unidad de ejecución del organismo de coordinación. Revisión por parte de la autoridad de auditoría				T2	2022	Adopción por parte de la unidad de ejecución del organismo de coordinación de orientaciones para garantizar la prevención y la gestión de conflictos de intereses por parte de los propietarios de componentes y otras entidades que apliquen reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las orientaciones reflejarán toda la gama de medidas necesarias para proteger el presupuesto de la UE contra el fraude y las irregularidades. Estas orientaciones se basarán en la Comunicación de la Comisión - Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (DO C 121 de 9.4.2021, p. 1). Las orientaciones armonizarán las medidas que deben adoptar los propietarios de componentes y otras entidades que aplican reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia (ministerios, otros organismos públicos, fondos estatales, etc.).
214	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero	Informe de auditoría con el dictamen de auditoría sin reservas sobre la eficacia del sistema de control interno del DRR para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses				T2	2022	El sistema de control interno del RRF para evitar conflictos de intereses será eficaz y garantizará, en particular, que: a) la recogida, el almacenamiento y el tratamiento de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849; b) el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses se ajusta a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Financiero; así como c) los procedimientos nacionales de control para evitar situaciones de conflicto de intereses para todos los titulares

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										reales son eficaces.

U. COMPONENTE 4.4: MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la aplicación del enfoque basado en pruebas a la elaboración de políticas públicas, mejorando al mismo tiempo la coordinación entre los distintos niveles (central y regional) de la administración pública. Su objetivo es abordar la falta de capacidades analíticas suficientes en la administración pública de Chequia.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país, según la cual Chequia tendrá como objetivo reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Mayor eficiencia, orientación a los clientes y uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública.

Las siguientes medidas, destinadas a aumentar la eficiencia de la administración pública, se completarán en el marco de esta reforma:

- Crear un equipo de análisis central para sensibilizar a todas las partes interesadas pertinentes de la administración pública sobre la importancia de los principios de elaboración de políticas basados en datos contrastados, apoyando al mismo tiempo a los departamentos pertinentes en la correcta aplicación de los métodos analíticos cualitativos y cuantitativos.
- Desarrollar una metodología para recopilar datos sobre las actividades de las oficinas y compartirlos entre las administraciones públicas.
- Desarrollar una herramienta electrónica para recopilar datos sobre las actividades de la administración pública.
- Crear una base de datos con datos pertinentes, como información sobre procesos, resultados, capacidades de personal, en la administración pública, a nivel central y local.
- Aplicar programas de formación específicos a favor del cliente para al menos 1000 funcionarios de atención al cliente.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
215	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Hito	Finalización de una base de datos con datos pertinentes sobre procesos, resultados y capacidades de personal en la administración pública por parte del Ministerio del Interior	Protocolos de aceptación de la base de datos operativa facilitada por el Ministerio del Interior				T4	2025	Se creará un almacén de datos específico y operativo para la administración pública, que contendrá datos individuales disponibles procedentes de sistemas de información seleccionados, datos abiertos y datos obtenidos a través de una herramienta electrónica de recopilación de datos de reciente creación sobre las actividades de las autoridades. La base de datos será completada por el Ministerio del Interior.
216	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación acreditada por el Ministerio del Interior sobre enfoques orientados al cliente para el personal de primera mano de las autoridades centrales, regionales o locales		Número	0	1 000	T4	2025	Se completará un programa de formación específica para el personal de atención al público de las autoridades centrales, regionales o locales con un enfoque orientado al cliente. El programa de formación se aplicará a nivel de distritos de pequeños grupos de hasta 20 funcionarios, y tendrá como objetivo el ejercicio de competencias en situaciones modelo. El programa de formación estará acreditado por el Ministerio del Interior y será gratuito para todos los participantes.

V. COMPONENTE 4.5: DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, que se vieron gravemente afectados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que lo convierte en una parte firme de la recuperación económica y social general de la República Checa. El componente también estimulará una transición digital en los sectores cultural y creativo y su integración efectiva en el ecosistema checo de innovación. Además, su objetivo es reforzar la resiliencia de los sectores cultural y creativo mediante la introducción del estatus de «artista» en la legislación y la inversión en las capacidades de los artistas y los profesionales de la cultura para fomentar su adaptabilidad a nuevos entornos laborales, en particular digitales. El componente incluye medidas destinadas a relanzar la cultura y las actividades relacionadas con el turismo en las regiones, contribuyendo así a la cohesión regional.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y de las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado laboral, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Estatuto del artista

La reforma abordará la ausencia de un entorno reglamentario adecuado para los artistas: Esto agravó el impacto negativo de las pandemias de COVID-en los profesionales de la cultura y la creación que operaban en régimen de precariedad laboral, fuera de la red de seguridad social. Una nueva legislación introducirá el estatuto de «artista» con el objetivo de mejorar y estabilizar las condiciones de trabajo de los artistas y los profesionales de la cultura y aumentar la resiliencia del sector. La legislación se complementará con orientaciones metodológicas centradas en el trato de los profesionales con modalidades de trabajo precarias, el uso justo de la propiedad intelectual y el apoyo a los artistas al principio de su carrera.

La reforma también incluye la creación de un programa global de apoyo a las competencias de los profesionales de la cultura y la creación, en particular las competencias digitales, la alfabetización financiera, las capacidades de gestión, la vinculación de la cultura y la creatividad con la educación, y el fomento de la movilidad. Se espera que el programa aumente la resiliencia de los sectores cultural y creativo, fomente la adaptabilidad de los profesionales de la cultura y la creación a las tecnologías digitales y a los nuevos entornos de trabajo y ayude a restablecer las redes de cooperación interrumpidas en los sectores cultural y creativo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Reforma legislativa que introduce la financiación multifuente de las instituciones culturales

Esta reforma tiene por objeto fomentar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las instituciones culturales. Consiste en una reforma legislativa que introducirá la financiación

cooperativa de múltiples fuentes de las instituciones culturales, aumentando así su resiliencia financiera. La reforma simplificará la cooperación entre las ciudades, las regiones y el Estado en la financiación de las instituciones culturales de Chequia, y especificará las condiciones para la participación de la financiación privada. La reforma también incluye la cartografía regional y nacional de los sectores cultural y creativo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales

El principal objetivo es garantizar un desarrollo equitativo de los sectores cultural y creativo en todo el territorio de la República Checa. La inversión tiene por objeto la creación de 15 centros culturales y creativos, que promoverán los vínculos entre la cultura, las industrias creativas y los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones beneficiarán a las regiones estructuralmente desfavorecidas y a las zonas con falta de infraestructuras culturales, fomentando así la cohesión territorial. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen los bienes existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural o amplíen las funciones de las instituciones culturales existentes. La inversión incluirá el apoyo a la preparación de proyectos y el desarrollo de documentos estratégicos regionales relativos a los sectores cultural y creativo.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo

El objetivo es apoyar la digitalización de los contenidos culturales para garantizar su conservación y mejorar su accesibilidad. La inversión abordará el bajo nivel de digitalización de los contenidos culturales en Chequia y la falta de una metodología exhaustiva y del intercambio de buenas prácticas en este ámbito. A tal fin:

- un sistema de subvenciones para apoyar al menos 80 proyectos de digitalización del contenido cultural, dando preferencia a los proyectos que permitan el uso compartido de equipos y capacidades;
- desarrollar una metodología para facilitar la digitalización de los contenidos culturales en bibliotecas, museos y otras instituciones culturales;
- digitalización del sistema de subvenciones del Ministerio de Cultura, que permitirá una gestión eficiente de las solicitudes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Vales creativos

La inversión tiene por objeto promover la innovación a través de vínculos entre las PYME y los sectores creativos emergentes. Los servicios externos de los profesionales creativos pueden ayudar a las PYME a innovar sus servicios posproducción y a responder rápidamente a las demandas del mercado, apoyando así su competitividad. La inversión se realizará a través de un sistema de bonos para apoyar innovaciones blandas en las PYME, como el diseño de sitios web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización. Se asignarán al menos 3000 vales creativos a las PYME en tres convocatorias consecutivas (2022-24). Además, se asignarán al menos 300 créditos de diseño a las PYME en el marco de un sistema complementario de apoyo a las actividades de promoción de las exportaciones y de consulta en el diseño. La asignación de bonos a las PYME tendrá como objetivo una distribución equitativa entre las regiones y los profesionales de la creación se limitarán a prestar servicios a un máximo de tres pymes con el fin de evitar la concentración en grandes empresas creativas y publicitarias. La inversión incluirá la

creación de una galería creativa, que servirá para la aplicación y administración del sistema de bonos y como plataforma de comunicación más amplia para los sectores cultural y creativo. El sistema de bonos se basará en un sistema local de éxito organizado en Moravia meridional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
217	Reforma 1: Estatuto del Artista	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto del Artista	Disposición de la Ley sobre el Estatuto del Artista que indica la entrada en vigor				T4	2025	La Ley sobre el Estatuto del Artista garantizará unas condiciones de trabajo estables para los artistas y los profesionales de la creación. La legislación se complementará con materiales metodológicos sobre el trato de los profesionales con modalidades de trabajo precarias, el uso justo de la propiedad intelectual y el apoyo a los artistas en las primeras fases de su carrera profesional.
218	Reforma 1: Estatuto del Artista	Objetivo	Número de profesionales de la cultura y la creación apoyados por la prestación de capacidades		Número	0	2 000	T4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 27 100 000 EUR). El desarrollo de capacidades se centrará en las capacidades digitales, financieras y de gestión, las innovaciones culturales, la internacionalización y la promoción de los vínculos del arte y la cultura con el sector educativo.
219	Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales		Número	0	15	T4	2025	Al menos 15 centros culturales y creativos regionales recibirán apoyo y estarán abiertos al público. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 125 677 000 EUR. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen los bienes existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural y sigan objetivos climáticos. La selección de los proyectos respetará el equilibrio geográfico. Dentro de cada región, se dará preferencia a las zonas estructuralmente desfavorecidas y a las zonas con falta de infraestructuras culturales.
220	Reforma 2: Reforma legislativa que	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que	Disposición en la modificación legislativa que permite la				T4	2024	La modificación legislativa: • permitir la financiación múltiple de la cultura • simplificar la cooperación entre ciudades, regiones y

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	introduce la financiación multifuente de las instituciones culturales		permita la financiación cooperativa de la cultura con múltiples fuentes	financiación cooperativa de la cultura con múltiples fuentes, indicando la entrada en vigor						el Estado • reforzar la sostenibilidad financiera de las instituciones culturales
221	Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos finalizados de digitalización del contenido cultural		Número	0	80	T4	2025	El régimen de subvenciones apoyará al menos 80 proyectos de digitalización del contenido cultural, dando preferencia a los proyectos que permitan el uso compartido de equipos y capacidades. Se pondrá a disposición de las instituciones culturales una metodología para la digitalización efectiva de los contenidos culturales, basándose en las mejores prácticas en este ámbito. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá a 31 419 000 EUR.
222	Inversión 3: Vales creativos	Objetivo	Número de vales creativos asignados a las PYME		Número	0	3 300	T4	2025	La medida apoyará las innovaciones blandas en las PYME, como el diseño de sitios web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización y las actividades de promoción de las exportaciones. La ayuda se canalizará a través de dos regímenes de subvenciones con una asignación total de 20 800 000 EUR. Se asignarán a las PYME al menos 3000 vales creativos y 300 créditos de diseño. La distribución de los bonos respetará el equilibrio geográfico. Los profesionales de la creación pueden prestar servicios a un máximo de tres pymes. Se creará una galería creativa al servicio de la aplicación y administración del sistema y como canal de comunicación más amplio.

W. COMPONENTE 5.1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXCELENTES EN EL SECTOR DE LA SALUD

El componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de mejorar la excelencia de la investigación en ciencias médicas y disciplinas afines. Esto incluye la investigación en los siguientes ámbitos: Enfermedades infecciosas, cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. La identificación de estos campos se llevó a cabo sobre la base de tres criterios: Los datos existentes sobre tasas de mortalidad, el potencial para alcanzar la excelencia y la existencia actual de estructuras de cooperación.

El componente tiene por objeto modernizar y renovar la infraestructura científica de Chequia con arreglo a las normas europeas, desarrollar estructuras de creación de redes en el sector de la investigación & desarrollo y reducir la fragmentación del sector de la investigación en Chequia, mejorando así su gestión.

Este componente proporciona apoyo complementario de los componentes 6.1 y 6.2 en el ámbito del apoyo al sistema sanitario.

El componente apoya el seguimiento de la recomendación específica por país sobre la cooperación público-privada en investigación y desarrollo (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

W.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas

Esta inversión tiene por objeto apoyar al menos a cuatro consorcios de investigación, cada uno de ellos, con el fin de mejorar la provisión sistemática de los conocimientos especializados necesarios en una de las disciplinas seleccionadas: Investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. Esto reforzará el apoyo científico a la administración pública o compartirá de forma más rápida y transparente la información pertinente y validada científicamente y los resultados de la investigación & Desarrollo & Innovación.

Se espera que los consorcios se establezcan entre universidades pertinentes, instituciones públicas de investigación y otras entidades públicas y privadas, garantizando la necesaria transferencia de conocimientos. Estos consorcios formarán autoridades nacionales de investigación con el fin de lograr un cambio cualitativo en los ámbitos prioritarios de investigación & desarrollo elegidos que tengan repercusiones tanto en términos de producción científica como en el funcionamiento de la administración pública checa en situaciones de crisis sanitaria.

Se espera que la inversión incluya el apoyo a las actividades de investigación básica y aplicada, el equipamiento de las entidades de investigación con una infraestructura científica de nueva calidad, el establecimiento de una plataforma científica única para cada ámbito prioritario subvencionado y

la mejora de las capacidades de los investigadores del consorcio a través de actividades de mejora de las capacidades.

La implementación de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

W.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. seq.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
223	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Lanzamiento de un nuevo programa de apoyo a la investigación & Desarrollo	Aprobación del programa por el Gobierno checo e inicio de una licitación				T4	2021	El hito se logrará con la puesta en marcha de un nuevo instrumento de programa sistémico para apoyar la investigación & Desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: Investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades, de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos. La adopción por el Gobierno se llevará a cabo tras consultar a todas las partes interesadas y en procedimientos de consulta interna e interministerial, consultas con representantes de las comunidades académicas y de aplicación y universidades en el Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación, y verificación de la capacidad de absorción. La licitación pública abierta en investigación & desarrollo & Innovación para el nuevo programa de investigación & desarrollo se ajustará a las normas nacionales, especialmente las establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos.
224	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro		Número de contratos	0	4	T2	2022	El objetivo se alcanzará previa notificación de la adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación & desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales relacionadas, a saber: Investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto

Num. seq.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas		consorcios de investigación & Desarrollo							socioeconómico de las enfermedades. El presupuesto total asignado para este fin ascenderá, como mínimo, a 196 371 000 EUR.
225	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación & desarrollo y su integración en el sistema checo de investigación & desarrollo como autoridades nacionales de investigación		Número de consorcios validados por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte	0	4	T4	2025	El objetivo se alcanzará validando el funcionamiento de al menos cuatro consorcios en los ámbitos de la investigación de enfermedades infecciosas, la investigación sobre el cáncer, las neurociencias, los trastornos metabólicos o las enfermedades cardiovasculares y la investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades y su integración en el sistema checo de investigación & desarrollo como autoridades nacionales de investigación por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. El proceso de validación se llevará a cabo sobre la base de la evaluación y evaluación de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos, la revisión inter pares y las visitas de expertos in situ.

X. COMPONENTE 5.2: APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS EMPRESAS E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de impulsar la capacidad de innovación de las empresas nacionales y mejorar la cooperación en el ecosistema de innovación de Chequia. Esto se logrará mediante el apoyo a las empresas innovadoras, con especial atención a la digitalización, la innovación organizativa y los vínculos entre el mundo académico y el empresarial. El apoyo hará hincapié en la cooperación internacional y las sinergias con el Programa Marco de Investigación e Innovación.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia debe garantizar el acceso a la financiación de las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en investigación y desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R & I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante a R & I dedicado a los elementos «marrón R & I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de la Guía Técnica de DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

X.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial

La reforma implica la creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial, que armonizará las políticas de apoyo a la I & D industrial entre los responsables políticos, los proveedores existentes de apoyo a la I + D + i y el Consejo Gubernamental para la I + D + i.

El Grupo Nacional de Coordinación garantizará el establecimiento de una estructura de apoyo a los programas compatible con la estrategia de especialización inteligente. Debe armonizar las condiciones para la concesión de ayuda y la concentración de todos los programas pertinentes en un único organismo de ejecución: la Agencia Tecnológica de la República Checa.

La reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Apoyo a la introducción de la innovación en la práctica empresarial

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de innovación de las PYME con vistas a introducir innovación de productos, procesos u organización en la práctica empresarial.

90 los proyectos individuales de innovación de las PYME (proceso, producto, organización) se pondrán en práctica como resultado del proyecto subvencionado.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Apoyo a la cooperación en I & D (en consonancia con la estrategia nacional RIS3)

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de investigación industrial mediante el apoyo a largo plazo a la cooperación entre las organizaciones de investigación y las empresas, especialmente las PYME, en el marco del programa de centros nacionales de competencia.

Se establecerá la cooperación de 30 PYME con un organismo público de investigación en el marco de cuatro centros nacionales de competencia de reciente creación.

La inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

La medida tiene por objeto apoyar proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones y empresas de investigación, incluidos proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con vistas a 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación. Los proyectos de I + D + i se centrarán en ámbitos temáticos prioritarios como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluida la prevención y reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.

Se apoyarán diez proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 4: Apoyo a la investigación y el desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

La medida tiene por objeto financiar proyectos del Sello de Excelencia, en particular los instrumentos del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación, que apoya a las PYME con mayor potencial de rápido crecimiento, así como apoyar los fondos NET del Espacio Europeo de Investigación (asociaciones europeas) que abordan los retos más acuciantes en materia de investigación y desarrollo en el contexto internacional.

Se apoyará al menos a 16 empresas que participen en la cofinanciación del Espacio Europeo de Investigación y al menos a 8 empresas que presenten proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia.
La inversión estará implementada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

X.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
226	Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Inicio del funcionamiento del grupo				T4	2021	Se creará y pondrá en funcionamiento un Grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial. El grupo de coordinación armonizará las políticas de apoyo a la I & D industrial entre los responsables políticos, los proveedores de ayuda a la I + D + i existentes y el Consejo gubernamental para la I + D + i, las condiciones para la concesión de ayuda, y concentrará todos los programas pertinentes en el ámbito de competencias de la Agencia Tecnológica de la República Checa.
227	Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización		Número de innovaciones individuales (proceso, producto, organización) puestas en práctica como resultado del proyecto subvencionado	72	162	T1	2026	90 las innovaciones individuales (proceso, producto, organización) se pondrán en práctica como resultado del proyecto subvencionado. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá, como mínimo, a 39 000 000 EUR.
228	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros		Número de proyectos subvencionados	0	30	T4	2022	Se llevarán a cabo proyectos de cooperación a largo plazo de 30 PYME con un organismo público de investigación en el marco de cuatro centros nacionales de competencia de reciente creación. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá, como

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	consonancia con la estrategia de especialización inteligente)		nacionales de competencia							mínimo, a 58 000 000 EUR.
229	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos financiados en el ámbito del medio ambiente	43	53	T3	2022	Se apoyarán diez proyectos de I + D + i en el ámbito medioambiental. Los proyectos se centrarán en áreas temáticas prioritarias tales como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluida la prevención y reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá, como mínimo, a 7 000 000 EUR.
230	Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación		Número de proyectos que participan en los fondos de la red del Espacio Europeo de Investigación y proyectos que recibieron el Sello de Excelencia	53	79	T3	2025	Se prestará apoyo a 26 proyectos que participen en la red del Espacio Europeo de Investigación y a proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia, incluidos 18 proyectos que participen en cofinanciación del Espacio Europeo de Investigación y 8 proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá como mínimo a 19 000 000 EUR, incluidos al menos 12 000 000 EUR para proyectos que participen en cofinanciación del Espacio Europeo de Investigación y al menos 7 000 000 EUR para proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia.

Y. COMPONENTE 6.1: AUMENTAR LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la resiliencia del sistema sanitario invirtiendo en infraestructuras sanitarias y mejorando la educación de los trabajadores sanitarios en cuidados agudos. Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia de rehabilitación para los pacientes que se recuperan de enfermedades críticas (afecciones médicas agudas), que resultaron insuficientes durante la pandemia. Asimismo, el componente tiene por objeto abordar la falta de herramientas de diagnóstico altamente especializadas y de tratamiento de enfermedades cardiovasculares graves, incluida la medicina de trasplantes. Por lo que se refiere a la formación del personal sanitario, se prevén medidas sistémicas e inversiones para hacer frente a la creciente escasez de personal sanitario.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Y.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios

La formación y la educación de los trabajadores sanitarios se adaptarán con el fin de mejorar la disponibilidad de profesionales sanitarios altamente especializados. Se mejorará la planificación del personal sanitario a nivel nacional y regional mediante la creación de un sistema electrónico (que conecte las bases de datos existentes de profesionales sanitarios) para la gestión, administración y evaluación de las necesidades de formación de los profesionales sanitarios. La mejora de la organización de la formación postuniversitaria de los profesionales de la salud contribuirá a reducir la duración de la formación especializada y permitirá a los médicos más jóvenes empezar a prestar asistencia antes, mejorando así el acceso a la asistencia.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina

La inversión consiste en la creación de un centro intensivo de simulación médica que ampliará la infraestructura para la formación postuniversitaria y el aprendizaje permanente de los profesionales sanitarios. El centro impartirá formación con las tecnologías y equipos más avanzados, imitando situaciones reales, incluso utilizando la realidad virtual. Esto permitirá la formación de tareas clínicas complejas en un entorno seguro sin afectar a la seguridad de los pacientes, la transferencia efectiva de las competencias adquiridas a la práctica clínica y la mejora de la cooperación entre disciplinas médicas. La formación en simulación abarcará una amplia gama de actividades, que van desde los tratamientos simples hasta la atención integral de los pacientes por parte de equipos médicos especializados en cuidados prehospitalarios, unidades de cuidados intensivos o salas de

operaciones. Asimismo, se desarrollará un sistema de formación para el personal médico en medicina intensiva.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de una afección crítica

El objetivo de la inversión es abordar la necesidad de reforzar la atención de rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas, que se multiplicaron debido a la pandemia de covid. Esto se logrará mediante la renovación y la modernización de los equipos en los departamentos de rehabilitación y mejorando la organización de los servicios de rehabilitación. La adquisición de equipos avanzados para una atención integral de rehabilitación reducirá la necesidad de personal, aumentando así la disponibilidad de asistencia de rehabilitación para los pacientes. La ayuda se canalizará a través de un sistema de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Se prestará apoyo al menos a 19 hospitales públicos que presten asistencia hospitalaria aguda en unidades de cuidados intensivos y cuidados de rehabilitación de seguimiento. La selección de proyectos reflejará el aumento de las necesidades de atención de rehabilitación tras la pandemia de COVID. Se espera que el número de tratamientos de pacientes tras afecciones críticas en las unidades de rehabilitación aumente en un 10 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante

La inversión tiene por objeto aumentar la accesibilidad de los cuidados altamente especializados en medicina cardiovascular y transplante en la región de Moravia meridional. Está prevista la construcción de nuevas instalaciones del Centro de Cirugía Cardiovascular y Transplantes de Brno con el fin de ampliar la capacidad actual y modernizar el equipo para reflejar los métodos de tratamiento modernos, con vistas a hacer frente a la falta de instalaciones adecuadas en la región de Moravia. La inversión aumentará el número de camas del actual Centro de Cirugía Cardiovascular y Transplantes de los 90 actuales a al menos 125 camas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Y.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
231	Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios	Plataforma básica para el sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario puesto en funcionamiento				T2	2024	Creación de una plataforma básica por parte del Ministerio de Sanidad para el nuevo sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario. El sistema electrónico se seguirá desarrollando y completando con módulos en función de las necesidades educativas.
232	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva	Notificación de la adjudicación de la licitación abierta y pública al contratista				T4	2022	Notificación de la adjudicación del contrato público para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva, que proporcionará formación a los profesionales sanitarios en una amplia gama de ámbitos médicos: • Anestesiología y reanimación • Formación en otras competencias médicas y no médicas relacionadas con emergencias • Asistencia prehospitalaria y ambulancia • Admisión urgente • Unidades de cuidados intensivos y salas operativas polivalentes • Sistema de salvamento integrado • Competencias blandas: comunicación en equipo, comunicación de crisis, liderazgo. El contratista será seleccionado mediante procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
233	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Puesta en funcionamiento del centro intensivo de simulación de medicina	Construcción, equipamiento completo y puesta en funcionamiento de un centro intensivo de simulación de medicamentos				T4	2025	El Centro de Simulación de Medicina Intensiva se construirá, equipará plenamente y pondrá en funcionamiento. Estará gestionado por el Instituto de Educación Postuniversitaria en Asistencia Sanitaria. La capacidad debe ser suficiente para garantizar que al menos 1 500 profesionales sanitarios reciban formación en el centro al año.
234	Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación		Número	0	19	T4	2024	La ayuda se canalizará a través de un sistema de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Al menos 19 proyectos se financiarán para aumentar la capacidad de asistencia sanitaria de rehabilitación para pacientes después de afecciones críticas en hospitales públicos. Se espera que el número de tratamientos de pacientes tras afecciones críticas en las unidades de tratamiento de rehabilitación aumente en un 10 %.
235	Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo				T4	2025	Las nuevas instalaciones del Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativas. La construcción de la nueva instalación creará al menos 35 camas nuevas en el Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.

Z. COMPONENTE 6.2: PLAN NACIONAL DE REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ONCOLÓGICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de aumentar la resiliencia del sistema de prevención y atención al cáncer, que se ha visto afectado por los efectos negativos a largo plazo de la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere a las reformas, se establecerá un nuevo Programa Oncológico Nacional para la República Checa para el período 2022-2030 y se mejorará el alcance y la calidad de los programas de cribado para la prevención del cáncer.

Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es apoyar la construcción del Instituto Checo de Oncología en Praga y del Centro de Prevención Oncológica. Además, también se prestará apoyo a las instalaciones de cuidados oncológicos y hemoncológicos, así como a las nuevas instalaciones del Instituto Oncológico Masaryk de Brno para reforzar la prevención del cáncer.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Z.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Programa Oncológico Nacional de la República Checa - NOP CZ 2030

La reforma tiene por objeto establecer el Programa Oncológico Nacional de la República Checa para el período 2022-2030 (NOP CR 2030). El NOP 2022-2030 reflejará las prioridades establecidas en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, incluidos los principios de la cultura de atención al cáncer de pacientes[15]. La preparación del programa es responsabilidad de la sociedad oncológica checa. El Ministerio de Sanidad creará un Consejo Nacional para la Aplicación del PNA, que desempeñará un papel de coordinación en las fases de preparación, ejecución y evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo

La reforma se centrará en mejorar el alcance y la calidad de los programas de prevención del cáncer con el objetivo de reducir la morbilidad y la mortalidad de los casos de cáncer, limitar los costes del

[15] https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/non_communicable_diseases/docs/eu_cancer-plan_en.pdf

tratamiento en fases avanzadas de la enfermedad y aumentar la esperanza de vida y la calidad de vida. Algunas de estas medidas son:

- nombramiento del Centro Nacional de Detección, a más tardar el 30 de junio de 2025, como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer en la República Checa;
- mejorar el alcance, la accesibilidad, el rendimiento y el impacto de los programas de cribado existentes, en particular aumentando la cobertura de la población destinataria. Por ejemplo, la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal aumentará al menos hasta el 40 % para el 30 de junio de 2026;
- experimentación de nuevos programas de cribado, incluida su verificación a través de estudios demográficos y clínicos. En particular, se pondrá en marcha un programa temprano de detección del cáncer de pulmón y participarán al menos 20 000 participantes de la población destinataria a más tardar el 30 de junio de 2026.
- establecer un sistema para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad y su impacto en el sistema público de seguro de enfermedad;
- creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación globales de los programas de cribado, que incluya un amplio panel de indicadores de calidad y una evaluación de la eficiencia.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Creación del Instituto Checo de Oncología

La inversión se centra en la construcción del Instituto checo de Oncología de Praga con el objetivo de proporcionar prevención, diagnóstico y todas las modalidades de tratamiento del cáncer, en un único punto de atención. La inversión incluirá la construcción de un nuevo edificio y la adquisición de equipos (incluidos, entre otros, equipos clínicos, equipos de tecnologías de la información y la comunicación y equipos de seguridad). El objetivo es también establecer un centro contra el cáncer con un alcance internacional en la región de Europa Central y Oriental. Se espera que la capacidad sea de 8 500 - 1 200 pacientes hospitalizados al año.

A más tardar el 15 de marzo de 2022, el Ministerio de Sanidad presentará una serie de documentos necesarios, entre ellos:

- Programa médico/plan funcional y proyecto de diseño adecuado para los fines de diseño y adquisición de edificios,

- Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad en términos financieros y de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional.

Estos documentos serán validados por una autoridad independiente a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados

La inversión tiene por objeto reforzar la atención sanitaria contra el cáncer altamente especializada tanto en los centros de Oncología complejos como en los centros de hemoncología altamente especializados, mediante la adquisición de tecnologías y equipos punteros. La inversión permitirá a los centros oncológicos proporcionar diagnósticos y tratamientos contra el cáncer basados en los principios de precisión y de medicina personalizada, lo que mejoraría el diagnóstico y el tratamiento, en particular de los tipos de cáncer raro. El concepto de medicina de precisión abarca, en particular, los teranosticos, los métodos avanzados de visualización, las terapias celulares y genéticas individualizadas y la radioterapia moderna. Se prestará apoyo al menos a diez centros de Oncología complejos y a centros de hematooncología altamente especializados.

La inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención del Cáncer e Infraestructuras de Atención Innovadora y Apoyo del Instituto de Oncología Masaryk

La inversión tiene por objeto aumentar la capacidad y desarrollar una prevención y atención innovadoras contra el cáncer en el Instituto Oncológico Masaryk de Brno. En primer lugar, la inversión incluye la construcción de una nueva instalación del Centro para la Prevención del Cáncer, que aumentará el número de programas de prevención del cáncer (primaria, secundaria y terciaria) y separará la atención preventiva de los centros asistenciales (para hacer frente a los aspectos antiepidémicos y psicosociales). En segundo lugar, se crearán nuevas instalaciones para la atención innovadora y de apoyo al cáncer, a saber, el primer centro de contacto, el Centro de Ensayos Clínicos, el Centro de Atención de Apoyo y el Centro de Educación. El Centro de Atención de Apoyo permitirá poner en marcha un nuevo programa de apoyo a los supervivientes de cáncer, cuyos resultados podrán transferirse a otros centros de cáncer de la República Checa.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Z.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
236	Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030	Aprobación del Programa Oncológico Nacional 2022-2030 por el Gobierno				T4	2021	El Programa Oncológico Nacional se preparará bajo la responsabilidad de la sociedad checa de Oncología en consulta con los principales agentes y partes interesadas, en particular el Ministerio de Sanidad, los centros nacionales de Oncología, los centros de cuidados altamente especializados en cáncer y hematología, el Instituto de Información y Estadísticas sobre Salud, los representantes de los proveedores de asistencia sanitaria, las compañías de seguros de enfermedad y las asociaciones de pacientes.
237	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico	Centro nacional de cribado designado por el Gobierno como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer				T2	2025	El Centro Nacional de Detección se encargará de: • coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los programas de cribado • establecer un sistema predictivo para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad y su impacto en el sistema público de seguro de enfermedad; • creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación de los programas de cribado, incluida la creación de un cuadro de indicadores de calidad • pilotar nuevos programas de cribado
238	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el		%	34	40	T2	2026	La participación de la población destinataria en la prueba de cribado adecuada (por ejemplo, ensayo bienal de sangre de ocultos fecales) aumentará al menos hasta el 40 %.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			programa de cribado del cáncer colorrectal							
239	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Número de participantes en el nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón		Número	0	20 000	T2	2026	Se pondrá en marcha un programa temprano de detección del cáncer de pulmón y participarán al menos 20 000 participantes de la población destinataria.
240	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente	Validación de un estudio de viabilidad por una autoridad independiente				T4	2022	Validación por una autoridad independiente de: • Programa o plan funcional médico y un proyecto de diseño adecuado para los fines de diseño y adquisición de edificios, • Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad en términos financieros y de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional. La CE presentó las directrices recomendadas por el estudio de viabilidad en la Guía para el análisis de costes y beneficios de los proyectos de inversión, diciembre de 2014.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
241	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto checo de Oncología	Licencia de explotación expedida por el Ministerio de Sanidad al Instituto Checo de Oncología				T2	2026	Finalización de las obras de construcción y obtención de una licencia de explotación. La capacidad será de al menos 300 camas para la atención hospitalaria (lo que dará lugar a un aumento del número de camas para el tratamiento contra el cáncer por parte del prestador de asistencia sanitaria afectado en al menos 50 camas). Se espera que la capacidad sea de 8 500 - 1 200 pacientes hospitalizados al año. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos.
242	Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan cuidados oncológicos y hemoncológicos		Número de centros sanitarios subvencionados	0	10	T2	2026	Se prestará apoyo a los centros de Oncología compleja y a los centros de cuidados de oncología y hematología altamente especializados a través de un sistema de subvenciones administrado por el Ministerio de Sanidad, con una asignación total de 64 920 000 EUR. Al menos diez centros recibirán apoyo para la adquisición de tecnologías y equipos de vanguardia que permitan la medicina personalizada. La selección de los proyectos que recibirán ayuda garantizará una cobertura geográfica equilibrada. Solo se prestará apoyo a los prestadores públicos de asistencia sanitaria.
243	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras Oncológicas de	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial de Cáncer	Puesta en marcha del nuevo Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial				T4	2025	Entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones del Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial de Cáncer de Masaryk. Finalización de la transferencia de las capacidades existentes a nuevas instalaciones. Se espera que el número anual de intervenciones en el Centro de Prevención del Cáncer aumente un 30 % con respecto a 2019.

Num. sec.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Atención Innovadora y Apoyo en el Instituto Memorial de Cáncer Masaryk		Masaryk	contra el Cáncer de Masaryk						La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.
244	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la Infraestructura de Atención Innovadora y Apoyo en el Instituto Memorial de Cáncer Masaryk	Hito	Ampliación de las instalaciones de cuidados innovadores y complementarios en el Instituto Oncológico Masaryk	Puesta en marcha de nuevas instalaciones de atención complementaria e innovadora				T4	2025	Entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del primer centro de contacto, el Centro de Ensayos Clínicos, el Centro de Asistencia y el Centro de Educación. Se espera que el número anual de clientes de los cuidados innovadores y complementarios del Instituto de Oncología Masaryk aumente en un 20 % con respecto a 2019. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades. Se completará el proyecto piloto sobre el programa de supervivientes contra el cáncer.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
172	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia
72	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción
134	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2
168	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional
51	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECO en la República Checa (CEDMO)
102	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía
105	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Hito	Adopción de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de iluminación
198	C 4.2: Nuevos instrumentos cuasiparticipativos para el fomento del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo - Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
199	C 4.2: Nuevos instrumentos cuasiparticipativos para el fomento del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo - Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital
200	C 4.2: Nuevos instrumentos cuasiparticipativos para el fomento del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo - Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)
203	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces
208	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.
211	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR
212	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF
223	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario - Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Lanzamiento de un nuevo programa de apoyo a la investigación & Desarrollo
226	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en las empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial - Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial
236	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas - Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030
3	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 2: Sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina
68	C 1.5: Transformación digital de las empresas - Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
146	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de Medio Ambiente
184	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades
29	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un almacén de datos
83	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1
86	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 2
89	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3
92	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
93	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
94	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
131	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones
135	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.
176	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
207	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).
209	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.
210	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
213	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses
214	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero
224	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario - Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación & Desarrollo
		Importe del tramo	1 066 888 563 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
110	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias - Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia
140	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas (especies de hoja ancha y abeto plateado alba)
148	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente
229	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial - Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
7	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único
11	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas
15	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Establecimiento y funcionamiento satisfactorio de un punto de contacto universal que permita a los clientes comunicarse con la administración pública en un único lugar.
16	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento con éxito del sistema de visados ePassport (ePasy) y EVC2

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
20	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo, definido por el software, que incluya contenedores de datos.
23	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de gestión de la información y los acontecimientos en materia de seguridad de la policía de Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de otros cinco sistemas de información, que se seleccionarán sobre la base de un estudio de riesgo y viabilidad
25	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública - Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en las reformas e inversiones de los componentes 1.1 y B del componente 1.2 del plan de recuperación
30	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir la videoconferencia.
50	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 1: Centro Europeo de Excelencia de la IA «para la Seguridad y la Protección de los Ciudadanos»	Hito	Puesta en marcha del Centro Europeo de Excelencia en Inteligencia Artificial para la Seguridad y la Seguridad de los Ciudadanos
55	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) - Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Hito	Finalización de la ejecución técnica del EBSI en el caso de uso y puesta en marcha de la fase piloto PYME
57	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes
67	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 13: Apoyo a la I &D en el sector de la aviación	Hito	Pleno funcionamiento de al menos un banco de ensayo basado en tecnología digital gemelos y equipos de transformación digital en el sector de la aviación
90	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
95	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
96	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)		
97	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
111	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias - Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia
132	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 20 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
150	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio
152	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio
161	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
228	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial - Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
232	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario - Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva
240	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas - Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente
		Importe del tramo	807 375 129 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación

139	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)
142	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Hito	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
32	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red
70	C 1.5: Transformación digital de las empresas - Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia	Objetivo	Creación de un instrumento europeo de ensayo y experimentación de referencia
78	C 2.1: Transporte sostenible - Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad
87	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
99	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
		Importe del tramo	201 843 782 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
73	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Inicio de la actividad de la Oficina Superior de Construcción
75	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Inversión 1: Creación de un nuevo sistema central de información («AIS»)	Hito	Sistema central de información plenamente operativo
127	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Hito	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2 (entre el T1 de 2020 y el T3 de 2021)
128	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2 (35 % aplicado)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
144	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente
1	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos
8	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Conexión del sistema de nota rápida con las estaciones regionales de higiene y el proyecto de Cuarentena Inteligente desarrollado para luchar contra la infección por COVID-19 en la población y completar el desarrollo de 3 sistemas de información
13	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal Central del Ciudadano.
14	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales
21	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados que incrementan la capacidad de transmisión del Punto Central de Servicios y modernizan y optimizan la infraestructura de comunicación e información y los sistemas de información.
27	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública - Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Extensión del registro compartido de medicamentos (recetas electrónicas) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios
49	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha concedido la certificación
56	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) - Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes apoyadas tras una fase piloto satisfactoria mediante la oferta de bonos digitales en el EBSI

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
59	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 7: Programa Checo Rise-Up	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones tecnológicas médicas y no médicas para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales
64	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 11: Entornos de pruebas reglamentarios en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha de dos campos de pruebas reglamentarios en el ámbito de la tecnología financiera y la inteligencia artificial
65	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 11: Entornos de pruebas reglamentarios en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en el cuadro de pruebas con el apoyo de las cajas de pruebas
79	C 2.1: Transporte sostenible - Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías
80	C 2.1: Transporte sostenible - Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.
88	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de cinco proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
91	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
100	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
101	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
103	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
108	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
133	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 20 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
136	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % adicional de pequeños cursos de agua y depósitos de agua
137	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
138	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
145	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos
154	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales específicas
156	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 2: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso no empresarial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de titularidad pública para uso no profesional
158	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de titularidad pública para uso empresarial
183	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Inversión 2: Tutoría de los alumnos	Objetivo	Número de alumnos que recibieron tutoría
186	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional
192	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de guardería en grupos de niños)
193	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración
196	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y atención a domicilio
205	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa
		Importe del tramo	1 095 723 389 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
143	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Hito	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
174	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI
18	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública:
48	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de autoridades de certificación
84	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.
113	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias - Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad
179	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias
231	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario - Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios
		Importe del tramo	230 678 608 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
125	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Hito	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía (en el período 02/2022-07/2021)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
141	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático - Inversión 4: Reforestación	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de zonas mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas (especies de hoja ancha y abeto plateado alba)
9	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de 4 sistemas de información
12	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
17	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Funcionamiento satisfactorio del sistema integrado de extranjeros, reduciendo la carga administrativa de los extranjeros y los funcionarios públicos
31	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos
36	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
38	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para la conexión de puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio
43	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Concesión de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad
45	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Concesión de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G
53	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 3: Transferencia de mejores prácticas y conocimientos técnicos extranjeros para la transformación digital, el seguimiento y la investigación sobre los efectos socioeconómicos de la crisis (Instituto Samuel Neaman)	Objetivo	Creación del Instituto Checo Samuel Neaman con divulgación internacional, incluidos 5 acuerdos de cooperación internacional en forma de memorandos con el fin de transferir las mejores prácticas en el ámbito de la transformación digital
54	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 4: Plataforma de formación sobre gestión de pymes para la transformación digital posterior a la COVID-19	Objetivo	Puesta en marcha de una plataforma de formación en gestión de pymes y participación de la dirección de al menos 200 pymes en actividades de reciclaje y mejora de las capacidades centradas en la transformación digital
60	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas emergentes apoyadas a través de centros de innovación y organizaciones asociadas del programa

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
69	C 1.5: Transformación digital de las empresas - Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Creación de centros europeos y nacionales de innovación digital funcionales e interconectados
76	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Inversión 2: Desarrollo y utilización de los datos de la administración pública en la ordenación del territorio	Hito	Creación de una base de datos normalizada de documentación analítica espacial
77	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Inversión 3: Aprovechamiento de los beneficios plenos de la digitalización del control de edificios	Hito	Sistemas informáticos que apoyan la digitalización del proceso de permisos de construcción plenamente operativos
85	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.
98	C 2.1: Transporte sostenible - Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
106	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Adjudicación del 80 % de todos los contratos públicos de renovación de sistemas públicos de iluminación que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
160	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.
170	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para compartir eficazmente los recursos educativos
194	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales de base comunitaria construidas o reconstruidas
197	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y atención a domicilio
202	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa
204	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales
218	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Reforma 1: Estatuto del Artista	Objetivo	Número de profesionales de la cultura y la creación apoyados por la prestación de capacidades
220	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Reforma 2: Reforma legislativa que introduce la financiación multifuente de las	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que permita la financiación cooperativa de la cultura con múltiples

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	instituciones culturales		fuentes
234	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario - Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación
		Importe del tramo	807 375 129 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
47	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía
237	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas - Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico
		Importe del tramo	57 669 652 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
147	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúe el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040
169	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aplicación por parte de las escuelas de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional
230	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial - Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

2	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública
4	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes
5	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la implantación de nuevos servicios sanitarios digitales.
6	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas - Reforma 2: Sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los proveedores de servicios sanitarios/instalaciones médicas a los servicios de sanidad electrónica con arreglo a las normas de interoperabilidad y pleno funcionamiento del portal de sanidad electrónica con mayor funcionalidad y catálogo de servicios
19	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de los sistemas de información de la administración pública nuevos o mejorados, lo que incluirá la finalización de los proyectos contratados en el marco del objetivo 16.
24	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Finalización de proyectos que den lugar a un aumento del número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad
26	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública - Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas en el marco de las reformas de los componentes 1.1 y 1.2 e inversiones de los componentes A 1.1 y B 1.2 del plan de recuperación en el ámbito de al menos 5 días/persona, facilitadas a organismos específicos de la administración pública
28	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública - Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Finalización de proyectos que consoliden y desarrollen la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos interrelacionadas y mejorar los servicios sanitarios digitales
33	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica
34	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) para redes de transporte e infraestructuras técnicas
35	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de calidad de las comunicaciones electrónicas

37	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
40	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de determinados corredores ferroviarios
41	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización del equipamiento de los vagones de ferrocarril con repetidores para la cobertura de señales móviles de paredes pasivas
42	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo del despliegue de un sistema de transporte inteligente (STI cooperativos).
46	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G
52	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Número mínimo de panelistas estadísticamente relevantes que participan en el índice CEDMO
58	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Ampliación de aplicaciones de casos de usos para ciudades inteligentes e industria 4.0
61	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 9: Fondos piloto de coinversión para el desarrollo de inversiones previas/iniciales, tecnologías estratégicas y empresas derivadas de las universidades en el marco de los centros europeos de excelencia	Hito	Puesta en marcha de fondos de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)
62	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 9: Fondos piloto de coinversión para el desarrollo de inversiones previas/iniciales, tecnologías estratégicas y empresas derivadas de las universidades en el marco de los centros europeos de excelencia	Objetivo	Inversiones en empresas emergentes y derivadas previas a las semillas y tecnologías
63	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas emergentes a través de consultoría, tutoría de servicios de asesoramiento empresarial, programas de aceleradores
66	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías - Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Hito	Finalización de la fase de construcción y explotación piloto de una red cuántica óptica
71	C 1.5: Transformación digital de las empresas - Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital
74	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción - Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Acortamiento del proceso de permiso de construcción en al menos dos años

81	C 2.1: Transporte sostenible - Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal del transporte público en las ciudades de CZ de más de 250 000 habitantes y en las ciudades de CZ mayores de 75 000 habitantes
82	C 2.1: Transporte sostenible - Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal de uso de la bicicleta en las ciudades de CZ mayores de 250 000 habitantes y en las ciudades de CZ mayores de 75 000 habitantes
115	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga
116	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de recarga dinámica para la ciudad de Praga
117	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 2: Infraestructuras de construcción - Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para empresas privadas
118	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias - Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para edificios residenciales
119	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 4: Ayuda para la compra de vehículos - vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas
120	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administración estatal
121	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas
123	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Reforma 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Hito	Servicios de consulta y formación para la ola de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire
124	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Reforma 2: Apoyo a la preparación previa al proyecto y al apoyo a proyectos comunitarios en el ámbito de la energía	Objetivo	Servicios de asesoramiento sobre comunidades de energía
126	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2
129	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO^2
130	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire - Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios en el ámbito de la energía

149	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado
151	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos que invierten en soluciones circulares en las empresas
153	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial - Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria
155	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de antiguas zonas industriales específicas
157	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 2: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso no empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de zonas industriales abandonadas propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial
159	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales - Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial
162	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Objetivo	Finalización de las medidas de protección contra inundaciones basadas en la naturaleza para proteger la ciudad de Brno
163	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de agua de lluvia retenida por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas
164	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Finalización de proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.
165	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático
166	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Evaluación del potencial de retención de agua y propuesta de medidas concretas
167	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía - Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Aplicación de las medidas seleccionadas de retención de agua propuestas
173	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Hito	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos
181	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas
182	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas

185	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada, que aumenta la eficiencia de los servicios de empleo y se dirige mejor a los grupos más vulnerables
187	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron reciclaje profesional y mejora de las competencias digitales necesarias para la industria 4.0
188	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación creados para promover la industria 4.0
189	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de instalaciones preescolares existentes renovadas
190	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares
191	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas plazas en instalaciones preescolares
195	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral - Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales de base comunitaria construidas o reconstruidas
201	C 4.2: Nuevos instrumentos cuasiparticipativos para el fomento del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo - Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Objetivo	Inversión de un total de 32 400 000 EUR en instrumentos de cuasicapital en apoyo de proyectos sostenibles de PYME
215	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública - Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Hito	Finalización de una base de datos con datos pertinentes sobre procesos, resultados y capacidades de personal en la administración pública por parte del Ministerio del Interior
216	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública - Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación acreditada por el Ministerio del Interior sobre enfoques orientados al cliente para el personal de primera mano de las autoridades centrales, regionales o locales
217	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Reforma 1: Estatuto del Artista	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto del Artista
219	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales
221	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos finalizados de digitalización del contenido cultural
222	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo - Inversión 3: Vales creativos	Objetivo	Número de vales creativos asignados a las PYME

225	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario - Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación & desarrollo y su integración en el sistema checo de investigación & desarrollo como autoridades nacionales de investigación
233	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario - Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Puesta en funcionamiento del centro intensivo de simulación de medicina
235	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario - Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo
243	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas - Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras Oncológicas de Atención Innovadora y Apoyo en el Instituto Memorial de Cáncer Masaryk	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial de Cáncer Masaryk
244	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas - Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la Infraestructura de Atención Innovadora y Apoyo en el Instituto Memorial de Cáncer Masaryk	Hito	Ampliación de las instalaciones de cuidados innovadores y complementarios en el Instituto Oncológico Masaryk
		Importe del tramo	2 162 611 952 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
10	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas - Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados, con el consiguiente aumento del número de formularios cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de forma digital (a través de portales o buzones digitales)
39	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)
44	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad - Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Finalización de las estaciones base para las señales 5G
104	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía
107	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de	Objetivo	Reducción del consumo de energía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	iluminación pública		
109	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público - Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía
112	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias - Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE
114	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias - Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de la modernización de la distribución de calor
122	C 2.4: Movilidad limpia - Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga
171	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para impartir nuevos planes de estudios informáticos (competencias digitales de los profesores y orientación)
175	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización - Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros asistidos en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos
177	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados
178	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional
206	C 4.3: Reformas anticorrupción - Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés
227	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial - Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización
22	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública - Inversión 2: Desarrollo de registros y servicios básicos para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas
180	C 3.2: Adaptación de los programas escolares - Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria
238	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas - Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
239	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas - Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Número de participantes en el nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón
241	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas - Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto checo de Oncología
242	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas - Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan cuidados oncológicos y hemoncológicos
		Importe del tramo	605 531 346 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de establecer tareas, competencias y competencias bien definidas, el Gobierno checo adoptó el 17 de mayo de 2021 la Resolución n.º 467 del Gobierno. Esta Resolución aprobó el plan de recuperación y resiliencia, el estatuto, las normas de procedimiento y el código ético para el Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como las tareas y competencias de los organismos que participan en la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y nombró al Ministerio de Industria y Comercio como organismo coordinador y al Ministerio de Hacienda como organismo de auditoría para el plan de recuperación y resiliencia.

El Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia es el máximo órgano de toma de decisiones y aprobación con la responsabilidad de la coordinación y el seguimiento generales del plan de recuperación y resiliencia. Las solicitudes de pago deben ser aprobadas por este Consejo. El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia y su aplicación, es responsable de la coordinación, el seguimiento y la notificación del plan de recuperación y resiliencia y es el principal punto de contacto de la Comisión. Este organismo también es responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas de información descentralizados a través de sistemas a nivel de propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al Ministerio de Industria y Comercio. Tras una reciente auditoría de otros programas de la UE, el Ministerio de Industria y Comercio ha recibido un dictamen de auditoría con reservas debido a la ausencia de medidas eficaces dirigidas a la prevención, detección y corrección de los casos de conflictos de intereses. Se incluyen hitos específicos en el plan para garantizar que estas deficiencias se hayan subsanado antes de la primera solicitud de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Chequia establecerá las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia y su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, cuando proceda, para la realización de verificaciones de la gestión y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas descentralizados en diferentes propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al organismo coordinador.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Chequia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Chequia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos

pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.